



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA**

LUGAR Y FECHA: BUCARAMANGA, OCTUBRE 27 DE 2021

TIPO DE DOCUMENTO:	ESTUDIO PREVIO No. 089 CENAC BUCARAMANGA 2021
MODALIDAD:	MINIMA CUANTIA
CAUSAL:	NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD
PROCEDIMIENTO:	MINIMA CUANTIA
NORMATIVIDAD:	ART 2 NUMERAL 5 DE LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO N° 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2
OBJETO:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2021
PRESUPUESTO ASIGNADO:	SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$71.764.500,00)
FORMA DE ADJUDICACION:	TOTAL
CORREO ELECTRONICO CENAC:	bucaramangacenac@gmail.com (SOLO PARA INDISPONIBILIDAD SECOP II)
DIRECCION:	AVENIDA QUEBRADA SECA NO 33ª- 85 CANTÓN MILITAR PALO NEGRO- EDIFICIO MERCEDES ABREGO PISO 2 CENAC, BUCARAMANGA, SANTANDER. (PARA AUDIENCIAS PRESENCIALES)

1-ANTECEDENTES

De conformidad con la Resolución 004 del 26 de febrero de 2016, se crea la Central Administrativa y Contable CENAC – BUCARAMANGA, en concordancia con la DIRECTIVA TRANSITORIA No. 0086 con RADICADO No. 20154940085891: MDN-CGFM-COEJC-CEJEM-JEFIP-23-2 “Activación Centrales Administrativas y Contables “CENAC” y Centralización Administrativa Unidades Ejecutoras de Presupuesto, modificada por la 033 del 29 de octubre de 2019.

Es de precisar que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE-BUCARAMANGA presenta trece procesos como antecedentes para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS O ASIGNADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC durante las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 mediante la modalidad de Mínima Cuantía, procesos que aportaran información en la etapa de estructuración del actual proceso contractual:

No	DESCRIPCION	PROCESO	PROVEEDOR	VALOR	ESTADO
01	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA	064-CENAC-BUCARAMANGA-2021	MULTISUMINISTROS MYD S.A.S.	\$ 88.000.000,00	CELEBRADO
02	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC BUCARAMANGA	084 CENAC BUCARAMANGA 2020	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL S.A.S	\$ 87.056.000,00	LIQUIDADO
03	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE CON DESTINO AL COMANDO DE LA SEGUNDA DIVISIÓN, QUINTA BRIGADA Y FUERZA DE TAREA MARTE UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC BUCARAMANGA	054 CENAC BUCARAMANGA 2020	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	\$ 87.000.000,00	EN EJECUCIÓN
04	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC	112-CENAC BUC-2019	MULTISUMINISTROS MYD S.A.S.	\$ 20.000.000,00	LIQUIDADO

No	DESCRIPCION	PROCESO	PROVEEDOR	VALOR	ESTADO
05	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC	102-CENAC-BUCARAMANGA-2019	MULTISUMINISTROS MYD S.A.S.	\$ 45.000.000,00	LIQUIDADO
06	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC	079-CENAC-BUCARAMANGA-2019	OPEN FOR DRESSMAKING SAS	\$ 18.000.000,00	LIQUIDADO
07	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC	064-CENAC-BUCARAMANGA-2019	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL S.A.S.	\$ 35.124.000,00	LIQUIDADO
08	ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE CON DESTINO A LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA MARTE UNIDAD QUE ES CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC BUCARAMANGA	059-CENAC BUC-2019	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL S.A.S	24.000.000,00	LIQUIDADO
09	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA- CENAC	060 CENAC BUC-2018	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL S.A.S.	\$14.999.656,84	LIQUIDADO
10	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA LA QUINTA BRIGADA, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA- CENAC	088-CENACBUC-2017	MARTHA GALVIS CABALLERO	\$34.999.893,90	CELEBRADO
11	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA LA SEGUNDA DIVISION, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA- CENAC	076-CENACBUC-2017	MARTHA GALVIS CABALLERO	\$12.999.458,33	CELEBRADO
12	ADQUISICION DE VIVERES CORRESPONDIENTES A MEJORAS DE ALIMENTACION PARA EL BAEV 7, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA- CENAC	041-CENACBUC-2017	SAUL RIVERA FRANCO	\$14.999.828.15	CELEBRADO
13	ADQUISICION DE VIVERES CORRESPONDIENTES A MEJORAS DE ALIMENTACION PARA LA QUINTA BRIGADA, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA- CENAC	309-CENACBUC-2017	JAIRO OSORIO CABALLERO	\$29.999.769.20	CELEBRADO

1.1 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SIMILARES

Los siguientes procesos de contratación similares a nuestro objeto contractual desarrollados por entidades diferentes a la CENAC – Bucaramanga, así:

No	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO Y NUMERO DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO DEL PROCESO
01	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA INPEC	MINIMA CUANTIA	C405-005-2021 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS A PRECIOS UNITARIOS PARA SER COMERCIALIZARLOS EN EL ÁREA DE EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA	\$ 7.205.973,00	CELEBRADO
02	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA	SASI 008-026-2021 SUMINISTRO DE AGUAS; JUGOS; GASEOSAS CON	\$ 70.000.000,00	CELEBRADO

		INVERSA	DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CAD'S COTA DE LA REGIONAL CENTRO		
03	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA - INPEC	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	410-SASI - 002 DEL 2021 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (GASEOSA) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA SER COMERCIALIZADAS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA	\$ 150.000.000,00	CELEBRADO
04	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SAMC 014-015-2021 ADQUISICIÓN Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS PARA CONFORMAR LAS MEJORAS DE ALIMENTACIÓN, VIVERES Y ABARROTOS PARA LOS CADS DE LA REGIONAL CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA JURISDICCION DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE Y OTRAS UNIDADES CUANDO SE REQUIERA	\$ 350.000.000,00	CELEBRADO
05	COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROPOLITANO DE CUCUTA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	COCUC SA SI 004 2021 SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA SER COMERCIALIZADAS CON LA POBLACIÓN RECLUSA A TRAVÉS DEL EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA (COCUC), POR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA COCUC SA-SI-004-2021	\$ 350.268.814,00	CELEBRADO

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

A partir de las Directivas que reglamentan la creación el 01 de enero de 2016 y activación institucional de las CENAC; la Central Administrativa y Contable Bucaramanga tiene como finalidad, concentrar la gestión administrativa e institucional, en el manejo técnico de la ordenación del gasto y ejecución de la cadena presupuestal en cumplimiento de las fases de planeamiento, presupuesto, contratación, contabilización, tesorería e inventarios derivados de la dinámica operacional y logística. Por lo anterior, la Central Administrativa y Contable de Bucaramanga como Unidad Centralizadora de las unidades orgánicas de la Segunda División del Ejército Nacional de Colombia, contrata los recursos asignados por la Jefatura Financiera del Ejército a estas unidades, de acuerdo a la normatividad Vigente.

La Segunda División requiere del suministro productos alimenticios y bebidas, los cuales se consideran necesarios para elevar la moral y establecer un excelente clima laboral del personal orgánico de esta unidad operativa mayor, sus unidades operativas menores y tácticas en las diferentes actividades ordenadas, con ello conservando y mejorando el cumplimiento de los procesos, que son de vital importancia para la Institución y el ejercicio de su misión, de igual forma para realizar las diferentes actividades laborales. Y con ello brindar un ambiente laboral muy alto.

El Batallón de Infantería No. 40 "CR. LUCIANO D'ELHUYAR", con el fin otorgar un reconocimiento físico tanto al personal de oficiales, suboficiales, soldados y civiles, orgánico de la Unidad, para motivar la moral combativa del soldado por el compromiso y entrega que tiene a diario con la población y con la institución. Es así que dentro del plan de moral y bienestar de la

Unidad se otorgan esta clase de estímulos para motivar al personal en el ámbito laboral para que se sienta a gusto en sus labores cotidianas e incrementar el compromiso institucional en área de operaciones por lo que prevalece la motivación y se convierte en un elemento importante que permite canalizar el esfuerzo, la energía y la conducta del personal de soldados de las compañías Antílope, Búfalo, Cascabel, Danta y Escorpión que se encuentran en el cumplimiento constitucional, ejerciendo presencia del estado dentro de las bases militares de la jurisdicción que se encuentra entre los municipios Sabana de Torres, Campo 23, el Carmen de Chucuri, Lebrija, Betulia, Zapatoca y Girón, donde se produzcan los resultados deseados, con eficiencia, calidad e innovación y el cumplimiento del logro de objetivos y metas impuestos por el Comando superior.

El Batallón De Artillería Defensa Antiaérea N°2 Nueva Granada, con el fin de brindar moral y bienestar al personal que se encuentra comprometido con la seguridad del país y son el orgullo de esta unidad, ya que ponen en alto a esta unidad operativa menor, por sus continuos resultados obtenidos durante este año; el comandante de esta unidad quiere elevar la moral combativa de sus hombres que se encuentra en la primera línea en el área de operaciones. Es así que dentro del plan de moral y bienestar de la unidad se otorgan esta clase de estímulos para motivar al personal en el ámbito laboral para que se sienta a gusto en sus labores cotidianas e incrementar el compromiso institucional por lo que prevalece la motivación y se convierte en un elemento importante, entre otros, porque permite canalizar el esfuerzo, la energía y la conducta del personal orgánico de la Unidad táctica, donde se produzcan los resultados deseados, con eficiencia, calidad e innovación y el cumplimiento del logro de los objetivos y metas impuestos por el Comando superior.

El Batallón de Artillería de Campaña N°2, en cumplimiento de la misión constitucional y como apoyo para el funcionamiento de la unidad, con el fin de brindar moral y bienestar al personal que se encuentra comprometido con la seguridad del país y son el orgullo de esta unidad, ya que ponen en alto a esta unidad operativa menor, por sus continuos resultados obtenidos durante este año; el comandante de esta unidad quiere elevar la moral combativa de sus hombres que se encuentra en la primera línea en el área de operaciones. Es así que dentro del plan de moral y bienestar de la unidad se otorgan esta clase de estímulos para motivar al personal en el ámbito laboral para que se sienta a gusto en sus labores cotidianas e incrementar el compromiso institucional por lo que prevalece la motivación y se convierte en un elemento importante, entre otros, porque permite canalizar el esfuerzo, la energía y la conducta del personal orgánico de la Unidad táctica, donde se produzcan los resultados deseados, con eficiencia, calidad e innovación y el cumplimiento del logro de los objetivos y metas impuestos por el Comando superior.

El Batallón de Infantería N°14 "CT. Antonio Ricaurte" con el propósito de entregarles un paquete de moral y bienestar a los soldados que se encuentran efectuando diferentes operaciones en la jurisdicción de la unidad, los cuales se encuentran en primera línea, considerando pertinente y adecuado contar con un plan en el que los soldados se sientan motivados y animados. Lo cual se traduce en un alza de su moral combativa. Debido a la pandemia COVID19 las jornadas de patrullaje y desplazamientos en el territorio que cubre la unidad, se han vuelto más extensas. Donde también ha sido menos factible que puedan desplazarse a ver sus familias, lo cual afecta directamente su estado de ánimo y moral. El propósito de la unidad es que ellos puedan disfrutar en medio de sus largas jornadas, de un detalle entregado por el comandante de la unidad y ellos sientan retribuido su esfuerzo, generando un mayor compromiso por parte de cada hombre.

Con los productos de cafetería y su adecuada utilización se puede brindar a las dependencias y unidades orgánicas de esta unidad operativa mayor un ambiente laboral, además de evitar la mala utilización de los recursos asignados por los diferentes rubros.

Por lo anterior y de acuerdo a las necesidades planteadas, es necesario que se realice la contratación del suministro de PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS a las unidades centralizadas o asignadas administrativamente; ya que las mismas no cuentan con estos bienes y por lo tanto, se requiere adelantar el presente proceso contractual para la vigencia 2021.

Teniendo en cuenta la justificación anterior la unidad centralizadora hace un estudio previo analizando las condiciones técnicas, económicas financieras y jurídicas necesarias para

adelantar un proceso contractual que permita suplir esta necesidad, puesto que para ello fue asignada una partida que se ejecutará durante la presente vigencia.

Una vez definida la necesidad; se procede a establecer su justificación; para lo cual procedemos a responder los siguientes interrogantes:

¿Qué necesidades se pretenden satisfacer con el objeto del presente contrato?

La necesidad que se pretende satisfacer se refiere a que con el suministro de productos alimenticios y bebidas, éstos, se consideran necesarios para elevar la moral y establecer un excelente clima laboral del personal orgánico de la unidad operativa mayor, sus unidades operativas menores y tácticas en las diferentes actividades ordenadas, con ello conservando y mejorando el cumplimiento de los procesos, que son de vital importancia para la Institución y el ejercicio de su misión, de igual forma para realizar las diferentes actividades laborales. Y con ello brindar un ambiente laboral muy alto, motivo por el cual se satisface una necesidad.

¿Cómo contribuye el objeto del presente proceso contractual, para los fines institucionales?

Contribuye con los fines institucionales porque estos bienes son de uso diario para las diferentes actividades, funciones y labores que deben desempeñarse; motivo por el cual sin el suministro de estos bienes se entorpece la actividad administrativa y el correcto funcionamiento de las Unidades que Centraliza la CENAC BUCARAMANGA y de esta misma.

Con base en lo anterior, se procede a establecer el ¿por qué? y el ¿para qué? de la presente contratación; indicando que “¿el por qué?” de la presente se justifica primero porque existe una necesidad que se debe satisfacer; la cual consiste en que se debe mantener un buen clima laboral al interior de las unidades que Centraliza la Cenac Bucaramanga; para el desarrollo de actividades y diferentes funciones administrativas; motivo por el cual se asignó presupuesto que deberán ser invertidos para suplir las necesidades descritas en el presente estudio previo.

El para qué de la presente contratación, es para ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y así suplir la necesidad del presente proceso contractual, y para que con la misma se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través del Estatuto General de la Contratación en su Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. El cual aduce lo siguiente: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.

Dentro de la planeación del presente proceso, se verificó la existencia de la necesidad en el sistema de SAP, módulo almacenes, observando que no se hayan bienes relacionados con los elementos aquí requeridos para las vigencias solicitadas.

A continuación, se describe la ficha técnica de la necesidad así:

FICHA TECNICA

ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
				02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS		
1	1111409	50467007	2124201	Atún lominos en agua. Producto enlatado, elaborado a partir de atún en forma de trozos, cocido y envasado en agua y sometido a un proceso de esterilización que confiere larga vida útil al ambiente. Presentación 160 GR. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1
2	1115635	50112000	2117408	Salchicha. Agua, almidón de yuca, proteína de soya, sal, poli fosfato de sodio, mono glutamato de sodio, carboximetilcelulosa, eritorbato de sodio, nitrito de sodio, grasa saturada, colesterol, sodio, carbohidratos, vitamina c, hierro, presentación por tarro de 7 unidades DE 150 GRAMOS .Debe tener registro sanitario vigente	UN	1
3	1115634	50121500	2124203	Sardina alimento en lata, conserva, procesado, contiene calcio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos polinsaturados, colesterol, sodio, carbohidratos, proteínas, hierro, omega 3- fuente natural de calcio y vitamina d. Contiene 110 calorías. 115 presentación en lata de 170 grs. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1

4	1194699	50121500	2124203	Sardina alimento en lata, conserva, procesado, contiene calcio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos polinsaturados, colesterol, sodio, carbohidratos, proteínas, hierro, omega 3- fuente natural de calcio y vitamina d. Contiene 110 calorías. 115 presentación en lata de 155 grs. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1
5	1324131	50112000	2117101	JAMON DE CERDO SANDWICH TAJADO PESO NETO 230 GR EN PAQUETE EL CUAL CONSTA DE 11 TAJADAS LIBRE DE GRASA Y REDUCIDO EN 25% EN SODIO, Vitamina A 0% Vitamina C 0% Calcio 0% Hierro 2%. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1
6	1386559	50112000	2117407	Jamoneta x 180 grs en lata molde sugerido en pollo y carne de cerdo, reducida en 25% en sodio. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1
7	1255796	50112000	2117499	Lechona en lata x 270 gr. Lechona es el producto elaborado con carnes magras de cerdo (pierna y brazo), arroz, arvejas, condimentos y aderezos naturales permitidos que han sido declarados aptos para consumo humano rellenos en la piel del cerdo y horneado. Posteriormente empacado en hojalata. Especificaciones técnicas: producto envasado en hojalata sometido a controles de detectar fugas y micro fugas en la lata, y posteriormente sometido a tratamiento térmico para destrucción de bacterias (esterilización). Los defectos no deben exceder el 10% del área total del producto. Especificaciones de calidad: características organolépticas- color característico a la lechona. - sabor y aroma característico. - textura semi suave y baja en grasa. Características microbiológicas no deben presentar signos de infestación o infecciones. Empaque: hojalata en presentación de 270g.debe tener registro sanitario vigente	UN	1
8	1340478	50112000	2117102	Tocineta ahumada en bolsa en vacío x 500 gr. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1
9	1018967	50101700	21495	Leguminosa mixtura de frutos secos uvas pasas, maní, ajonjolí, arándanos, nuez, uchuva, almendra de 180 gramos doy pack .-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
10	1480292	50405500	2149501	Maní con sal leguminosa con pasas también conocida como cacahuete, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de la semilla x 200gramos-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
11	1111395	50405500	2149501	Maní con sal leguminosa también conocida como cacahuete, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de la semilla x 200 gramos-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
12	1342682	50405500	2149501	Maní con sal: leguminosa también conocida como cacahuete, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de semillas. 50gr en bolsa-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
13	1323926	50405500	21495	Maní cubierto de chocolate con leche empaque bolsa de 65 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
14	1407953	50192401	2149402	Mermelada: producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar, 200 gramos sabores surtidos en presentación doy pack-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
15	1560977	50192401	2149402	Mermeladas producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar envase de plástico x 400 grs-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
02-02-01-002-002						
PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS						
16	1778226	50201714	22219	Crema no láctea para café (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, caseinato de sodio [derivado de leche], estabilizantes [hidrogeno fosfato dipotásico, mono y diglicéridos de ácidos grasos], anticompactante [dióxido de silicio amorfo], colorantes artificiales [beta caroteno y dióxido de titanio], emulsificantes [estearoil lactilato de sodio y lecitina de soya] y sabor artificial). Sin colesterol y sin lactosa. Contiene soya. BOLSAS DE MINIMO 36 SOBRES DE MINIMO 4 GRS -. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1
17	1111470	50131701	2223002	Yogurt. Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, promedio de 2 microorganismos Lactobacillus Bulgaricus y Streptococos Thermophilus. Compuesto por carbohidratos, proteína, lípidos grasa, agua, minerales, calorías. Presentación bolsa 900g.Debe tener registro sanitario vigente	UN	1
18	1711101	50131701	2223002	Yogurt. Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, promedio de 2 microorganismos Lactobacillus Bulgaricus y Streptococos Thermophilus. Compuesto por carbohidratos, proteína, lípidos grasa, agua, minerales, calorías-VASO 200 ML. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1
19	1111398	50131701	2229006	Avena deslactosada bebida con leche descremada y avena ultra alta temperatura uat (uht) sabor a natural, baja en grasa, sin azúcar, reducida en calorías, apta para diabéticos, que su empaque no necesite refrigeración 250 gr.- registro sanitario vigente	UN	1
20	1276562	50131702	2222201	Leche condensada. Producto alimenticio elaborado a partir de leche a la que se le ha evaporado el agua y se le ha agregado azúcar, lo que resulta en un producto espeso x 300 gr. Debe tener registro sanitario vigente.	UN	1
21	1115636	50131702	2229005	Arequipe. Producto lácteo higienizado, condensado azucarado obtenido por la condensación térmica de la mezcla de leche sacarosa y aditivos e ingredientes opcionales. X 500 gr. Debe tener registro sanitario vigente.	UN	1
02-02-01-002-003						
PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS						
22	1672731	50181903	2341003	Galleta integral. Ingredientes nutritivos que las enriquecen tales como trigo, arroz, maíz, linaza, avena, fibra dietética y almendras presentaciones surtidas de salvado, ajonjolí, miel, avena y cereal paquete x 9 unidades de 270 gramos .debe tener registro sanitario vigente	UN	1
23	1756520	50181905	2342003	Galleta con chips de chocolate empaque 6 paquetes x 2 unidades contenido neto 312gramos en caja ,debe tener registro sanitario vigente	UN	1
24	1344399	50181905	2342003	Galleta en taco combinación de sabor semidulce x 3 tacos x 315 gr el paquete - debe tener registro sanitario vigente	UN	1
25	1528512	50181905	2342003	Galleta de dulce en taco combinación de sabor salado y dulce x 2 tacos x 294 gr paquete-debe tener registro sanitario vigente	UN	1

26	1018853	50181905	2342003	Galletas de chocolate con crema de vainilla x 432 gr x 12 und	UN	1
27	1120309	50181903	2342003	Galletas mantequilla en bolsa de 280 gramos-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
28	1471961	50181909	2342003	Galletas producto de bajo contenido de humedad, conformado por la integración de láminas u obleas rellenas de crema. Las obleas o láminas se fabrican a partir de una suspensión líquida de harina de trigo suave, agua y otros ingredientes menores de formulación. Las obleas son de color uniforme y tienen humedad menor al 1%. El relleno graso se obtiene a partir de la mezcla de grasa vegetal, azúcar y otros ingredientes que le proporcionan a la mezcla una textura cremosa. Opcionalmente puede ser adicionada con harina de soya, almidón de maíz y proteínas texturizadas cada paquete debe contener 6 unidades, con un grosor entre 4 y 7 milímetros por cada galleta, harina de trigo, azúcar, grasa vegetal, proteína de soya, sal, almidón de maíz y agua. Presentación empaque individual con un contenido neto de 30 gramos.-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
29	1310829	50181909	2341003	Galleta de soda producto crujiente elaborada con harina de trigo, aceite de girasol, jarabe de maíz, azúcar, sal, leudantes, fosfato, mejorador de harina b1, vitamina b2, niacina, paquete x 9 unidades. DEBE TENER REGISTRO SANITARIO VIGENTE	UN	1
30	1313675	50161509	2352001	Azúcar blanca- materiales atóxicos. Debe cumplir con n resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y normas que modifiquen-2.5 kilos debe tener registro sanitario vigente	UN	1
31	1279378	50161509	2352003	Azúcar blanca -empaque elaborado en materiales atóxicos. -debe cumplir con la resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - bolsa de mínimo 200 sobres de 5 gr mínimo. debe tener registro sanitario vigente	UN	1
32	1485688	50161510	2352005	Endulzante sin calorías. -empaque elaborado en materiales atóxicos. -debe cumplir con la resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen- caja de mínimo 100 sobres de 5 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
33	1080427	50201700	2382103	Café cappuccino , mezcla para preparar café cappuccino – cajas por 6 sobres de 12g base espumante (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, leche descremada en polvo, proteína concentrada de suero, hidrogeno fosfato dipotásico); crema no láctea (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, caseinato de sodio, mono y diglicéridos de ácidos grasos, colorantes artificiales [betacaroteno y dióxido de titanio], estearoil lactilato de sodio, lecitina de soya y sabor artificial); azúcar; café soluble; sabor artificial y anticompactante (dióxido de silicio amorfo). Contiene leche y soya.- registro sanitario vigente	UN	1
34	1300260	50201706	2381302	Café 100% tostado y molido -tipo medio- empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno- debe cumplir con resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y normas que modifiquen-libra-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
35	1018974	50201706	2382103	Café 100% colombiano soluble liofilizado en presentación de frasco x 100 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
36	1386162	50404100	23912	Aromática con sabor a panela instantánea, presentación en caja x 48 cubitos, peso neto 300 gramos- debe tener registro sanitario vigente	UN	1
37	1018968	50201715	2391101	Te de frutas, en presentación de sobres embalados en paquetes x 20 sobres -caja de 20 sobres de 6 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
38	1783582	50131702	2367003	Manjar blanco, conocido como cajeta o dulce de leche, es una crema muy utilizada en el ámbito de la repostería, tradicional. 250gr-DEBE TENER REGISTRO SANITARIO VIGENTE	UN	1
39	1111418	50182001	2343002	Brownie pastel de chocolate pequeño, cubierto con jarabe de chocolate y relleno de arequipe x 75 gramos en paquete-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
40	1653667	50182001	2343002	Bizcochito: alimento en porción de 40 gramos bolsa por 6 unidades compuesto de harina de trigo, azúcar, mantequilla ,huevos, levadura gasificantes (agente leudante), sal refinada y yodada, antioxidantes-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
41	1653668	50182001	2343002	Bizcocho: alimento en porción de peso neto 220 gr en bolsa, harina de trigo fortificada (niacina, hierro reducido vitamina b1 b2, ácido fólico) mantequilla ,sal refinada y yodada, azúcar, huevos, levadura (agente leudante) antioxidante, colorante natural. , sal refinada y yodada, azúcar, huevos, levadura (agente leudante) antioxidante, colorante natural.-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
42	1560976	50182001	2343001	Ponqué - porción individual de ponqué, sabores surtidos, en presentación de paquete por 5 unidades * 60 gr c/u-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
43	1018984	50182001	2343001	Ponqué , tajado en 6 porciones, empaque bolsa, peso 230 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
44	1023047	50192100	2399916	Pasa bocas surtidos (papas, plátano, chicharrones) en presentación de paquete personal. 45gr.-DEBE TENER REGISTRO SANITARIO VIGENTE	UN	1
45	1342584	50192100	2399916	Pasa bocas de papas con cascara, en presentación de paquete personal peso 35gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
46	1653682	50192100	2399916	Pasa bocas de papas, en presentación de paquete personal peso 25gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
47	1115633	50192400	2367004	Masmelo: Golosina en azúcar o jarabe de maíz, gelatina, goma y saborizantes en forma de cilindro o trozos suaves. 145 gr.-DEBE TENER REGISTRO SANITARIO VIGENTE	UN	1
48	1351024	50192400	2367004	Masmelos: dulce blando elaborado con gelatina sin sabor, azucares y aditivos permitidos. Contenido x 300 gr paquete-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
49	1788415	50161813	2342006	Barquillos rellenos surtidos paquete por 3 paquetes de 10 unidades. Contenido paquete por 134 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
50	1472032	50161813	2367003	Barra de chocolate rellena de caramelos y maní peso 35 gramos-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
51	1255800	50161814	2367003	Caramelo blando con café x 430 gr presentación paquete * 100 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
52	1351022	50161814	2367003	Caramelo relleno frutas surtidas de 200 gr presentación paquete * 50 unidades	UN	1
53	1727657	50161814	2367003	Caramelo sabores surtidos x 400 gr presentación paquete * 100 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
54	1727656	50161814	2367003	Caramelos duros de café de 4 gr por bolsa de 100 unidades-debe tener registro	UN	1

				sanitario vigente		
55	1307771	50161813	2366001	Chocolates bolsa de chocolates blanco con almendras x 9 gr x 24 unidades 216 gramos-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
56	1285613	50161813	2366001	Chocolatina: barra solidad de chocolate con leche. El producto debe tener un peso neto de 12 gramos x 12 unidades	UN	1
57	1514721	50161813	2366001	Chocolatina barra solida de chocolate con leche. El producto debe tener un peso neto de 12 gramos x caja 50 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
58	1304787	50161814	2367003	Chupeta rellena de chicle sabor fresa, naranja y mora paquete por 24 unidades peso 264 gramos-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
59	1712133	50161814	2367003	Dulces de chocolate tradicional, con relleno líquido, en presentación de unidad por 5 gr, paquete x 30 unidades.-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
60	1600918	50161814	2399912	Gelatina libre de endulzantes artificiales debido a que está elaborada con azúcar 100 % natural. Se encuentra en caja individual de 40 gramos que rinde 5 porciones. Debe tener registro sanitario vigente.	UN	1
61	1280077	50161814	2367004	Gomas clásicas x 300 gramos de 50 unidades de 6 gramos cada una empaque individual en bolsa-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
62	1280078	50161814	2367004	Gomas rellenas de mascar por paquete x 96 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
63	1653682	50192100	2399916	Trocillo: cubitos a base de harina de trigo con colorantes y conservantes necesarios, sabor a pollo 18 gms debe tener registro sanitario vigente	UN	1
64	1604862	50193100	2355002	Bebida de panela, bebida instantánea granulada. Caja disponibles en múltiples sabores- caja de mínimo 25 sobres de 6 grs-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
02-02-01-002-004-04						
BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS						
65	1111432	50202301	2441001	Agua potable purificada, en envase ecológico que posee 22% menos pet, botella plástica, tapa plástica color azul, color incoloro olor neutral, botella de 600ml.-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
66	1345595	50202301	24410	Agua sin gas, sin sabor en presentación de botella plástica x 280 ml- botella x 280 ml por 24 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
67	1280076	50202300	2449002	Bebida con cristales de sábila y sabor a fruta. Contiene fibra, vitamina c y vitamina b12 - botella x 420 ml-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
68	1548587	50202301	2441001	Agua sin gas, sin sabor en presentación.- botellón x 20 litros-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
69	1795276	50202306	2449001	Bebida gaseosa carbonatada, sabores surtidos.- botella x 2,5 litros-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
70	1017384	50202309	2449001	Bebida hidratante isotónica, usada para rehidratar y recuperar carbohidratos y electrolitos agotados durante el ejercicio, sabores surtidos, presentación en botella plástica x 500 ml -debe tener registro sanitario vigente	UN	1
71	1745275	50202307	2449001	Bebida malta a base de extracto de malta, leche entera, azúcar, cacao, sales minerales, lecitina de soya y vitaminas, furamato ferroso y saborizante artificial. Botella de 1.5 litros.-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
72	1604859	50201715	2449001	Te. Bebida refrescante en frasco plástico, combinación té y fruta de diferentes sabores. Contenido agua, azúcares jarabe de maíz, té verde (camelia sinensis), ácido cítrico ácido ascórbico, sorbeto de potasio, citrato de sodio saborizantes (8mg/100g de producto). X 500ml.- frasco-debe tener registro sanitario vigente	UN	1
73	1191638	50202409	24490	Bebida zumo 100% natural de naranja x 1l -debe tener registro sanitario vigente	UN	1
74	1749855	50202400	24490	Jugo. Bebida no alcohólica a base de pulpa de fruta, con azúcar pasteurizado con conservantes y saborizantes en cajita 200 ml.-debe tener registro sanitario vigente	UN	1

3- IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES O SERVICIOS

De conformidad a los códigos establecidos en la Invitación pública del presente proceso contractual, publicada en el SECOP II.

3.1. ANALISIS DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.” En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia en este estudio previo de la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el Artículo transcrito, así:

Clasificación general de los sectores económicos:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS	SECTOR MINERÍA

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
O INDUSTRIAL	CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR CONSTRUCCIÓN
		SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO

De lo anterior se define que el Proceso de Suministro de productos alimenticios y bebidas se clasifica en un sector principalmente, a saber, Sector Terciario, Subsector Comercio y por lo tanto se hará el análisis del mencionado sector, por tratarse de una diversidad de bienes y elementos que seguramente convocarán una mayor cantidad de oferentes ubicados en este sector que en cualquier otro.

3.1.1 ASPECTOS GENERALES

3.1.1.2 ASPECTOS ECONOMICOS

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso, el presente análisis se realiza con fecha de búsqueda del **26/10/2021**.

Es importante resaltar que el presente proceso se proyecta en un momento de coyuntura nacional y mundial, como consecuencia de la emergencia ocasionada por la pandemia COVID-19. Es por ello que los precios proyectados en el estudio económico podrán estar sujetos a cambios estipulados únicamente por el Gobierno Nacional.

Dentro del análisis del PIB se puede asociar el objeto de este estudio con la actividad económica **Comercio al por mayor y al por menor**.

Análisis del PIB: teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a realizar un análisis de la economía general en cuanto al Producto Interno Bruto, esto de conformidad con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) para el segundo trimestre de 2021 publicado por el DANE el día 17 de agosto de 2021, en el cual se presenta la siguiente información con respecto a la economía colombiana, así:

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Gráfico No. 1 – Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento en volumen¹ 2015-I-2021pr-II

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2015-I / 2021^{pr}-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el segundo trimestre de 2021^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2021^{pr}- Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual 2021 ^{pr} - II / 2020 ^{pr} -II	Año corrido 2021 ^{pr} / 2020 ^{pr}	Trimestral 2021 ^{pr} - II / 2020 ^{pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,0	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	5,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	-4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	65,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	17,1	8,6	-2,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	17,6	8,8	-2,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2021^{pr}- Segundo trimestre

En el segundo trimestre de 2021^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 40,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): Alojamiento y servicios de comida decrece 7,7%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 23,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 30,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 163,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 6,7%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 10,7%.
- Transporte y almacenamiento decrece 4,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,5%.

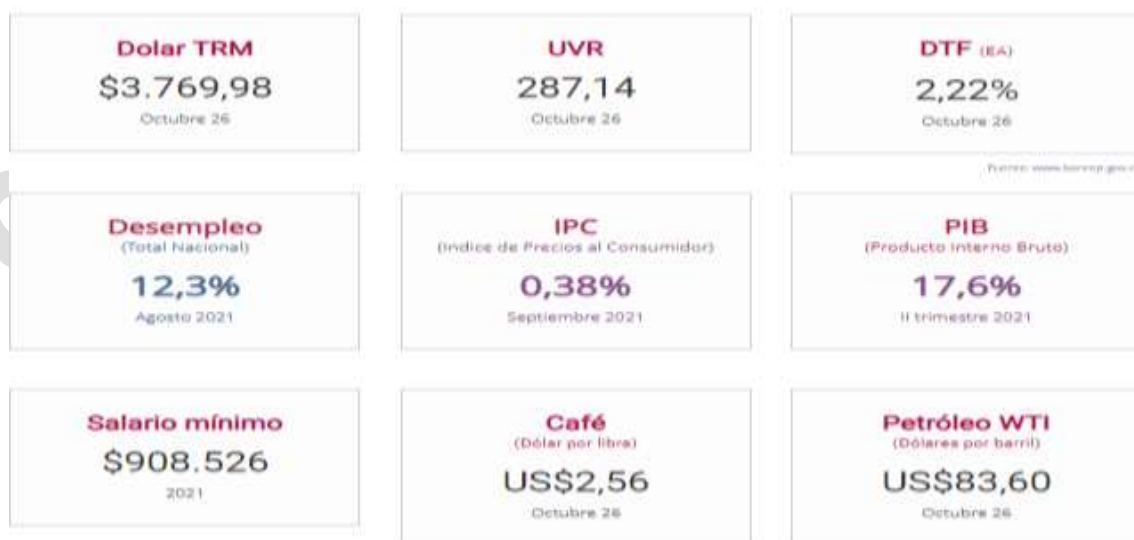
Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2021^{PR}- Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{PR} - II / 2020 ^{PR} -II	2021 ^{PR} / 2020 ^{PR}	2021 ^{PR} - II / 2021 ^{PR} - I
Comercio al por mayor y al por menor ³	23,2	14,0	-10,7
Transporte y almacenamiento	30,5	5,6	-4,5
Alojamiento y servicios de comida	163,6	38,7	2,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	40,3	15,7	-6,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim21_produccion_y_gasto.pdf

INDICADORES GENERALES



3.1.2 ASPECTO REGULATORIO:

Analizado el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde al SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS

ADMINISTRATIVAMENTE, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2021, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el presente proceso contractual es de carácter lícito y para el desarrollo del mismo, las personas naturales o jurídicas que se dediquen a este tipo de suministros o comercialización, con todo lo que ello implica, así, deberán cumplir con los requisitos previstos para el ejercicio de su actividad, es decir, se deben ajustar a las regulaciones legales y controles estatales, teniendo en cuenta principalmente la responsabilidad que tienen aquellos que prestan servicios a las Entidades Públicas, asegurando no se atentará contra la salud y seguridad de los usuarios, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política que establece "(...) Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios"; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección.

Comercialmente el objeto del presente proceso está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección y son bienes y servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El MDN-EJN-CENAC BUCARAMANGA tiene la capacidad jurídica para adquirir los bienes y servicios con destino a las diferentes unidades adscritas al EJERCITO NACIONAL y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

El suministro de los bienes objeto de la presente contratación, se llevará a cabo de acuerdo a las normas que regulan la contratación estatal (Ley 80 de 1993), mediante procedimiento denominado de mínima cuantía, teniendo en cuenta que los bienes y servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso de contratación, no superan el 10% de la menor cuantía, ajustándose a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082-2015 y el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual aplica al objeto del presente proceso, atendiendo de esta manera los principios de planeación y transparencia en contratación estatal y los parámetros estandarizados por Colombia Compra Eficiente.

Para el presente proceso NO se han establecido cantidades exactas; pues se trata de un proceso de monto agotable; ya que no se conocen las mismas; no obstante, la necesidad está reconocida y las reglas del proceso son claras, lo cual es totalmente viable y encuentra sustento jurídico en el Código civil en su ARTÍCULO 1518. REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES. "No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.

La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.

Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público".

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso contractual, se puede establecer que desde el punto de vista jurídico – legal es totalmente viable, ya que se trata de una actividad de carácter lícito, que puede ser encontrada tanto en el mercado nacional o extranjero.

3.1.3 ANALISIS TECNICO:

Desde el punto de vista técnico nos adentramos a verificar cada uno de los aspectos así:

Aspectos esenciales: En lo que respecta al suministro de bienes; éstos deben ser de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.

Amplitud de la oferta de características de los productos y servicios: Los productos a adquirir son de fácil consecución; teniendo en cuenta que en Colombia existe gran variedad de productos alimenticios y bebidas que son de fácil obtención.

Especificaciones de calidad: Los interesados deberán evidenciar cada uno de los ítems junto con sus especificaciones técnicas, que se adjuntan al presente proceso contractual, dichas

características son de obligatorio cumplimiento; ya que obedecen a la calidad de los productos que se están requiriendo.

Analizados cada uno de los anteriores aspectos técnicos, se evidencia que el presente proceso contractual es viable desde el punto de vista técnico; teniendo en cuenta que en el mercado existe gran oferta de estos elementos conforme a la necesidad que se requiere; por otra parte es importante tener en cuenta que históricamente el presente proceso contractual ya se ha adelantado sin novedades técnicas que impidieran su realización.

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado nacional existe un amplio número de empresas que se dedican a ofertar y suministrar bienes de las características plasmadas en el presente estudio previo; bajo esta investigación la administración adelantó el estudio de mercado, evidenciando dentro del mismo que las empresas están legalmente constituidas y clasificadas bajo un lenguaje común, como lo es la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (siglas: CIIU); garantizando así el suministro de los bienes en las mejores condiciones de negocio, minimizando los riesgos generales de la contratación.

El suministro de estos bienes está garantizado por productores, distribuidores y comercializadores a nivel nacional, disminuyendo así los riesgos de consecución en el mercado, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas, para realizar el estudio de mercado respectivo.

Como se mencionó anteriormente de acuerdo con la clasificación CIIU, las actividades económicas en las cuales se enmarca el presente proceso son las siguientes:

SECCIÓN >>				
Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4711	!	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	Ver Nota

4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

Esta clase incluye:

- Los establecimientos no especializados de comercio al por menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco. No obstante, expenden otras mercancías para consumo de los hogares tales como vestuario, electrodomésticos, muebles, artículos de ferretería, cosméticos, entre otros. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados supermercados, cooperativas de consumidores, comisaratos y otros establecimientos similares. También se incluyen las tiendas que se encuentran en los pueblos o en barrios tradicionales.

Esta clase excluye:

- El expendio de comidas preparadas en restaurantes, cafeterías y por autoservicio. Se incluye en las clases 5611 «Expendio a la mesa de comidas preparadas»; 5612 «Expendio por autoservicio de comidas preparadas»; 5613 «Expendio de comidas preparadas en cafeterías», y 5619 «Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.», según corresponda.
- El expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento como actividad económica principal. Se incluye en la clase 5630 «Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento».

Cerrar y Continuar

SECCIÓN >>				
Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4610		Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	Ver Nota

4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

Esta clase incluye:

- Las actividades de comisionistas y otros mayoristas que comercian en nombre y por cuenta de terceros.
- Las actividades de las personas que ponen en contacto a vendedores y compradores y realizan transacciones comerciales en nombre de un ordenante (comprador), incluidas las realizadas por internet.
- Las actividades de agentes dedicados a la venta de: materias primas agropecuarias, animales vivos y materias primas y productos semiacabados textiles; combustibles, minerales, metales y productos químicos de uso industrial incluidos abonos; alimentos, bebidas y tabaco; productos textiles, prendas de vestir, pieles, calzado y artículos de cuero; madera y materiales de construcción; maquinaria, incluidos equipo de oficina y ordenadores, equipo industrial, buques y aeronaves; muebles, enseres domésticos y artículos de ferretería, entre otros.
- Las actividades de casas de subasta al por mayor.

Esta clase excluye:

- El comercio al por mayor por cuenta propia. Se incluye en los grupos 462, «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos», 463, «Comercio al por mayor de alimentos bebidas y tabaco», 464, «Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)», 465, «Comercio al por mayor de maquinaria y equipo», 466, «Comercio al por mayor especializado de otros productos», 469, «Comercio al por mayor no especializado».
- Las actividades de comisionistas de vehículos automotores. Se incluyen en las clases 4511, «Comercio de vehículos automotores nuevos», y 4512, «Comercio de vehículos automotores usados».
- Las subastas de vehículos automotores. Se incluyen en las clases 4511, «Comercio de vehículos automotores nuevos», y 4512, «Comercio de vehículos automotores usados».
- El comercio al por menor de comisionistas no dependientes de comercios. Se incluye en la clase 4799, «Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados».
- Las actividades de agentes de seguros. Se incluyen en la clase 6621, «Actividades de agentes y corredores de seguros».
- Las actividades de agentes inmobiliarios. Se incluyen en la clase 6820, «Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata».

Cerrar y Continuar

De las anteriores actividades económicas, existen empresas legalmente constituidas que por su actividad económica podrían proveer los bienes requeridos, así:

¿QUIEN VENDE?

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME CIUU	DEPARTAMENTO
1	830112745	GLOBOTECH DISPLAYS DE COLOMBIA SA	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.
2	830040709	COMERCIALIZADORA NACIONAL SAS LTDA	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.
3	900213759	La Recetta Soluciones Gastronomicas Integradas S.A.S.	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	CUNDINAMARCA
4	900155107	CENCOSUD COLOMBIA S.A	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
5	900480569	JERONIM MARTINS COLOMBIA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
6	860502105	IN BOND GEMA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
7	900236520	CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
8	900342832	mitsui & co. (COLOMBIA) LTDA.	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.
9	900882422	MERCADERIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CUNDINAMARCA
10	900319753	PRICESMART COLOMBIA S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
11	900174089	CSP STEEL DE COLOMBIA LTDA	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.
12	900276962	KOBA COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
13	800042972	INGENIERIA SUMINISTROS Y REPRESENTACIONES DE COLOMBIA LTDA	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	SANTANDER
14	900367261	DLK IMPORTACIONES SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.
15	900486250	SUPERMERCADOS LATINOS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CUNDINAMARCA
16	800249702	UNION DE MERCADOS CASTELLANOS Y CIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
17	900430306	SUPERCOMPRAS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
18	860516337	CASA LIS S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
19	900142522	COMERCIALIZADORA LIRIFERCH SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CUNDINAMARCA

20	900569930	MERKAO HERMANOS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
21	900128503	MEGAMERCADO LA DESPENSA LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
22	900603041	COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	NORTE DE SANTANDER
23	900984721	J&C DISTRIBUCIONES S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SANTANDER
24	900495748	MERCADOGAR SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
25	830088784	COMERCIALIZADORA DULCENEV S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
26	900448115	GRUPO FEXVAD SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SANTANDER
27	900457433	M&M PETUNIA S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
28	800196550	EL SURTIDOR CAVIRI Y CIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
29	830058936	INVERSIONES ABECAR S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
30	901197122	MERKMOS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
31	900183718	Distribuidora Pecuaria del Oriente Ltda	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	CUNDINAMARCA
32	900442709	BRAY CONTROLS ANDINA LTDA	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	CUNDINAMARCA
33	900263509	TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SANTANDER
34	800165142	MERCADOS FAMILIARES LTDA MERCAFAM LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
35	900530436	OPERADORA UNIVERSAL SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	NORTE DE SANTANDER
36	900417042	Supermercado Olivan S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CUNDINAMARCA
37	900999627	Essences y flowers S.A.S	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.
38	901115724	DISTRIBOLIVARIANA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	NORTE DE SANTANDER
39	900308780	CENTRAL DE DULCES SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CUNDINAMARCA
40	800106774	MERCADO ZAPATOCA S.A.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
41	900126521	INVERSIONES H & R S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CUNDINAMARCA
42	811028144	ALMAXIMO SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	NORTE DE SANTANDER
43	808002701	SUPERMERCADOS CUNDIMARCA SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
44	900301742	MERCADOS COLOMBIANOS JBM SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
45	830018538	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS OROSOL S.A.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
46	900141375	MARKETING STORE SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.
47	900432634	MERCADOS NUEVO PROGRESAR SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
48	830102034	MERCADOS ROMI SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
49	900073355	INVERSIONES CORNEJO RUIZ LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CUNDINAMARCA
50	900602430	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES RUBIO CAMARGO SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	NORTE DE SANTANDER
51	900469932	EL ARCA DISTRIBUCIONES SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
52	860529738	INVERSIONES FERCO SA	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.
53	900266837	DISTRIBUCION Y COBERTURA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SANTANDER
54	830078099	RAPIMERCAR LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
55	800010668	AUTOSERVICIO EL PERDOMO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
56	900897386	SMC COLOMBIA SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	CUNDINAMARCA
57	830011743	EL ARROZAL Y CIA SCA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
58	830508860	SUPERMERCADOS ECO SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
59	830001445	AGROINSUMOS ALFA SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.
60	900610154	COMERCIALIZADORA CARGANAOL S.A.S	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	SANTANDER
61	900486134	DISTRIOFERTAS EC SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
62	860509551	GONZALO RINCON E HIJOS LTDA.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
63	900619381	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES FB SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.

64	900243062	CCENECA EXPRESS LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
65	900069557	INVERSIONES EL MERCADEO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
66	830134758	SUPERMERCADOS LA PIRAMIDE LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
67	900387557	INVERSIONES PT ORTIZ S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SANTANDER
68	808002857	AUTOSERVICIO MITAD DE PRECIO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CUNDINAMARCA
69	900622470	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS Y VERDURAS COMFRUVER SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
70	800245858	DISTRIBUIDORA ESPAÑA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
71	900475248	GRANOS Y CEREALES LA PERLA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
72	900148269	VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	CUNDINAMARCA
73	800252176	MERCACENTRO S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CUNDINAMARCA
74	900521468	DXN COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
75	830130978	FOLIUM ASOCIADOS LIMITADA	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.
76	830056172	RAPIMERKARS DE SAN FRANCISCO LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
77	900119072	SUPERMERCADOS MAS POR MENOS S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SANTANDER
78	900030882	MACAIG SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
79	901193481	PARRA ISAZA GRUPO INVERSIONISTA S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SANTANDER
80	900455780	ROMATIENDAS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SANTANDER
81	900202580	DISTRIBUCION Y COBERTURA NORTE SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	NORTE DE SANTANDER
82	900603085	COMERCIALIZADORA LA CONCEPCION ORTIZ URREA S A S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
83	830099384	EL PORTAL MERKAFRUVER LIMITADA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
84	830076285	AUTOSERVICIO ALGOMERKAR LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
85	800126688	ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS SAS SERVINACIONALSAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	SANTANDER
86	900382591	DESPENSA SAN AGUSTIN SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SANTANDER
87	830507038	CCENECA COMERCIAL SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
88	860528168	ROBERTO ALVAREZ & CIA LIMITAD	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
89	830112090	AUTOSERVICIOS SABANA RODRIGUEZ S A S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
90	901263458	ROMATIENDAS SURTEMAX SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SANTANDER
91	901185115	SERVIALGUSTO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SANTANDER
92	900024071	AUTO SERVICIO LA CATORCE LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CUNDINAMARCA
93	900326270	SUPERMERCADO PANORAMA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SANTANDER
94	900575437	INVERSIONES SABUCU SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	NORTE DE SANTANDER
95	900342223	AUTOSERVICIO LA QUINTA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SANTANDER
96	800144409	RAYOTEX SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	NORTE DE SANTANDER
97	900212047	PRODUCTORA DE PAPEL Y CAJAS DE CARTON SA	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.

Nota: Las anteriores empresas fueron consultadas en la página de la superintendencia de sociedades.

De igual forma, se realizó el respectivo análisis de las empresas que pueden proveer los bienes y servicios necesarios de acuerdo con los procesos encontrados en la plataforma SECOP II, con objetos similares de otras entidades que se relacionan a continuación:

ITEM	Razón social de la sociedad
1	ALIMENTOS PROVECOL SAS
2	CATI DISTRIBUCIONES SAS
3	CIGARRERIA LA ROSA SAS
4	COMERCIALIZADORA DISFRUVER SAS
5	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS
6	DISPOPULAR
7	GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS
9	MARKETING FOOD COLOMBIA SAS
10	SURTEMPRESAS

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PROCESO



3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Se puede afirmar que los sectores particulares dentro de los cuales se enmarca el presente proceso se caracterizan por tener un dinamismo importante lo cual facilita y fortalece la confianza en los mismos, es por esto por lo que la amplia muestra de adquisiciones y posibles proveedores a nivel nacional evidenciados en la base de datos de la superintendencia de sociedades y la plataforma SECOP II, permiten señalar que la oferta es amplia.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el numeral 1 del presente documento, se evidencia que entidades públicas contratan bienes con similares características técnicas a las del presente proceso.

3.3.1 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES

Los siguientes procesos de contratación similares a nuestro objeto contractual desarrollados por entidades diferentes a la CENAC – Bucaramanga, así:

No	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO Y NUMERO DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO DEL PROCESO
01	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA INPEC	MINIMA CUANTIA	C405-005-2021 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS A PRECIOS UNITARIOS PARA SER COMERCIALIZARLOS EN EL ÁREA DE EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA	\$ 7.205.973	CELEBRADO
02	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI 008-026-2021 SUMINISTRO DE AGUAS; JUGOS; GASEOSAS CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CAD'S COTA DE LA REGIONAL CENTRO	\$ 70.000.000	CELEBRADO
03	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA - INPEC	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	410-SASI - 002 DEL 2021 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (GASEOSA) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA SER COMERCIALIZADAS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA	\$ 150.000.000	CELEBRADO
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	SAMC 014-015-2021 ADQUISICIÓN Y SUMINISTROS DE	\$ 350.000.000	CELEBRADO

04		CUANTÍA	PRODUCTOS PARA CONFORMAR LAS MEJORAS DE ALIMENTACIÓN, VIVERES Y ABARROTOS PARA LOS CADS DE LA REGIONAL CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA JURISDICCION DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE Y OTRAS UNIDADES CUANDO SE REQUIERA		
05	COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROPOLITANO DE CUCUTA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	COCUC SA SI 004 2021 SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA SER COMERCIALIZADAS CON LA POBLACIÓN RECLUSA A TRAVÉS DEL EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA (COCUC), POR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA COCUC SA-SI-004-2021	\$ 350.268.814	CELEBRADO

4. ORIGEN DEL MATERIAL.

El suministro objeto de este proceso se encuentra disponible en el mercado nacional e internacional.

5. MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION.

Una vez verificada la cuantía, esto es el presupuesto asignado del proceso el mismo corresponde a **SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$71.764.500,00)**, evidenciándose que el mismo, no supera el 10% de la Menor Cuantía de la entidad contratante y por ende la modalidad de selección adecuada es la **CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA** la cual se encuentra contemplada en el Artículo 2º numeral 5 de la ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 30 de la Ley 2089 de 2020) en concordancia con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.1 y ss del Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública y en lo modificado por la Ley 2089 de 2020 en su artículo 30 y ss.

6. NORMAS APLICABLES

El presente proceso de selección se fundamenta, en primer lugar, en lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política, donde se consagran los principios rectores de la función administrativa.

Como normas específicas de contratación estatal, el proceso se rige por lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y demás normas vigentes aplicables.

Así mismo, se basa esta contratación en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa, Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 y Resolución de Delegación No. . 1897 del 29 de Junio de 2021 del Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional y sus modificaciones.

A continuación, se enuncian las normas aplicables:

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, modificada por la Ley 2030 de 2020
3. Código de Comercio
4. Código Civil
5. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
6. Ley 80 de 1993
7. Ley 100 de 1993
8. Ley 1150 de 2007
9. Ley 1474 de 2011
10. Decreto Ley 019 de 2012
11. Ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y del Derecho al acceso a la información Pública Nacional.
12. Decreto 1082 de 2015
13. Ley 1882 de 2018
14. Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019
15. Manuales y circulares de Colombia Compra eficiente.
16. Circular Externa Única de Colombia Compra eficiente.
17. Directiva permanente N° 12 del 21 de Septiembre de 2020 “Lineamientos de la contratación para el Sector Defensa”
18. Decreto 440 de 2020, por medio del cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia, Economía, social y Ecológica, derivada de la pandemia COVID 19”
19. Decreto 537 del 12 de abril de 2020
20. Ley 2040 del 27 de Julio de 2020
21. Decreto 434 del 19 de Marzo de 2020
22. Ley 2089 del 31 de Diciembre de 2020
23. Ley 2080 de 2021, reforma del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
24. Decreto 417 del 17 de marzo del 2020 “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”
25. Decreto 438 del 2020 “Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2021”
26. Decreto 310 de 2021.
27. Y demás normas concordantes

7. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Que el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, estipula: “la Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

8. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 y distribuye los recursos asignados al MDN-Ejército Nacional a través de la Dirección de Presupuesto mediante OAPF para la vigencia 2021 en la cual se efectúa la distribución interna del presupuesto para el funcionamiento en el 2021 y con fundamento en las necesidades previamente establecidas por cada unidad.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de selección es la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$71.764.500,00)** incluye impuestos y demás erogaciones, de acuerdo con el Certificado de disponibilidad presupuestal No 16521 del 22 de octubre de 2021, proveniente del recurso 16.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD		REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	01	002	001	16	SSF	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$ 11.159.500,00
A	02	02	01	002	002	16	SSF	PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	\$ 12.157.300,00
A	02	02	01	002	003	16	SSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 33.320.250,00
A	02	02	01	002	004	16	SSF	BEBIDAS	\$ 15.127.400,00
Presupuesto Total Vigencia 2021									\$ 71.764.500,00

		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	Módulo:	Andrés Ilviera Nieto	
				Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-006	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	
				Fecha y Hora Sistema:	2021-10-22 8:50 a. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	16521	Fecha Registro:	2021-10-22	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-006 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	71.764.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	71.764.500,00	Saldo x Comprometer:	71.764.500,00	Saldo x Ejecutar:	0,00

AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS									
Número:	16721	Fecha Registro:	2021-10-21	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO												
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
0001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	A-02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Nación	16	SSF								
							TOTAL	11.159.500,00	0,00	11.159.500,00	11.159.500,00	0,00
0002 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	Nación	16	SSF								
							TOTAL	12.157.300,00	0,00	12.157.300,00	12.157.300,00	0,00
0003 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	16	SSF								
							TOTAL	33.320.250,00	0,00	33.320.250,00	33.320.250,00	0,00
0004 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	A-02-02-01-002-004 BEBIDAS	Nación	16	SSF								
							TOTAL	15.127.400,00	0,00	15.127.400,00	15.127.400,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y BEBIDAS PARA LAS UNIDADES DIV02-BAACA-BAAGA-BL0-BRC
---------	--

CT. JESSICA CABRERA CAVEDES
 JEFE DE PRESUPUESTO CENAC BUC

8.1-DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA:

Teniendo en cuenta que la CENAC BUCARAMANGA, administra los recursos destinados a cada una de las unidades adscritas a ella, a continuación, se detalla el presupuesto asignado para la ejecución de sus necesidades en la anualidad 2021:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR DE LA PARTIDA
02-02-01-002-001	16	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	DIV02	4,69%	3.362.300,00
			BAACA2	3,48%	2.500.000,00

			BAADA2	3,48%	2.500.000,00
			BILUD 40	1,81%	1.297.250,00
			BIRIC	2,09%	1.500.000,00
SUBTOTAL				15,55%	11.159.550,00
02-02-01-002-002	16	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	DIV02	1,97%	1.410.300,00
			BAACA2	4,88%	3.500.000,00
			BAADA2	4,88%	3.500.000,00
			BILUD 40	1,04%	747.000,00
			BIRIC	4,18%	3.000.000,00
SUBTOTAL				16,94%	12.157.300,00
02-02-01-002-003	16	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	DIV02	17,88%	12.834.000,00
			BAACA2	9,75%	7.000.000,00
			BAADA2	11,84%	8.500.000,00
			BILUD 40	2,77%	1.986.250,00
			BIRIC	4,18%	3.000.000,00
SUBTOTAL				46,43%	33.320.250,00
02-02-01-002-004	16	BEBIDAS	DIV02	3,34%	2.393.400,00
			BAACA2	2,79%	2.000.000,00
			BAADA2	7,66%	5.500.000,00
			BILUD 40	0,33%	234.000,00
			BIRIC	6,97%	5.000.000,00
SUBTOTAL				21,08%	15.127.400,00
TOTAL				100%	71.764.500,00

9. ESTUDIO ECONÓMICO

9.1 PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con lo citado en el Numeral 1.1 del presente estudio previo la CENAC posee precios históricos en la SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA, que aportan información para la realización y determinación de los precios del mercado en aquellos ítems que posean idénticas especificaciones técnicas a las del actual proceso contractual.

Este comité económico toma como referencia para los Precios Históricos de la aceptación de oferta No 033 de la vigencia 2021 bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía para realizar la proyección con los Índices de Precios del Consumidor y para tal fin aplicando la siguiente fórmula:

$$VR = VH * (IPC \text{ actual} / IPC \text{ inicial})$$

Donde:

VR: Nuevo precio ajustado

VH: Precio Base o de contrato inicial

IPC actual: Índice para septiembre de 2021 – IPC 110,04 (último reporte del DANE a la fecha de la consulta)

IPC inicial: Índice según fecha de firma de la aceptación de oferta No. 033 CENAC BUCARAMANGA 2021 Mayo de 2021 (IPC 108,84).

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total	50.63	53.54	54.45	54.52	51.80	55.81	72.21	71.58	74.12	76.75	78.28	79.84	82.00	86.79	94.07	97.33	100.00	104.28	104.91
Alimentos	50.38	54.18	57.03	56.41	62.53	69.59	76.80	75.38	74.87	77.22	78.69	80.40	83.88	88.89	95.81	98.23	101.78	103.84	104.58
Bebidas	31.31	34.71	37.49	38.23	37.24	37.34	37.16	37.48	37.71	37.21	36.79	36.77	36.40	37.16	38.40	38.43	39.42	40.23	40.72
Vivienda	52.28	53.17	57.09	55.25	54.08	55.14	57.35	57.87	57.88	58.21	57.93	58.12	58.10	58.11	58.11	58.11	58.11	58.11	58.11
Salud	52.23	54.91	56.18	56.40	54.12	56.70	57.30	57.87	57.31	57.72	58.34	59.11	59.21	59.54	59.20	59.31	59.74	60.87	60.78
Transporte	52.28	54.48	56.21	56.75	54.23	56.59	57.33	57.82	58.42	57.72	58.43	59.11	59.21	59.54	59.20	59.31	59.74	60.87	60.78
Recreación	52.42	53.21	55.21	55.90	54.19	56.19	57.20	57.55	57.79	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00
Comercio	52.28	53.97	55.48	55.14	54.23	55.59	56.28	56.89	57.42	57.95	58.21	58.28	58.38	58.38	58.37	58.38	58.38	58.38	58.38
Industria	52.75	54.82	56.88	57.19	54.51	56.88	57.16	57.88	58.27	58.68	59.25	59.25	59.21	59.71	60.70	60.60	60.70	60.60	60.60
Financiamiento	53.07	55.85	58.72	57.23	54.82	58.80	57.20	57.48	58.18	58.58	59.08	59.47	59.88	60.11	60.87	60.80	60.80	60.80	60.80

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIOS HISTORICOS				ACEPTACION DE OFERTA No. 033-CENACBUC-MAYO 2021			
		PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (SI APLICA)	IPC ACTUAL (Septiembre 2021)	IPC INICIAL (Mayo 2021)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (SI APLICA) - (INDEXADO)				
	02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS								
1	Atún lomitos en agua. Producto enlatado, elaborado a partir de atún en forma de trozos, cocido y envasado en agua y sometido a un proceso de esterilización que confiere larga vida útil al ambiente. Presentación 160 GR. Debe tener registro sanitario vigente	\$ 2.950,00	110,04	108,84	\$ 2.982,52				
2	Salchicha. Agua, almidón de yuca, proteína de soya, sal, poli fosfato de sodio, mono glutamato de sodio, carboximetilcelulosa, eritorbato de sodio, nitrito de sodio, grasa saturada, colesterol, sodio, carbohidratos, vitamina c, hierro, presentación por tarro de 7 unidades DE 150 GRAMOS .Debe tener registro sanitario vigente	\$ 1.800,00	110,04	108,84	\$ 1.819,85				
3	Sardina alimento en lata, conserva, procesado, contiene calcio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos polinsaturados, colesterol, sodio, carbohidratos, proteínas, hierro, omega 3- fuente natural de calcio y vitamina d. Contiene 110 calorías. 115 presentación en lata de 170 grs. Debe tener registro sanitario vigente	\$ 3.100,00	110,04	108,84	\$ 3.134,18				
4	Sardina alimento en lata, conserva, procesado, contiene calcio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos polinsaturados, colesterol, sodio, carbohidratos, proteínas, hierro, omega 3- fuente natural de calcio y vitamina d. Contiene 110 calorías. 115 presentación en lata de 155 grs. Debe tener registro sanitario vigente	\$ 2.450,00	110,04	108,84	\$ 2.477,01				
5	JAMON DE CERDO SANDWICH TAJADO PESO NETO 230 GR EN PAQUETE EL CUAL CONSTA DE 11 TAJADAS LIBRE DE GRASA Y REDUCIDO EN 25% EN SODIO, Vitamina A 0% Vitamina C 0% Calcio 0% Hierro 2%. Debe tener registro sanitario vigente	\$ 4.300,00	110,04	108,84	\$ 4.347,41				
6	Jamoneta x 180 grs en lata molde sugerido en pollo y carne de cerdo, reducida en 25% en sodio. Debe tener registro sanitario vigente	\$ 3.800,00	110,04	108,84	\$ 3.841,90				
7	Lechona en lata x 270 gr. Lechona es el producto elaborado con carnes magras de cerdo (pierna y brazo), arroz, arvejas, condimentos y aderezos naturales permitidos que han sido declarados aptos para consumo humano rellenos en la piel del cerdo y horneado. Posteriormente empacado en hojalata. Especificaciones técnicas: producto envasado en hojalata sometido a controles de detectar fugas y micro fugas en la lata, y posteriormente sometido a tratamiento térmico para destrucción de bacterias (esterilización). Los defectos no deben exceder el 10% del área total del producto. Especificaciones de calidad: características organolépticas- color	\$ 10.450,00	110,04	108,84	\$ 10.565,21				

	característico a la lechona. - sabor y aroma característico. - textura semi suave y baja en grasa. Características microbiológicas no deben presentar signos de infestación o infecciones. Empaque: hojalata en presentación de 270g.debe tener registro sanitario vigente				
8	Tocineta ahumada en bolsa en vacío x 500 gr. Debe tener registro sanitario vigente	\$ 12.500,00	110,04	108,84	\$ 12.637,82
9	Leguminosa mixtura de frutos secos uvas pasas, maní, ajonjolí, arándanos, nuez, uchuva, almendra de 180 gramos doy pack .-debe tener registro sanitario vigente	\$ 3.800,00	110,04	108,84	\$ 3.841,90
10	Maní con sal leguminosa con pasas también conocida como cacahuete, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de la semilla x 200gramos-debe tener registro sanitario vigente	\$ 3.100,00	110,04	108,84	\$ 3.134,18
11	Maní con sal leguminosa también conocida como cacahuete, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de la semilla x 200 gramos-debe tener registro sanitario vigente	\$ 3.500,00	110,04	108,84	\$ 3.538,59
12	Maní con sal: leguminosa también conocida como cacahuete, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de semillas. 50gr en bolsa-debe tener registro sanitario vigente	\$ 900,00	110,04	108,84	\$ 909,92
13	Maní cubierto de chocolate con leche empaque bolsa de 65 gr-debe tener registro sanitario vigente	\$ 1.450,00	110,04	108,84	\$ 1.465,99
14	Mermelada: producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar, 200 gramos sabores surtidos en presentación doy pack-debe tener registro sanitario vigente	\$ 1.900,00	110,04	108,84	\$ 1.920,95
15	Mermeladas producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar envase de plástico x 400 grs-debe tener registro sanitario vigente	\$ 3.400,00	110,04	108,84	\$ 3.437,49
	02-02-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS				
16	Crema no láctea para café (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, caseinato de sodio [derivado de leche], estabilizantes [hidrogeno fosfato dipotásico, mono y diglicéridos de ácidos grasos], anticompactante [dióxido de silicio amorfo], colorantes artificiales [beta caroteno y dióxido de titanio], emulsificantes [estearoil lactilato de sodio y lecitina de soya] y sabor artificial). Sin colesterol y sin lactosa. Contiene soya. BOLSAS DE MINIMO 36 SOBRES DE MINIMO 4 GRS -. Debe tener registro sanitario vigente	\$ 2.900,00	110,04	108,84	\$ 2.931,97
17	Yogurt. Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, promedio de 2 microorganismos Lactobacillus Bulgaricus y Estreptococos Thermophilus. Compuesto por carbohidratos, proteína, lípidos grasa, agua, minerales, calorías. Presentación bolsa 900g.Debe tener registro sanitario vigente	\$ 3.300,00	110,04	108,84	\$ 3.336,38
18	Yogurt. Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, promedio de 2 microorganismos Lactobacillus Bulgaricus y Estreptococos Thermophilus. Compuesto por carbohidratos, proteína, lípidos grasa, agua, minerales, calorías-VASO 200 ML. Debe tener registro sanitario vigente	\$ 1.400,00	110,04	108,84	\$ 1.415,44
19	Avena deslactosada bebida con leche descremada y avena ultra alta temperatura uat (uht) sabor a natural, baja en grasa, sin azúcar, reducida en calorías, apta para diabéticos, que su empaque no necesite refrigeración 250 gr.- registro sanitario vigente	\$ 1.700,00	110,04	108,84	\$ 1.718,74
20	Leche condensada. Producto alimenticio elaborado a partir de leche a la que se le ha evaporado el agua y se le ha agregado azúcar, lo que resulta en un producto espeso x 300 gr. Debe tener registro sanitario vigente.	\$ 3.490,00	110,04	108,84	\$ 3.528,48
21	Arequipe. Producto lácteo higienizado, condensado azucarado obtenido por la condensación térmica de la mezcla de leche sacarosa y aditivos e ingredientes	\$ 4.300,00	110,04	108,84	\$ 4.347,41

	opcionales. X 500 gr. Debe tener registro sanitario vigente.				
	02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
22	Galleta integral. Ingredientes nutritivos que las enriquecen tales como trigo, arroz, maíz, linaza, avena, fibra dietética y almendras presentaciones surtidas de salvado, ajonjolí, miel, avena y cereal paquete x 9 unidades de 270 gramos .debe tener registro sanitario vigente	\$ 2.300,00	110,04	108,84	\$ 2.325,36
23	Galleta con chips de chocolate empaque 6 paquetes x 2 unidades contenido neto 312gramos en caja ,debe tener registro sanitario vigente	\$ 3.900,00	110,04	108,84	\$ 3.943,00
24	Galleta en taco combinación de sabor semidulce x 3 tacos x 315 gr el paquete -debe tener registro sanitario vigente	\$ 2.900,00	110,04	108,84	\$ 2.931,97
25	Galleta de dulce en taco combinación de sabor salado y dulce x 2 tacos x 294 gr paquete-debe tener registro sanitario vigente	\$ 3.200,00	110,04	108,84	\$ 3.235,28
26	Galletas de chocolate con crema de vainilla x 432 gr x 12 und	\$ 3.200,00	110,04	108,84	\$ 3.235,28
27	Galletas mantequilla en bolsa de 280 gramos-debe tener registro sanitario vigente	\$ 3.400,00	110,04	108,84	\$ 3.437,49
28	Galletas producto de bajo contenido de humedad, conformado por la integración de láminas u obleas rellenas de crema. Las obleas o láminas se fabrican a partir de una suspensión líquida de harina de trigo suave, agua y otros ingredientes menores de formulación. Las obleas son de color uniforme y tienen humedad menor al 1%. El relleno grasoso se obtiene a partir de la mezcla de grasa vegetal, azúcar y otros ingredientes que le proporcionan a la mezcla una textura cremosa. Opcionalmente puede ser adicionada con harina de soya, almidón de maíz y proteínas texturizadas cada paquete debe contener 6 unidades, con un grosor entre 4 y 7 milímetros por cada galleta, harina de trigo, azúcar, grasa vegetal, proteína de soya, sal, almidón de maíz y agua. Presentación empaque individual con un contenido neto de 30 gramos.-debe tener registro sanitario vigente	\$ 3.700,00	110,04	108,84	\$ 3.740,79
29	Galleta de soda producto crujiente elaborada con harina de trigo, aceite de girasol, jarabe de maíz, azúcar, sal, leudantes, fosfato, mejorador de harina b1, vitamina b2, niacina, paquete x 9 unidades. DEBE TENER REGISTRO SANITARIO VIGENTE	\$ 3.200,00	110,04	108,84	\$ 3.235,28
30	Azúcar blanca- materiales atóxicos. Debe cumplir con n resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y normas que modifiquen-2.5 kilos debe tener registro sanitario vigente	\$ 4.600,00	110,04	108,84	\$ 4.650,72
31	Azúcar blanca -empaque elaborado en materiales atóxicos. -debe cumplir con la resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - bolsa de mínimo 200 sobres de 5 gr mínimo. debe tener registro sanitario vigente	\$ 3.300,00	110,04	108,84	\$ 3.336,38
32	Endulzante sin calorías. -empaque elaborado en materiales atóxicos. -debe cumplir con la resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen- caja de mínimo 100 sobres de 5 gr-debe tener registro sanitario vigente	\$ 5.900,00	110,04	108,84	\$ 5.965,05
33	Café cappuccino , mezcla para preparar café cappuccino – cajas por 6 sobres de 12g base espumante (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, leche descremada en polvo, proteína concentrada de suero, hidrogeno fosfato dipotásico); crema no láctea (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, caseinato de sodio, mono y diglicéridos de ácidos grasos, colorantes artificiales [betacaroteno y dióxido de titanio], estearoil lactilato de sodio, lecitina de soya y sabor artificial); azúcar; café soluble; sabor artificial y anticompactante (dióxido de silicio amorfo). Contiene leche y soya.- registro sanitario vigente	\$ 3.900,00	110,04	108,84	\$ 3.943,00
34	Café 100% tostado y molido -tipo medio- empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno- debe cumplir con resolución	\$ 4.800,00	110,04	108,84	\$ 4.852,92

	333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y normas que modifiquen- libra-debe tener registro sanitario vigente				
35	Café 100% colombiano soluble liofilizado en presentación de frasco x 100 gr-debe tener registro sanitario vigente	\$ 4.200,00	110,04	108,84	\$ 4.246,31
36	Aromática con sabor a panela instantánea, presentación en caja x 48 cubitos, peso neto 300 gramos- debe tener registro sanitario vigente	\$ 3.200,00	110,04	108,84	\$ 3.235,28
37	Te de frutas, en presentación de sobres embalados en paquetes x 20 sobres - caja de 20 sobres de 6 gr-debe tener registro sanitario vigente	\$ 6.100,00	110,04	108,84	\$ 6.167,25
38	Manjar blanco, conocido como cajeta o dulce de leche, es una crema muy utilizada en el ámbito de la repostería, tradicional. 250gr-DEBE TENER REGISTRO SANITARIO VIGENTE	\$ 4.800,00	110,04	108,84	\$ 4.852,92
39	Brownie pastel de chocolate pequeño, cubierto con jarabe de chocolate y relleno de arequipe x 75 gramos en paquete-debe tener registro sanitario vigente	\$ 1.900,00	110,04	108,84	\$ 1.920,95
40	Bizcochito: alimento en porción de 40 gramos bolsa por 6 unidades compuesto de harina de trigo, azúcar, mantequilla ,huevos, levadura gasificantes (agente leudante), sal refinada y yodada, antioxidantes-debe tener registro sanitario vigente	\$ 5.900,00	110,04	108,84	\$ 5.965,05
41	Bizcocho: alimento en porción de peso neto 220 gr en bolsa, harina de trigo fortificada (niacina, hierro reducido vitamina b1 b2, ácido fólico) mantequilla ,sal refinada y yodada, azúcar, huevos, levadura (agente leudante) antioxidante, colorante natural., sal refinada y yodada, azúcar, huevos, levadura (agente leudante) antioxidante, colorante natural.- debe tener registro sanitario vigente	\$ 2.800,00	110,04	108,84	\$ 2.830,87
42	Ponqué - porción individual de ponqué, sabores surtidos, en presentación de paquete por 5 unidades * 60 gr c/u-debe tener registro sanitario vigente	\$ 3.300,00	110,04	108,84	\$ 3.336,38
43	Ponqué , tajado en 6 porciones, empaque bolsa, peso 230 gr-debe tener registro sanitario vigente	\$ 3.510,00	110,04	108,84	\$ 3.548,70
44	Pasa bocas surtidos (papas, plátano, chicharrones) en presentación de paquete personal. 45gr.-DEBE TENER REGISTRO SANITARIO VIGENTE	\$ 1.300,00	110,04	108,84	\$ 1.314,33
45	Pasa bocas de papas con cascara, en presentación de paquete personal peso 35gr-debe tener registro sanitario vigente	\$ 980,00	110,04	108,84	\$ 990,80
46	Pasa bocas de papas, en presentación de paquete personal peso 25gr-debe tener registro sanitario vigente	\$ 1.100,00	110,04	108,84	\$ 1.112,13
47	Masmelo: Golosina en azúcar o jarabe de maíz, gelatina, goma y saborizantes en forma de cilindro o trozos suaves. 145 gr.-DEBE TENER REGISTRO SANITARIO VIGENTE	\$ 2.400,00	110,04	108,84	\$ 2.426,46
48	Masmelos: dulce blando elaborado con gelatina sin sabor, azúcares y aditivos permitidos. Contenido x 300 gr paquete-debe tener registro sanitario vigente	\$ 4.300,00	110,04	108,84	\$ 4.347,41
49	Barquillos rellenos surtidos paquete por 3 paquetes de 10 unidades. Contenido paquete por 134 gr-debe tener registro sanitario vigente	\$ 3.800,00	110,04	108,84	\$ 3.841,90
50	Barra de chocolate rellena de caramelos y maní peso 35 gramos-debe tener registro sanitario vigente	\$ 1.400,00	110,04	108,84	\$ 1.415,44
51	Caramelo blando con café x 430 gr presentación paquete * 100 unidades-debe tener registro sanitario vigente	\$ 4.400,00	110,04	108,84	\$ 4.448,51
52	Caramelo relleno frutas surtidas de 200 gr presentación paquete * 50 unidades	\$ 2.300,00	110,04	108,84	\$ 2.325,36
53	Caramelo sabores surtidos x 400 gr presentación paquete * 100 unidades-debe tener registro sanitario vigente	\$ 3.000,00	110,04	108,84	\$ 3.033,08
54	Caramelos duros de café de 4 gr por bolsa de 100 unidades-debe tener registro sanitario vigente	\$ 4.700,00	110,04	108,84	\$ 4.751,82
55	Chocolates bolsa de chocolates blanco con almendras x 9 gr x 24 unidades 216 gramos-debe tener registro sanitario vigente	\$ 7.800,00	110,04	108,84	\$ 7.886,00
56	Chocolatina: barra solidad de chocolate con leche. El producto debe tener un peso neto de 12 gramos x 12 unidades	\$ 4.400,00	110,04	108,84	\$ 4.448,51
57	Chocolatina barra solida de chocolate con leche. El producto debe tener un peso neto de 12 gramos x caja 50 unidades-debe tener registro sanitario	\$ 7.100,00	110,04	108,84	\$ 7.178,28

	vigente				
58	Chupeta rellena de chicle sabor fresa, naranja y mora paquete por 24 unidades peso 264 gramos- debe tener registro sanitario vigente	\$ 4.000,00	110,04	108,84	\$ 4.044,10
59	Dulces de chocolate tradicional, con relleno líquido, en presentación de unidad por 5 gr, paquete x 30 unidades.-debe tener registro sanitario vigente	\$ 3.000,00	110,04	108,84	\$ 3.033,08
60	Gelatina libre de endulzantes artificiales debido a que está elaborada con azúcar 100 % natural. Se encuentra en caja individual de 40 gramos que rinde 5 porciones. Debe tener registro sanitario vigente.	\$ 500,00	110,04	108,84	\$ 505,51
61	Gomas clásicas x 300 gramos de 50 unidades de 6 gramos cada una empaque individual en bolsa-debe tener registro sanitario vigente	\$ 4.400,00	110,04	108,84	\$ 4.448,51
62	Gomas rellenas de mascar por paquete x 96 gr-debe tener registro sanitario vigente	\$ 1.990,00	110,04	108,84	\$ 2.011,94
63	Trocillo: cubitos a base de harina de trigo con colorantes y conservantes necesarios, sabor a pollo 18 gms debe tener registro sanitario vigente	\$ 500,00	110,04	108,84	\$ 505,51
64	Bebida de panela, bebida instantánea granulada. Caja disponibles en múltiples sabores- caja de mínimo 25 sobres de 6 grs-debe tener registro sanitario vigente	\$ 5.500,00	110,04	108,84	\$ 5.560,64
	02-02-01-002-004-04 BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS				
65	Agua potable purificada, en envase ecológico que posee 22% menos pet, botella plástica, tapa plástica color azul, color incoloro olor neutral, botella de 600ml.-debe tener registro sanitario vigente	\$ 1.000,00	110,04	108,84	\$ 1.011,03
66	Agua sin gas, sin sabor en presentación de botella plástica x 280 ml- botella x 280 ml por 24 unidades-debe tener registro sanitario vigente	\$ 4.300,00	110,04	108,84	\$ 4.347,41
67	Bebida con cristales de sábila y sabor a fruta. Contiene fibra, vitamina c y vitamina b12 - botella x 420 ml-debe tener registro sanitario vigente	\$ 1.500,00	110,04	108,84	\$ 1.516,54
68	Agua sin gas, sin sabor en presentación.- botellón x 20 litros-debe tener registro sanitario vigente	\$ 9.500,00	110,04	108,84	\$ 9.604,74
69	Bebida gaseosa carbonatada, sabores surtidos.- botella x 2,5 litros-debe tener registro sanitario vigente	\$ 3.100,00	110,04	108,84	\$ 3.134,18
70	Bebida hidratante isotónica, usada para rehidratar y recuperar carbohidratos y electrolitos agotados durante el ejercicio, sabores surtidos, presentación en botella plástica x 500 ml -debe tener registro sanitario vigente	\$ 2.300,00	110,04	108,84	\$ 2.325,36
71	Bebida malta a base de extracto de malta, leche entera, azúcar, cacao, sales minerales, lecitina de soya y vitaminas, furamato ferroso y saborizante artificial. Botella de 1.5 litros.-debe tener registro sanitario vigente	\$ 2.400,00	110,04	108,84	\$ 2.426,46
72	Te. Bebida refrescante en frasco plástico, combinación té y fruta de diferentes sabores. Contenido agua, azúcares jarabe de maíz, té verde (camelia sinensis), ácido cítrico ácido ascórbico, sorbeto de potasio, citrato de sodio saborizantes (8mg/100g de producto). X 500ml.- frasco-debe tener registro sanitario vigente	\$ 2.000,00	110,04	108,84	\$ 2.022,05
73	Bebida zumo 100% natural de naranja x 1l -debe tener registro sanitario vigente	\$ 2.900,00	110,04	108,84	\$ 2.931,97
74	Jugo. Bebida no alcohólica a base de pulpa de fruta, con azúcar pasteurizado con conservantes y saborizantes en cajita 200 ml.-debe tener registro sanitario vigente	\$ 900,00	110,04	108,84	\$ 909,92

9.2 PRECIOS DE MERCADO

La sección de planes realizó solicitud de cotizaciones para el suministro de PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS O ASIGNADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

Las solicitudes fueron publicadas a través de la plataforma del SECOP II el día 06-10-2021 con número de proceso 089-COTIZACION-CENACBUC-2021, así mismo vía correo electrónico se

solicitó cotización a 3 empresas que hacen parte de la base de datos de proveedores de la Cenac Bucaramanga las cuales se presentan a continuación:

INFORMACIÓN PROVEEDORES A LOS CUALES SE SOLICITO COTIZACIÓN				
No	RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO (Opcional)	CORREO	FECHA DE ENVIÓ A COTIZACIÓN
1	MULTISUMINISTROS M Y D SAS	3012764334	multisuministrosmysas@outlook.es	06-oct-2021
2	Comercializadora ORIKUA SAS	7034459	orikualasesor01@gmail.com	06-oct-2021
3	VALENTUS SAS	3115602691	valentus.sas@gmail.com	06-oct-2021

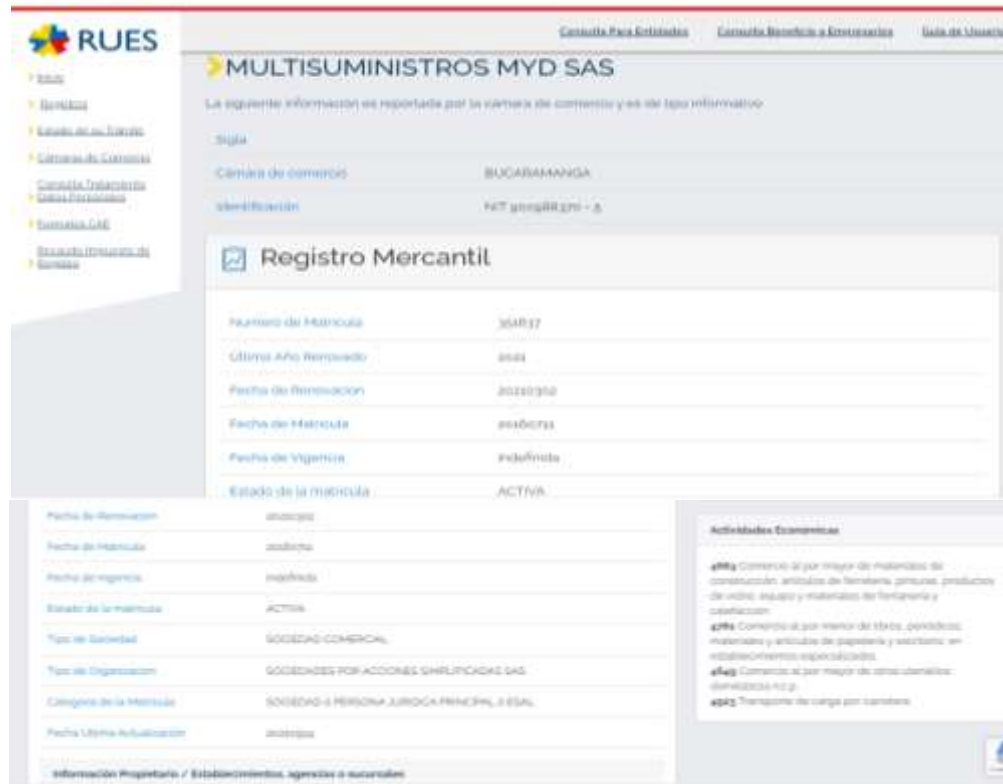
De las solicitudes antes relacionadas se recibió respuesta de 2 empresas vía correo electrónico, relacionadas a continuación y a las cuales se procede a realizar la consulta del RUES:

No	EMPRESA	NIT/CEDULA	COTIZACIÓN	
			FECHA RECEPCIÓN	MEDIO
1	Comercializadora ORIKUA SAS	900.724.561-2	08-octubre-2021	Correo Electrónico
2	MULTISUMINISTROS M Y D SAS	900.988.370-5	11-octubre-2021	Correo Electrónico

NOTA 1: Los documentos correspondientes de cotizaciones y evidencias de SECOP II, forman parte del archivo de la carpeta maestra que reposa en el archivo de la Oficina de la Cenac Bucaramanga.

Se procede a realizar la consulta y verificación de las empresas cotizantes en el registro único empresarial RUE, se deja evidencia de la consulta la cual ratifica que estas se encuentran inscritas con la matricula mercantil renovada y cuyas actividades económicas registradas se encuentran enmarcadas dentro de las enunciadas en el estudio de la oferta así:

Registro Mercantil	
Numero de Matricula	8442010
Ultimo Año Renuevo	2021
Fecha de Renovacion	20210223
Fecha de Matricula	20140424
Fecha de Inscripción	11/08/2014
Fecha de Denuncia	202003
Fecha de Matricula	20140424
Fecha de Vigencia	202103
Estado de la Matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES (S.A.S./S.A.S.A)
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD Y PERSONA JURIDICA PRIVADA Y SAJ
Fecha Última Actualización	202003



9.3 ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo a Resolución emitida por el Ordenador del Gasto del CENAC – BUCARAMANGA.

AVAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA

AVAL COTIZACIONES

Bucaramanga, 22 de Octubre de 2021

Número de Proceso: 089-CENACBUC-2021

Objeto: SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC BUCARAMANGA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2021

Verificación de las especificaciones técnicas en las cotizaciones presentadas por las firmas participantes en ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 089-CENACBUC-2021 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC BUCARAMANGA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2021.

Respetuosamente se otorga el aval de las cotizaciones, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas requeridos en la necesidad y por lo tanto, son suficientes para dar inicio al trámite contractual de acuerdo a la normatividad vigente. Las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas se encuentran soportadas en los documentos enviados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado por parte de esa Dirección informando lo siguiente:

No	EMPRESA	ARTICULO	COTIZACIÓN		CONCEPTO TECNICO
			FECHA RECEPCIÓN	MEDIO	
1	COMPRISABEHA ORTOLA SAS	909.724.881-2	08-septiembre-2021	EDRREG ELECTRONICO	Se otorga el aval a la cotización por los requisitos y condiciones técnicas requeridas.
2	MULTISUMINISTROS MYD SAS	909.568.270-5	11-septiembre-2021	EDRREG ELECTRONICO	Se otorga el aval a la cotización por los requisitos y condiciones técnicas requeridas.

Firma,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
SV. WILFREDO BURGOS CONTADOR
Comité Técnico Estructurador

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del

mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”. se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC BUCARAMANGA, para el objeto de adquisición de la siguiente manera:

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado **(cuadro adjunto consolidado cotizaciones recibidas)**, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieron dos, las cuales fueron avaladas técnicamente; se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas de acuerdo con el plazo de ejecución y presupuesto del proceso se analizarán las cotizaciones bajo el escenario de pagos parciales que se realizarán con las entregas parciales de los bienes adquiridos, los cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato, teniendo en cuenta el lugar de entrega del enunciado en el presente estudio previo.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems. No se proyectan cantidades, ya que estas se determinarán a lo largo de la ejecución del contrato, de acuerdo al presupuesto asignado que para este caso es el mismo presupuesto oficial.

NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así INCLUIDO IVA, Y EXCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

CENAC BUCARAMANGA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MULTISUMINISTROS MYD SAS NIT. 900988370-5	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS NIT. 900.724.561-	ACEPTACION DE OFERTA No. 033-CENACBUC-MAYO 2021				PRECIOS DE REFERENCIA ULTIMO PROCESO PUBLICADO No 064-MAYO 2021			
				VALOR UNITARIO ESTIMADO (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	VALOR UNITARIO ESTIMADO (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (SI APLICA)	IPC ACTUAL (Septiembre 2021) IPC 110,04	IPC INICIAL (Mayo 2021) 108,84	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (SI APLICA) - (INDEXADO)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (SI APLICA)	IPC ACTUAL (Septiembre 2021) 110,04	IPC INICIAL (Mayo 2021) 108,84	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (SI APLICA) - (INDEXADO)
	02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS												
1	Atún lominos en agua. Producto enlatado, elaborado a partir de atún en forma de trozos, cocido y envasado en agua y sometido a un proceso de esterilización que confiere larga vida útil al ambiente. Presentación 160 GR. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 9.986,00	\$ 9.567,60	\$ 2.950,00	110,04	108,84	\$ 2.982,52	\$ 8.838,57	110,04	108,84	\$ 8.936,02
2	Salchicha. Agua, almidón de yuca, proteína de soya, sal, poli fosfato de sodio, mono glutamato de sodio, carboximetilcelulosa, eritorbato de sodio, nitrito de sodio, grasa saturada, colesterol, sodio, carbohidratos, vitamina c, hierro, presentación por tarro de 7 unidades DE 150 GRAMOS .Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 5.414,00	\$ 4.177,20	\$ 1.800,00	110,04	108,84	\$ 1.819,85	\$ 2.716,45	110,04	108,84	\$ 2.746,40
3	Sardina alimento en lata, conserva, procesado, contiene calcio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos polinsaturados, colesterol, sodio, carbohidratos, proteínas, hierro, omega 3- fuente natural de calcio y vitamina d. Contiene 110 calorías. 115 presentación en lata de 170 grs. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 6.557,00	\$ 5.193,16	\$ 3.100,00	110,04	108,84	\$ 3.134,18	\$ 6.557,14	110,04	108,84	\$ 6.629,43
4	Sardina alimento en lata, conserva, procesado, contiene calcio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos polinsaturados, colesterol, sodio, carbohidratos, proteínas, hierro, omega 3- fuente natural de calcio y vitamina d. Contiene 110 calorías. 115 presentación en lata de 155 grs. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 4.986,00	\$ 7.413,70	\$ 2.450,00	110,04	108,84	\$ 2.477,01	\$ 5.210,86	110,04	108,84	\$ 5.268,31
5	JAMON DE CERDO SANDWICH TAJADO PESO NETO 230 GR EN PAQUETE EL CUAL CONSTA	UN	1	\$ 10.843,00	\$ 7.407,04	\$ 4.300,00	110,04	108,84	\$ 4.347,41	\$ 11.007,07	110,04	108,84	\$ 11.128,43

	DE 11 TAJADAS LIBRE DE GRASA Y REDUCIDO EN 25% EN SODIO, Vitamina A 0% Vitamina C 0% Calcio 0% Hierro 2%. Debe tener registro sanitario vigente												
6	Jamoneta x 180 grs en lata molde sugerido en pollo y carne de cerdo, reducida en 25% en sodio. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 7.714,00	\$ 8.831,47	\$ 3.800,00	110,04	108,84	\$ 3.841,90	\$ 8.464,14	110,04	108,84	\$ 8.557,46
7	Lechona en lata x 270 gr. Lechona es el producto elaborado con carnes magras de cerdo (pierna y brazo), arroz, arvejas, condimentos y aderezos naturales permitidos que han sido declarados aptos para consumo humano rellenos en la piel del cerdo y horneado. Posteriormente empacado en hojalata. Especificaciones técnicas: producto envasado en hojalata sometido a controles de detectar fugas y micro fugas en la lata, y posteriormente sometido a tratamiento térmico para destrucción de bacterias (esterilización). Los defectos no deben exceder el 10% del área total del producto. Especificaciones de calidad: características organolépticas- color característico a la lechona. - sabor y aroma característico. - textura semi suave y baja en grasa. Características microbiológicas no deben presentar signos de infestación o infecciones. Empaque: hojalata en presentación de 270g.debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 19.029,00	\$ 18.500,00	\$ 10.450,00	110,04	108,84	\$ 10.565,21	\$ 21.417,93	110,04	108,84	\$ 21.654,07
8	Tocineta ahumada en bolsa en vacío x 500 gr. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 33.214,00	\$ 33.335,05	\$ 12.500,00	110,04	108,84	\$ 12.637,82	\$ 30.310,86	110,04	108,84	\$ 30.645,05
9	Leguminosa mixtura de frutos secos uvas pasas, maní, ajonjolí, arándanos, nuez, uchuva, almendra de 180 gramos doy pack - debe tener registro sanitario vigente		1	\$ 9.200,00	\$ 6.099,94	\$ 3.800,00	110,04	108,84	\$ 3.841,90	\$ 7.610,00	110,04	108,84	\$ 7.693,90
10	Maní con sal leguminosa con pasas también conocida como cacahuete, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de la semilla x 200gramos-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 8.129,00	\$ 5.661,00	\$ 3.100,00	110,04	108,84	\$ 3.134,18	\$ 7.721,00	110,04	108,84	\$ 7.806,13
11	Maní con sal leguminosa también conocida como cacahuete, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de la semilla x 200 gramos-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 6.843,00	\$ 5.661,00	\$ 3.500,00	110,04	108,84	\$ 3.538,59	\$ 6.128,00	110,04	108,84	\$ 6.195,56
12	Maní con sal: leguminosa también conocida como cacahuete, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al	UN	1	\$ 2.214,00	\$ 2.100,00	\$ 900,00	110,04	108,84	\$ 909,92	\$ 2.453,64	110,04	108,84	\$ 2.480,69

	grupo de semillas. 50gr en bolsa-debe tener registro sanitario vigente												
13	Maní cubierto de chocolate con leche empaque bolsa de 65 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 2.857,00	\$ 1.050,00	\$ 1.450,00	110,04	108,84	\$ 1.465,99	\$ 3.700,00	110,04	108,84	\$ 3.740,79
14	Mermelada: producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar, 200 gramos sabores surtidos en presentación doy pack-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 4.357,00	\$ 4.815,93	\$ 1.900,00	110,04	108,84	\$ 1.920,95	\$ 5.203,79	110,04	108,84	\$ 5.261,16
15	Mermeladas producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar envase de plástico x 400 grs-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 14.143,00	\$ 7.124,53	\$ 3.400,00	110,04	108,84	\$ 3.437,49	\$ 8.500,00	110,04	108,84	\$ 8.593,72
	02-02-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS												
16	Crema no láctea para café (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, caseinato de sodio [derivado de leche], estabilizantes [hidrogeno fosfato dipotásico, mono y diglicéridos de ácidos grasos], anticompactante [dióxido de silicio amorfo], colorantes artificiales [beta caroteno y dióxido de titanio], emulsificantes [estearoil lactilato de sodio y lecitina de soya] y sabor artificial). Sin colesterol y sin lactosa. Contiene soya. BOLSAS DE MINIMO 36 SOBRES DE MINIMO 4 GRS -. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 9.686,00	\$ 26.626,25	\$ 2.900,00	110,04	108,84	\$ 2.931,97	\$ 5.200,00	110,04	108,84	\$ 5.257,33
17	Yogurt. Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, promedio de 2 microorganismos Lactobacillus Bulgaricus y Streptococcus Thermophilus. Compuesto por carbohidratos, proteína, lípidos grasa, agua, minerales, calorías. Presentación bolsa 900g. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 9.129,00	\$ 8.174,11	\$ 3.300,00	110,04	108,84	\$ 3.336,38	\$ 9.985,71	110,04	108,84	\$ 10.095,81
18	Yogurt. Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, promedio de 2 microorganismos Lactobacillus Bulgaricus y Streptococcus Thermophilus. Compuesto por carbohidratos, proteína, lípidos grasa, agua, minerales, calorías-VASO 200 ML. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 3.843,00	\$ 2.875,04	\$ 1.400,00	110,04	108,84	\$ 1.415,44	\$ 3.285,36	110,04	108,84	\$ 3.321,58
19	Avena deslactosada bebida con leche	UN	1	\$ 3.700,00	\$ 3.236,80	\$ 1.700,00	110,04	108,84	\$ 1.718,74	\$ 3.210,09	110,04	108,84	\$ 3.245,48

	descremada y avena ultra alta temperatura uat (uht) sabor a natural, baja en grasa, sin azúcar, reducida en calorías, apta para diabéticos, que su empaque no necesite refrigeración 250 gr.- registro sanitario vigente												
20	Leche condensada. Producto alimenticio elaborado a partir de leche a la que se le ha evaporado el agua y se le ha agregado azúcar, lo que resulta en un producto espeso x 300 gr. Debe tener registro sanitario vigente.	UN	1	\$ 7.700,00	\$ 8.410,92	\$ 3.490,00	110,04	108,84	\$ 3.528,48	\$ 4.669,82	110,04	108,84	\$ 4.721,31
21	Arequipe. Producto lácteo higienizado, condensado azucarado obtenido por la condensación térmica de la mezcla de leche sacarosa y aditivos e ingredientes opcionales. X 500 gr. Debe tener registro sanitario vigente.	UN	1	\$ 14.286,00	\$ 10.399,00	\$ 4.300,00	110,04	108,84	\$ 4.347,41	\$ 11.001,50	110,04	108,84	\$ 11.122,80
	02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS												
22	Galleta integral. Ingredientes nutritivos que las enriquecen tales como trigo, arroz, maíz, linaza, avena, fibra dietética y almendras presentaciones surtidas de salvado, ajonjolí, miel, avena y cereal paquete x 9 unidades de 270 gramos .debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 7.271,00	\$ 5.589,43	\$ 2.300,00	110,04	108,84	\$ 2.325,36	\$ 7.271,43	110,04	108,84	\$ 7.351,60
23	Galleta con chips de chocolate empaque 6 paquetes x 2 unidades contenido neto 312gramos en caja ,debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 8.843,00	\$ 5.189,59	\$ 3.900,00	110,04	108,84	\$ 3.943,00	\$ 11.000,00	110,04	108,84	\$ 11.121,28
24	Galleta en taco combinación de sabor semidulce x 3 tacos x 315 gr el paquete - debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 8.500,00	\$ 5.970,23	\$ 2.900,00	110,04	108,84	\$ 2.931,97	\$ 4.428,57	110,04	108,84	\$ 4.477,40
25	Galleta de dulce en taco combinación de sabor salado y dulce x 2 tacos x 294 gr paquete-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 6.343,00	\$ 4.699,31	\$ 3.200,00	110,04	108,84	\$ 3.235,28	\$ 6.183,43	110,04	108,84	\$ 6.251,60
26	Galletas de chocolate con crema de vainilla x 432 gr x 12 und	UN	1	\$ 10.571,00	\$ 8.970,22	\$ 3.200,00	110,04	108,84	\$ 3.235,28	\$ 10.699,21	110,04	108,84	\$ 10.817,17
27	Galletas mantequilla en bolsa de 280 gramos-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 93.843,00	\$ 7.625,52	\$ 3.400,00	110,04	108,84	\$ 3.437,49	\$ 8.530,64	110,04	108,84	\$ 8.624,69
28	Galletas producto de bajo contenido de humedad, conformado por la integración de láminas u obleas rellenas de crema. Las obleas o láminas se fabrican a partir de una suspensión líquida de harina de trigo suave, agua y otros ingredientes menores de	UN	1	\$ 9.414,00	\$ 1.349,46	\$ 3.700,00	110,04	108,84	\$ 3.740,79	\$ 7.909,14	110,04	108,84	\$ 7.996,34

	formulación. Las obleas son de color uniforme y tienen humedad menor al 1%. El relleno graso se obtiene a partir de la mezcla de grasa vegetal, azúcar y otros ingredientes que le proporcionan a la mezcla una textura cremosa. Opcionalmente puede ser adicionada con harina de soya, almidón de maíz y proteínas texturizadas cada paquete debe contener 6 unidades, con un grosor entre 4 y 7 milímetros por cada galleta, harina de trigo, azúcar, grasa vegetal, proteína de soya, sal, almidón de maíz y agua. Presentación empaque individual con un contenido neto de 30 gramos.-debe tener registro sanitario vigente												
29	Galleta de soda producto crujiente elaborada con harina de trigo, aceite de girasol, jarabe de maíz, azúcar, sal, leudantes, fosfato, mejorador de harina b1, vitamina b2, niacina, paquete x 9 unidades. DEBE TENER REGISTRO SANITARIO VIGENTE	UN	1	\$ 6.129,00	\$ 6.190,38	\$ 3.200,00	110,04	108,84	\$ 3.235,28	\$ 6.002,50	110,04	108,84	\$ 6.068,68
30	Azúcar blanca- materiales atóxicos. Debe cumplir con n resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y normas que modifiquen-2.5 kilos debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 12.271,00	\$ 8.568,53	\$ 4.600,00	110,04	108,84	\$ 4.650,72	\$ 9.394,00	110,04	108,84	\$ 9.497,57
31	Azúcar blanca -empaque elaborado en materiales atóxicos. -debe cumplir con la resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - bolsa de mínimo 200 sobres de 5 gr mínimo. debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 7.143,00	\$ 5.845,35	\$ 3.300,00	110,04	108,84	\$ 3.336,38	\$ 6.480,36	110,04	108,84	\$ 6.551,81
32	Endulzante sin calorías. -empaque elaborado en materiales atóxicos. -debe cumplir con la resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen- caja de mínimo 100 sobres de 5 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 4.560,00	\$ 22.788,50	\$ 5.900,00	110,04	108,84	\$ 5.965,05	\$ 19.779,14	110,04	108,84	\$ 19.997,21
33	Café cappuccino , mezcla para preparar café cappuccino – cajas por 6 sobres de 12g base espumante (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, leche descremada en polvo, proteína concentrada de suero, hidrogeno fosfato dipotásico); crema no láctea (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, caseinato de sodio, mono y diglicéridos de ácidos grasos, colorantes artificiales [betacaroteno y dióxido de titanio], estearoil	UN	1	\$ 7.986,00	\$ 7.331,63	\$ 3.900,00	110,04	108,84	\$ 3.943,00	\$ 8.450,00	110,04	108,84	\$ 8.543,16

	lactilato de sodio, lecitina de soya y sabor artificial); azúcar; café soluble; sabor artificial y anticompactante (dióxido de silicio amorfo). Contiene leche y soya.- registro sanitario vigente												
34	Café 100% tostado y molido -tipo medio-empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno- debe cumplir con resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y normas que modifiquen- libra-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 12.843,00	\$ 7.431,38	\$ 4.800,00	110,04	108,84	\$ 4.852,92	\$ 7.304,77	110,04	108,84	\$ 7.385,31
35	Café 100% colombiano soluble liofilizado en presentación de frasco x 100 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 34.271,00	\$ 23.930,03	\$ 4.200,00	110,04	108,84	\$ 4.246,31	\$ 18.366,00	110,04	108,84	\$ 18.568,49
36	Aromática con sabor a panela instantánea, presentación en caja x 48 cubitos, peso neto 300 gramos- debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 7.700,00	\$ 4.755,45	\$ 3.200,00	110,04	108,84	\$ 3.235,28	\$ 7.930,00	110,04	108,84	\$ 8.017,43
37	Te de frutas, en presentación de sobres embalados en paquetes x 20 sobres - caja de 20 sobres de 6 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 14.271,00	\$ 10.389,89	\$ 6.100,00	110,04	108,84	\$ 6.167,25	\$ 22.921,21	110,04	108,84	\$ 23.173,92
38	Manjar blanco, conocido como cajeta o dulce de leche, es una crema muy utilizada en el ámbito de la repostería, tradicional. 250gr-DEBE TENER REGISTRO SANITARIO VIGENTE	UN	1	\$ 13.986,00	\$ 6.449,80	\$ 4.800,00	110,04	108,84	\$ 4.852,92	\$ 13.985,71	110,04	108,84	\$ 14.139,91
39	Brownie pastel de chocolate pequeño, cubierto con jarabe de chocolate y relleno de arequipe x 75 gramos en paquete-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 3.557,00	\$ 2.364,53	\$ 1.900,00	110,04	108,84	\$ 1.920,95	\$ 3.557,14	110,04	108,84	\$ 3.596,36
40	Bizcochito: alimento en porción de 40 gramos bolsa por 6 unidades compuesto de harina de trigo, azúcar, mantequilla ,huevos, levadura gasificantes (agente leudante), sal refinada y yodada, antioxidantes-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 8.271,00	\$ 4.000,00	\$ 5.900,00	110,04	108,84	\$ 5.965,05	\$ 18.442,07	110,04	108,84	\$ 18.645,40
41	Bizcocho: alimento en porción de peso neto 220 gr en bolsa, harina de trigo fortificada (niacina, hierro reducido vitamina b1 b2, ácido fólico) mantequilla ,sal refinada y yodada, azúcar, huevos, levadura (agente leudante) antioxidante, colorante natural., sal refinada y yodada, azúcar, huevos, levadura (agente leudante) antioxidante, colorante natural.-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 4.557,00	\$ 4.454,00	\$ 2.800,00	110,04	108,84	\$ 2.830,87	\$ 4.843,89	110,04	108,84	\$ 4.897,30
42	Ponqué - porción individual de ponqué, sabores surtidos, en presentación de paquete por 5 unidades * 60 gr c/u-debe	UN	1	\$ 10.000,00	\$ 4.249,49	\$ 3.300,00	110,04	108,84	\$ 3.336,38	\$ 10.422,36	110,04	108,84	\$ 10.537,27

	tener registro sanitario vigente												
43	Ponqué , tajado en 6 porciones, empaque bolsa, peso 230 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 6.986,00	\$ 5.650,12	\$ 3.510,00	110,04	108,84	\$ 3.548,70	\$ 5.197,14	110,04	108,84	\$ 5.254,44
44	Pasa bocas surtidos (papas, plátano, chicharrones) en presentación de paquete personal. 45gr.-DEBE TENER REGISTRO SANITARIO VIGENTE	UN	1	\$ 3.143,00	\$ 2.600,15	\$ 1.300,00	110,04	108,84	\$ 1.314,33	\$ 2.882,59	110,04	108,84	\$ 2.914,37
45	Pasa bocas de papas con cascara, en presentación de paquete personal peso 35gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 2.857,00	\$ 1.800,47	\$ 980,00	110,04	108,84	\$ 990,80	\$ 2.833,57	110,04	108,84	\$ 2.864,81
46	Pasa bocas de papas, en presentación de paquete personal peso 25gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 1.714,00	\$ 1.800,47	\$ 1.100,00	110,04	108,84	\$ 1.112,13	\$ 1.982,14	110,04	108,84	\$ 2.003,99
47	Masmelo: Golosina en azúcar o jarabe de maíz, gelatina, goma y saborizantes en forma de cilindro o trozos suaves. 145 gr.-DEBE TENER REGISTRO SANITARIO VIGENTE	UN	1	\$ 5.129,00	\$ 4.500,58	\$ 2.400,00	110,04	108,84	\$ 2.426,46	\$ 5.589,29	110,04	108,84	\$ 5.650,91
48	Masmelos: dulce blando elaborado con gelatina sin sabor, azúcares y aditivos permitidos. Contenido x 300 gr paquete-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 9.700,00	\$ 8.150,31	\$ 4.300,00	110,04	108,84	\$ 4.347,41	\$ 9.700,00	110,04	108,84	\$ 9.806,95
49	Barquillos rellenos surtidos paquete por 3 paquetes de 10 unidades. Contenido paquete por 134 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 7.414,00	\$ 5.449,01	\$ 3.800,00	110,04	108,84	\$ 3.841,90	\$ 5.672,37	110,04	108,84	\$ 5.734,91
50	Barra de chocolate rellena de caramelos y maní peso 35 gramos-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 1.286,00	\$ 3.149,93	\$ 1.400,00	110,04	108,84	\$ 1.415,44	\$ 4.450,00	110,04	108,84	\$ 4.499,06
51	Caramelo blando con café x 430 gr presentación paquete * 100 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 12.557,00	\$ 10.700,48	\$ 4.400,00	110,04	108,84	\$ 4.448,51	\$ 12.523,79	110,04	108,84	\$ 12.661,87
52	Caramelo relleno frutas surtidas de 200 gr presentación paquete * 50 unidades	UN	1	\$ 8.157,00	\$ 6.869,87	\$ 2.300,00	110,04	108,84	\$ 2.325,36	\$ 4.371,43	110,04	108,84	\$ 4.419,63
53	Caramelo sabores surtidos x 400 gr presentación paquete * 100 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 9.571,00	\$ 8.550,15	\$ 3.000,00	110,04	108,84	\$ 3.033,08	\$ 7.128,57	110,04	108,84	\$ 7.207,17
54	Caramelos duros de café de 4 gr por bolsa de 100 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 12.557,00	\$ 10.950,38	\$ 4.700,00	110,04	108,84	\$ 4.751,82	\$ 12.718,71	110,04	108,84	\$ 12.858,94
55	Chocolates bolsa de chocolates blanco con almendras x 9 gr x 24 unidades 216 gramos-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 21.429,00	\$ 12.800,83	\$ 7.800,00	110,04	108,84	\$ 7.886,00	\$ 26.650,00	110,04	108,84	\$ 26.943,83
56	Chocolatina: barra solida de chocolate con leche. El producto debe tener un peso neto de 12 gramos x 12 unidades	UN	1	\$ 9.414,00	\$ 8.250,27	\$ 4.400,00	110,04	108,84	\$ 4.448,51	\$ 9.642,14	110,04	108,84	\$ 9.748,45
57	Chocolatina barra solida de chocolate con leche. El producto debe tener un peso neto de 12 gramos x caja 50 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 27.857,00	\$ 35.999,88	\$ 7.100,00	110,04	108,84	\$ 7.178,28	\$ 18.422,86	110,04	108,84	\$ 18.625,98

58	Chupeta rellena de chicle sabor fresa, naranja y mora paquete por 24 unidades peso 264 gramos-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 12.843,00	\$ 12.749,66	\$ 4.000,00	110,04	108,84	\$ 4.044,10	\$ 7.142,86	110,04	108,84	\$ 7.221,61
59	Dulces de chocolate tradicional, con relleno líquido, en presentación de unidad por 5 gr, paquete x 30 unidades.-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 8.429,00	\$ 4.850,44	\$ 3.000,00	110,04	108,84	\$ 3.033,08	\$ 7.285,86	110,04	108,84	\$ 7.366,19
60	Gelatina libre de endulzantes artificiales debido a que está elaborada con azúcar 100 % natural. Se encuentra en caja individual de 40 gramos que rinde 5 porciones. Debe tener registro sanitario vigente.	UN	1	\$ 3.286,00	\$ 1.650,53	\$ 500,00	110,04	108,84	\$ 505,51	\$ 2.919,14	110,04	108,84	\$ 2.951,32
61	Gomas clásicas x 300 gramos de 50 unidades de 6 gramos cada una empaque individual en bolsa-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 8.571,00	\$ 14.500,15	\$ 4.400,00	110,04	108,84	\$ 4.448,51	\$ 9.985,71	110,04	108,84	\$ 10.095,81
62	Gomas rellenas de mascar por paquete x 96 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 2.843,00	\$ 1.800,47	\$ 1.990,00	110,04	108,84	\$ 2.011,94	\$ 2.842,86	110,04	108,84	\$ 2.874,20
63	Trocillo: cubitos a base de harina de trigo con colorantes y conservantes necesarios, sabor a pollo 18 gms debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 1.020,00	\$ 799,68	\$ 500,00	110,04	108,84	\$ 505,51	\$ 1.172,39	110,04	108,84	\$ 1.185,32
64	Bebida de panela, bebida instantánea granulada. Caja disponibles en múltiples sabores- caja de mínimo 25 sobres de 6 grs-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 6.074,00	\$ 5.355,00	\$ 5.500,00	110,04	108,84	\$ 5.560,64	\$ 15.975,00	110,04	108,84	\$ 16.151,13
	02-02-01-002-004-04 BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS												
65	Agua potable purificada, en envase ecológico que posee 22% menos pet, botella plástica, tapa plástica color azul, color incoloro olor neutral, botella de 600ml.- debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 2.986,00	\$ 1.400,00	\$ 1.000,00	110,04	108,84	\$ 1.011,03	\$ 1.978,00	110,04	108,84	\$ 1.999,81
66	Agua sin gas, sin sabor en presentación de botella plástica x 280 ml- botella x 280 ml por 24 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 893,00	\$ 750,00	\$ 4.300,00	110,04	108,84	\$ 4.347,41	\$ 10.706,00	110,04	108,84	\$ 10.824,04
67	Bebida con cristales de sábila y sabor a fruta. Contiene fibra, vitamina c y vitamina b12 - botella x 420 ml-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 4.714,00	\$ 3.649,73	\$ 1.500,00	110,04	108,84	\$ 1.516,54	\$ 4.988,57	110,04	108,84	\$ 5.043,57
68	Agua sin gas, sin sabor en presentación.- botellón x 20 litros-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 18.571,00	\$ 14.500,00	\$ 9.500,00	110,04	108,84	\$ 9.604,74	\$ 19.796,36	110,04	108,84	\$ 20.014,62
69	Bebida gaseosa carbonatada, sabores surtidos.- botella x 2,5 litros-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 6.000,00	\$ 3.499,79	\$ 3.100,00	110,04	108,84	\$ 3.134,18	\$ 5.663,97	110,04	108,84	\$ 5.726,42
70	Bebida hidratante isotónica, usada para rehidratar y recuperar carbohidratos y	UN	1	\$ 4.714,00	\$ 3.199,91	\$ 2.300,00	110,04	108,84	\$ 2.325,36	\$ 3.493,42	110,04	108,84	\$ 3.531,94

	electrolitos agotados durante el ejercicio, sabores surtidos, presentación en botella plástica x 500 ml -debe tener registro sanitario vigente												
71	Bebida malta a base de extracto de malta, leche entera, azúcar, cacao, sales minerales, lecitina de soya y vitaminas, furamato ferroso y saborizante artificial. Botella de 1.5 litros.-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 5.000,00	\$ 2.950,01	\$ 2.400,00	110,04	108,84	\$ 2.426,46	\$ 5.190,36	110,04	108,84	\$ 5.247,59
72	Te. Bebida refrescante en frasco plástico, combinación té y fruta de diferentes sabores. Contenido agua, azúcares jarabe de maíz, té verde (camelia sinensis), ácido cítrico ácido ascórbico, sorbeto de potasio, citrato de sodio saborizantes (8mg/100g de producto). X 500ml.- frasco-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 3.129,00	\$ 2.300,27	\$ 2.000,00	110,04	108,84	\$ 2.022,05	\$ 2.991,74	110,04	108,84	\$ 3.024,73
73	Bebida zumo 100% natural de naranja x 1l -debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 5.857,00	\$ 4.300,66	\$ 2.900,00	110,04	108,84	\$ 2.931,97	\$ 11.414,29	110,04	108,84	\$ 11.540,14
74	Jugo. Bebida no alcohólica a base de pulpa de fruta, con azúcar pasteurizado con conservantes y saborizantes en cajita 200 ml.-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 2.000,00	\$ 2.650,13	\$ 900,00	110,04	108,84	\$ 909,92	\$ 1.975,00	110,04	108,84	\$ 1.996,78

Para la proyección de los precios de referencia se tuvo en cuenta las 2 cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador, los precios Históricos de la vigencia 2021 y los precios de referencia del último proceso publicado y adjudicado en el mes de mayo del año en curso en razón a la dispersión identificada entre las cotizaciones recibidas y los precios históricos, posteriormente, el comité económico procede a dar aplicabilidad a las medidas de tendencia central descritas a continuación, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia, así:

1. Precio Histórico para cada uno de los elementos vigencia 2021
2. Precios de referencia del último proceso publicado y adjudicado en el mes de mayo para cada uno de los elementos vigencia 2021
3. Menor Valor cotizado para cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2021.
4. Mayor Valor cotizado para cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2021.
5. Mediana de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2021.
6. Promedio de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2021.
7. Promedio Menor Mediana de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2021
8. Promedio Mayor Mediana de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2021.
9. Desviación Estándar de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2021.
10. Porcentaje de dispersión

11. Precio Unitario de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.
12. Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

ESTUDIO DE MERCADO															
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MULTISUMINISTROS MYD SAS NIT. 900988370-5	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS NIT. 900.724.561-	ACEPTACION DE OFERTA No. 033- CENACBUC- MAYO 2021	PRECIOS DE REFERENCIA ULTIMO PROCESO PUBLICADO No 064-MAYO 2021	MENOR	MAYOR	MEDIANA	PROMEDIO	PROMEDIO MENOR-MEDIANA	PROMEDIO MAYOR-MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	% DISPER
				VALOR UNITARIO ESTIMADO (incluido IVA y demás Gravámenes si aplica)	VALOR UNITARIO ESTIMADO (incluido IVA y demás Gravámenes si aplica)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (SI APLICA) - (INDEXADO)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (SI APLICA) - (INDEXADO)								
	02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS														
1	Atún lominos en agua. Producto enlatado, elaborado a partir de atún en forma de trozos, cocido y envasado en agua y sometido a un proceso de esterilización que confiere larga vida útil al ambiente. Presentación 160 GR. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 9.986,00	\$ 9.567,60	\$ 2.982,52	\$ 8.936,02	\$ 2.982,52	\$ 9.986,00	\$ 9.251,81	\$ 7.868,04	\$ 6.117,17	\$ 9.618,90	\$ 3.285,48	35,51%
2	Salchicha. Agua, almidón de yuca, proteína de soya, sal, poli fosfato de sodio, mono glutamato de sodio, carboximetilcelulosa, eritorbato de sodio, nitrito de sodio, grasa saturada, colesterol, sodio, carbohidratos, vitamina c, hierro, presentación por tarro de 7 unidades DE 150 GRAMOS .Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 5.414,00	\$ 4.177,20	\$ 1.819,85	\$ 2.746,40	\$ 1.819,85	\$ 5.414,00	\$ 3.461,80	\$ 3.539,36	\$ 2.640,82	\$ 4.437,90	\$ 1.581,84	45,69%
3	Sardina alimento en lata, conserva, procesado, contiene calcio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos polinsaturados, colesterol, sodio, carbohidratos, proteínas, hierro, omega 3- fuente natural de calcio y vitamina d. Contiene 110 calorías. 115 presentación en lata de 170 grs. Debe tener registro sanitario	UN	1	\$ 6.557,00	\$ 5.193,16	\$ 3.134,18	\$ 6.629,43	\$ 3.134,18	\$ 6.629,43	\$ 5.875,08	\$ 5.378,44	\$ 4.504,63	\$ 6.252,26	\$ 1.635,55	27,84%

	vigente														
4	Sardina alimento en lata, conserva, procesado, contiene calcio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos polinsaturados, colesterol, sodio, carbohidratos, proteínas, hierro, omega 3- fuente natural de calcio y vitamina d. Contiene 110 calorías. 115 presentación en lata de 155 grs. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 4.986,00	\$ 7.413,70	\$ 2.477,01	\$ 5.268,31	\$ 2.477,01	\$ 7.413,70	\$ 5.127,16	\$ 5.036,26	\$ 3.802,08	\$ 6.270,43	\$ 2.021,41	39,43%
5	JAMON DE CERDO SANDWICH TAJADO PESO NETO 230 GR EN PAQUETE EL CUAL CONSTA DE 11 TAJADAS LIBRE DE GRASA Y REDUCIDO EN 25% EN SODIO, Vitamina A 0% Vitamina C 0% Calcio 0% Hierro 2%. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 10.843,00	\$ 7.407,04	\$ 4.347,41	\$ 11.128,43	\$ 4.347,41	\$ 11.128,43	\$ 9.125,02	\$ 8.431,47	\$ 6.736,21	\$ 10.126,72	\$ 3.205,10	35,12%
6	Jamoneta x 180 grs en lata molde sugerido en pollo y carne de cerdo, reducida en 25% en sodio. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 7.714,00	\$ 8.831,47	\$ 3.841,90	\$ 8.557,46	\$ 3.841,90	\$ 8.831,47	\$ 8.135,73	\$ 7.236,21	\$ 5.988,81	\$ 8.483,60	\$ 2.312,30	28,42%
7	Lechona en lata x 270 gr. Lechona es el producto elaborado con carnes magras de cerdo (pierna y brazo), arroz, arvejas, condimentos y aderezos naturales permitidos que han sido declarados aptos para consumo humano rellenos en la piel del cerdo y horneado. Posteriormente empacado en hojalata. Especificaciones técnicas: producto envasado en hojalata sometido a controles de detectar fugas y micro fugas en la lata, y posteriormente sometido a tratamiento térmico para destrucción de bacterias (esterilización). Los defectos no deben exceder el 10% del área total del producto. Especificaciones de calidad: características organolépticas- color característico a la lechona. - sabor y aroma característico. - textura semi suave y baja en grasa. Características microbiológicas no deben presentar signos de infestación o infecciones. Empaque: hojalata en presentación de 270g.debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 19.029,00	\$ 18.500,00	\$ 10.565,21	\$ 21.654,07	\$ 10.565,21	\$ 21.654,07	\$ 18.764,50	\$ 17.437,07	\$ 14.664,86	\$ 20.209,29	\$ 4.784,33	25,50%
8	Tocineta ahumada en bolsa en vacío x 500 gr. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 33.214,00	\$ 33.335,05	\$ 12.637,82	\$ 30.645,05	\$ 12.637,82	\$ 33.335,05	\$ 31.929,52	\$ 27.457,98	\$ 22.283,67	\$ 32.632,29	\$ 9.957,68	31,19%
9	Leguminosa mixtura de frutos secos uvas pasas, maní, ajonjolí, arándanos, nuez, uchuva, almendra de 180 gramos doy pack .- debe tener registro sanitario vigente		1	\$ 9.200,00	\$ 6.099,94	\$ 3.841,90	\$ 7.693,90	\$ 3.841,90	\$ 9.200,00	\$ 6.896,92	\$ 6.708,93	\$ 5.369,41	\$ 8.048,46	\$ 2.292,48	33,24%
10	Maní con sal leguminosa con pasas también conocida como cacahuete, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de la semilla x 200gramos-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 8.129,00	\$ 5.661,00	\$ 3.134,18	\$ 7.806,13	\$ 3.134,18	\$ 8.129,00	\$ 6.733,56	\$ 6.182,58	\$ 4.933,87	\$ 7.431,28	\$ 2.308,63	34,29%
11	Maní con sal leguminosa también conocida como cacahuete, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al	UN	1	\$ 6.843,00	\$ 5.661,00	\$ 3.538,59	\$ 6.195,56	\$ 3.538,59	\$ 6.843,00	\$ 5.928,28	\$ 5.559,54	\$ 4.733,44	\$ 6.385,64	\$ 1.431,36	24,14%

	grupo de la semilla x 200 gramos-debe tener registro sanitario vigente														
12	Maní con sal: leguminosa también conocida como cacahuete, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de semillas. 50gr en bolsa-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 2.214,00	\$ 2.100,00	\$ 909,92	\$ 2.480,69	\$ 909,92	\$ 2.480,69	\$ 2.157,00	\$ 1.926,15	\$ 1.533,46	\$ 2.318,85	\$ 696,02	32,27%
13	Maní cubierto de chocolate con leche empaque bolsa de 65 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 2.857,00	\$ 1.050,00	\$ 1.465,99	\$ 3.740,79	\$ 1.050,00	\$ 3.740,79	\$ 2.161,49	\$ 2.278,45	\$ 1.605,75	\$ 2.951,14	\$ 1.243,97	57,55%
14	Mermelada: producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar, 200 gramos sabores surtidos en presentación doy pack-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 4.357,00	\$ 4.815,93	\$ 1.920,95	\$ 5.261,16	\$ 1.920,95	\$ 5.261,16	\$ 4.586,47	\$ 4.088,76	\$ 3.253,71	\$ 4.923,81	\$ 1.491,61	32,52%
15	Mermeladas producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar envase de plástico x 400 grs-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 14.143,00	\$ 7.124,53	\$ 3.437,49	\$ 8.593,72	\$ 3.437,49	\$ 14.143,00	\$ 7.859,12	\$ 8.324,68	\$ 5.648,30	\$ 11.001,06	\$ 4.444,11	56,55%
02-02-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS															
16	Crema no láctea para café (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, caseinato de sodio [derivado de leche], estabilizantes [hidrogeno fosfato dipotásico, mono y diglicéridos de ácidos grasos], anticompactante [dióxido de silicio amorfo], colorantes artificiales [beta caroteno y dióxido de titanio], emulsificantes [estearoil lactilato de sodio y lecitina de soya] y sabor artificial). Sin colesterol y sin lactosa. Contiene soya. BOLSAS DE MINIMO 36 SOBRES DE MINIMO 4 GRS -. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 9.686,00	\$ 26.626,25	\$ 2.931,97	\$ 5.257,33	\$ 2.931,97	\$ 26.626,25	\$ 7.471,67	\$ 11.125,39	\$ 5.201,82	\$ 17.048,96	\$ 10.706,92	143,30%
17	Yogurt. Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, promedio de 2 microorganismos Lactobacillus Bulgaricus y Streptococcus Thermophilus. Compuesto por carbohidratos, proteína, lípidos grasa, agua, minerales, calorías. Presentación bolsa 900g. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 9.129,00	\$ 8.174,11	\$ 3.336,38	\$ 10.095,81	\$ 3.336,38	\$ 10.095,81	\$ 8.651,56	\$ 7.683,82	\$ 5.993,97	\$ 9.373,68	\$ 3.002,60	34,71%
18	Yogurt. Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, promedio de 2 microorganismos Lactobacillus Bulgaricus y Streptococcus Thermophilus. Compuesto por carbohidratos, proteína, lípidos grasa, agua, minerales, calorías-VASO 200 ML. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 3.843,00	\$ 2.875,04	\$ 1.415,44	\$ 3.321,58	\$ 1.415,44	\$ 3.843,00	\$ 3.098,31	\$ 2.863,76	\$ 2.256,87	\$ 3.470,66	\$ 1.043,44	33,68%
19	Avena deslactosada bebida con leche descremada y avena ultra alta temperatura uat (uht) sabor a natural, baja en grasa, sin azúcar, reducida en calorías, apta para	UN	1	\$ 3.700,00	\$ 3.236,80	\$ 1.718,74	\$ 3.245,48	\$ 1.718,74	\$ 3.700,00	\$ 3.241,14	\$ 2.975,26	\$ 2.479,94	\$ 3.470,57	\$ 865,16	26,69%

	diabéticos, que su empaque no necesite refrigeración 250 gr.- registro sanitario vigente														
20	Leche condensada. Producto alimenticio elaborado a partir de leche a la que se le ha evaporado el agua y se le ha agregado azúcar, lo que resulta en un producto espeso x 300 gr. Debe tener registro sanitario vigente.	UN	1	\$ 7.700,00	\$ 8.410,92	\$ 3.528,48	\$ 4.721,31	\$ 3.528,48	\$ 8.410,92	\$ 6.210,65	\$ 6.090,18	\$ 4.869,57	\$ 7.310,79	\$ 2.339,05	37,66%
21	Arequipe. Producto lácteo higienizado, condensado azucarado obtenido por la condensación térmica de la mezcla de leche sacarosa y aditivos e ingredientes opcionales. X 500 gr. Debe tener registro sanitario vigente.	UN	1	\$ 14.286,00	\$ 10.399,00	\$ 4.347,41	\$ 11.122,80	\$ 4.347,41	\$ 14.286,00	\$ 10.760,90	\$ 10.038,80	\$ 7.554,15	\$ 12.523,45	\$ 4.152,73	38,59%
02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS															
22	Galleta integral. Ingredientes nutritivos que las enriquecen tales como trigo, arroz, maíz, linaza, avena, fibra dietética y almendras presentaciones surtidas de salvado, ajonjolí, miel, avena y cereal paquete x 9 unidades de 270 gramos .debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 7.271,00	\$ 5.589,43	\$ 2.325,36	\$ 7.351,60	\$ 2.325,36	\$ 7.351,60	\$ 6.430,22	\$ 5.634,35	\$ 4.377,79	\$ 6.890,91	\$ 2.350,82	36,56%
23	Galleta con chips de chocolate empaque 6 paquetes x 2 unidades contenido neto 312gramos en caja ,debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 8.843,00	\$ 5.189,59	\$ 3.943,00	\$ 11.121,28	\$ 3.943,00	\$ 11.121,28	\$ 7.016,30	\$ 7.274,22	\$ 5.479,65	\$ 9.068,79	\$ 3.301,70	47,06%
24	Galleta en taco combinación de sabor semidulce x 3 tacos x 315 gr el paquete -debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 8.500,00	\$ 5.970,23	\$ 2.931,97	\$ 4.477,40	\$ 2.931,97	\$ 8.500,00	\$ 5.223,81	\$ 5.469,90	\$ 4.077,89	\$ 6.861,91	\$ 2.370,51	45,38%
25	Galleta de dulce en taco combinación de sabor salado y dulce x 2 tacos x 294 gr paquete-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 6.343,00	\$ 4.699,31	\$ 3.235,28	\$ 6.251,60	\$ 3.235,28	\$ 6.343,00	\$ 5.475,46	\$ 5.132,30	\$ 4.355,37	\$ 5.909,23	\$ 1.472,50	26,89%
26	Galletas de chocolate con crema de vainilla x 432 gr x 12 und	UN	1	\$ 10.571,00	\$ 8.970,22	\$ 3.235,28	\$ 10.817,17	\$ 3.235,28	\$ 10.817,17	\$ 9.770,61	\$ 8.398,42	\$ 6.502,95	\$ 10.293,89	\$ 3.538,15	36,21%
27	Galletas mantequilla en bolsa de 280 gramos-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 93.843,00	\$ 7.625,52	\$ 3.437,49	\$ 8.624,69	\$ 3.437,49	\$ 93.843,00	\$ 8.125,11	\$ 28.382,67	\$ 5.781,30	\$ 50.984,05	\$ 43.698,03	537,81%
28	Galletas producto de bajo contenido de humedad, conformado por la integración de láminas u obleas rellenas de crema. Las obleas o láminas se fabrican a partir de una suspensión líquida de harina de trigo suave, agua y otros ingredientes menores de formulación. Las obleas son de color uniforme y tienen humedad menor al 1%. El relleno graso se obtiene a partir de la mezcla de grasa vegetal, azúcar y otros ingredientes que le proporcionan a la mezcla una textura cremosa. Opcionalmente puede ser adicionada con harina de soya, almidón de maíz y proteínas texturizadas cada paquete debe contener 6 unidades, con un grosor entre 4 y 7 milímetros por cada galleta, harina de trigo, azúcar, grasa vegetal, proteína de soya, sal, almidón de maíz y agua.	UN	1	\$ 9.414,00	\$ 1.349,46	\$ 3.740,79	\$ 7.996,34	\$ 1.349,46	\$ 9.414,00	\$ 5.868,57	\$ 5.625,15	\$ 3.609,01	\$ 7.641,28	\$ 3.733,20	63,61%

	Presentación empaque individual con contenido neto de 30 gramos.-debe tener registro sanitario vigente															
29	Galleta de soda producto crujiente elaborada con harina de trigo, aceite de girasol, jarabe de maíz, azúcar, sal, leudantes, fosfato, mejorador de harina b1, vitamina b2, niacina, paquete x 9 unidades. DEBE TENER REGISTRO SANITARIO VIGENTE	UN	1	\$ 6.129,00	\$ 6.190,38	\$ 3.235,28	\$ 6.068,68	\$ 3.235,28	\$ 6.190,38	\$ 6.098,84	\$ 5.405,84	\$ 4.667,06	\$ 6.144,61	\$ 1.447,89	23,74%	
30	Azúcar blanca- materiales atóxicos. Debe cumplir con n resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y normas que modifiquen-2.5 kilos debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 12.271,00	\$ 8.568,53	\$ 4.650,72	\$ 9.497,57	\$ 4.650,72	\$ 12.271,00	\$ 9.033,05	\$ 8.746,95	\$ 6.841,88	\$ 10.652,02	\$ 3.151,37	34,89%	
31	Azúcar blanca -empaque elaborado en materiales atóxicos. -debe cumplir con la resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - bolsa de mínimo 200 sobres de 5 gr mínimo. debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 7.143,00	\$ 5.845,35	\$ 3.336,38	\$ 6.551,81	\$ 3.336,38	\$ 7.143,00	\$ 6.198,58	\$ 5.719,14	\$ 4.767,48	\$ 6.670,79	\$ 1.674,73	27,02%	
32	Endulzante sin calorías. -empaque elaborado en materiales atóxicos. -debe cumplir con la resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen- caja de mínimo 100 sobres de 5 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 4.560,00	\$ 22.788,50	\$ 5.965,05	\$ 19.997,21	\$ 4.560,00	\$ 22.788,50	\$ 12.981,13	\$ 13.327,69	\$ 8.770,57	\$ 17.884,82	\$ 9.399,83	72,41%	
33	Café cappuccino , mezcla para preparar café cappuccino – cajas por 6 sobres de 12g base espumante (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, leche descremada en polvo, proteína concentrada de suero, hidrogeno fosfato dipotásico); crema no láctea (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, caseinato de sodio, mono y diglicéridos de ácidos grasos, colorantes artificiales [betacaroteno y dióxido de titanio], estearoil lactilato de sodio, lecitina de soya y sabor artificial); azúcar; café soluble; sabor artificial y anticompactante (dióxido de silicio amorfo). Contiene leche y soya.- registro sanitario vigente	UN	1	\$ 7.986,00	\$ 7.331,63	\$ 3.943,00	\$ 8.543,16	\$ 3.943,00	\$ 8.543,16	\$ 7.658,81	\$ 6.950,95	\$ 5.800,91	\$ 8.100,99	\$ 2.065,52	26,97%	
34	Café 100% tostado y molido -tipo medio-empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno- debe cumplir con resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y normas que modifiquen- libra-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 12.843,00	\$ 7.431,38	\$ 4.852,92	\$ 7.385,31	\$ 4.852,92	\$ 12.843,00	\$ 7.408,34	\$ 8.128,15	\$ 6.130,63	\$ 10.125,67	\$ 3.366,22	45,44%	
35	Café 100% colombiano soluble liofilizado en presentación de frasco x 100 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 34.271,00	\$ 23.930,03	\$ 4.246,31	\$ 18.568,49	\$ 4.246,31	\$ 34.271,00	\$ 21.249,26	\$ 20.253,96	\$ 12.747,78	\$ 27.760,13	\$ 12.504,35	58,85%	
36	Aromática con sabor a panela instantánea, presentación en caja x 48 cubitos, peso neto 300 gramos- debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 7.700,00	\$ 4.755,45	\$ 3.235,28	\$ 8.017,43	\$ 3.235,28	\$ 8.017,43	\$ 6.227,73	\$ 5.927,04	\$ 4.731,50	\$ 7.122,58	\$ 2.318,86	37,23%	
37	Te de frutas, en presentación de sobres embalados en paquetes x 20 sobres - caja de 20 sobres de 6 gr-debe tener registro	UN	1	\$ 14.271,00	\$ 10.389,89	\$ 6.167,25	\$ 23.173,92	\$ 6.167,25	\$ 23.173,92	\$ 12.330,45	\$ 13.500,52	\$ 9.248,85	\$ 17.752,18	\$ 7.248,48	58,79%	

	sanitario vigente														
38	Manjar blanco, conocido como cajeta o dulce de leche, es una crema muy utilizada en el ámbito de la repostería, tradicional. 250gr-DEBE TENER REGISTRO SANITARIO VIGENTE	UN	1	\$ 13.986,00	\$ 6.449,80	\$ 4.852,92	\$ 14.139,91	\$ 4.852,92	\$ 14.139,91	\$ 10.217,90	\$ 9.857,16	\$ 7.535,41	\$ 12.178,90	\$ 4.900,40	47,96%
39	Brownie pastel de chocolate pequeño, cubierto con jarabe de chocolate y relleno de arequipe x 75 gramos en paquete-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 3.557,00	\$ 2.364,53	\$ 1.920,95	\$ 3.596,36	\$ 1.920,95	\$ 3.596,36	\$ 2.960,77	\$ 2.859,71	\$ 2.440,86	\$ 3.278,56	\$ 847,61	28,63%
40	Bizcochito: alimento en porción de 40 gramos bolsa por 6 unidades compuesto de harina de trigo, azúcar, mantequilla ,huevos, levadura gasificantes (agente leudante), sal refinada y yodada, antioxidantes-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 8.271,00	\$ 4.000,00	\$ 5.965,05	\$ 18.645,40	\$ 4.000,00	\$ 18.645,40	\$ 7.118,02	\$ 9.220,36	\$ 5.559,01	\$ 12.881,71	\$ 6.521,30	91,62%
41	Bizcocho: alimento en porción de peso neto 220 gr en bolsa, harina de trigo fortificada (niacina, hierro reducido vitamina b1 b2, ácido fólico) mantequilla ,sal refinada y yodada, azúcar, huevos, levadura (agente leudante) antioxidante, colorante natural., sal refinada y yodada, azúcar, huevos, levadura (agente leudante) antioxidante, colorante natural.-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 4.557,00	\$ 4.454,00	\$ 2.830,87	\$ 4.897,30	\$ 2.830,87	\$ 4.897,30	\$ 4.505,50	\$ 4.184,79	\$ 3.668,19	\$ 4.701,40	\$ 922,28	20,47%
42	Ponqué - porción individual de ponqué, sabores surtidos, en presentación de paquete por 5 unidades * 60 gr c/u-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 10.000,00	\$ 4.249,49	\$ 3.336,38	\$ 10.537,27	\$ 3.336,38	\$ 10.537,27	\$ 7.124,75	\$ 7.030,79	\$ 5.230,56	\$ 8.831,01	\$ 3.763,68	52,83%
43	Ponqué , tajado en 6 porciones, empaque bolsa, peso 230 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 6.986,00	\$ 5.650,12	\$ 3.548,70	\$ 5.254,44	\$ 3.548,70	\$ 6.986,00	\$ 5.452,28	\$ 5.359,81	\$ 4.500,49	\$ 6.219,14	\$ 1.416,57	25,98%
44	Pasa bocas surtidos (papas, plátano, chicharrones) en presentación de paquete personal. 45gr.-DEBE TENER REGISTRO SANITARIO VIGENTE	UN	1	\$ 3.143,00	\$ 2.600,15	\$ 1.314,33	\$ 2.914,37	\$ 1.314,33	\$ 3.143,00	\$ 2.757,26	\$ 2.492,96	\$ 2.035,80	\$ 2.950,13	\$ 816,66	29,62%
45	Pasa bocas de papas con cascara, en presentación de paquete personal peso 35gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 2.857,00	\$ 1.800,47	\$ 990,80	\$ 2.864,81	\$ 990,80	\$ 2.864,81	\$ 2.328,74	\$ 2.128,27	\$ 1.659,77	\$ 2.596,77	\$ 908,26	39,00%
46	Pasa bocas de papas, en presentación de paquete personal peso 25gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 1.714,00	\$ 1.800,47	\$ 1.112,13	\$ 2.003,99	\$ 1.112,13	\$ 2.003,99	\$ 1.757,24	\$ 1.657,65	\$ 1.434,68	\$ 1.880,61	\$ 383,46	21,82%
47	Masmelo: Golosina en azúcar o jarabe de maíz, gelatina, goma y saborizantes en forma de cilindro o trozos suaves. 145 gr.-DEBE TENER REGISTRO SANITARIO VIGENTE	UN	1	\$ 5.129,00	\$ 4.500,58	\$ 2.426,46	\$ 5.650,91	\$ 2.426,46	\$ 5.650,91	\$ 4.814,79	\$ 4.426,74	\$ 3.620,63	\$ 5.232,85	\$ 1.414,02	29,37%
48	Masmelos: dulce blando elaborado con gelatina sin sabor, azúcares y aditivos permitidos. Contenido x 300 gr paquete-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 9.700,00	\$ 8.150,31	\$ 4.347,41	\$ 9.806,95	\$ 4.347,41	\$ 9.806,95	\$ 8.925,16	\$ 8.001,17	\$ 6.636,28	\$ 9.366,05	\$ 2.550,76	28,58%
49	Barquillos rellenos surtidos paquete por 3 paquetes de 10 unidades. Contenido paquete por 134 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 7.414,00	\$ 5.449,01	\$ 3.841,90	\$ 5.734,91	\$ 3.841,90	\$ 7.414,00	\$ 5.591,96	\$ 5.609,95	\$ 4.716,93	\$ 6.502,98	\$ 1.463,12	26,16%
50	Barra de chocolate rellena de caramelos y maní peso 35 gramos-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 1.286,00	\$ 3.149,93	\$ 1.415,44	\$ 4.499,06	\$ 1.286,00	\$ 4.499,06	\$ 2.282,68	\$ 2.587,61	\$ 1.784,34	\$ 3.390,87	\$ 1.531,67	67,10%

51	Caramelo blando con café x 430 gr presentación paquete * 100 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 12.557,00	\$ 10.700,48	\$ 4.448,51	\$ 12.661,87	\$ 4.448,51	\$ 12.661,87	\$ 11.628,74	\$ 10.091,97	\$ 8.038,63	\$ 12.145,30	\$ 3.868,66	33,27%
52	Caramelo relleno frutas surtidas de 200 gr presentación paquete * 50 unidades	UN	1	\$ 8.157,00	\$ 6.869,87	\$ 2.325,36	\$ 4.419,63	\$ 2.325,36	\$ 8.157,00	\$ 5.644,75	\$ 5.442,96	\$ 3.985,05	\$ 6.900,87	\$ 2.592,86	45,93%
53	Caramelo sabores surtidos x 400 gr presentación paquete * 100 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 9.571,00	\$ 8.550,15	\$ 3.033,08	\$ 7.207,17	\$ 3.033,08	\$ 9.571,00	\$ 7.878,66	\$ 7.090,35	\$ 5.455,87	\$ 8.724,83	\$ 2.872,85	36,46%
54	Caramelos duros de café de 4 gr por bolsa de 100 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 12.557,00	\$ 10.950,38	\$ 4.751,82	\$ 12.858,94	\$ 4.751,82	\$ 12.858,94	\$ 11.753,69	\$ 10.279,53	\$ 8.252,75	\$ 12.306,31	\$ 3.779,15	32,15%
55	Chocolates bolsa de chocolates blanco con almendras x 9 gr x 24 unidades 216 gramos-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 21.429,00	\$ 12.800,83	\$ 7.886,00	\$ 26.943,83	\$ 7.886,00	\$ 26.943,83	\$ 17.114,92	\$ 17.264,91	\$ 12.500,46	\$ 22.029,37	\$ 8.542,31	49,91%
56	Chocolatina: barra solididad de chocolate con leche. El producto debe tener un peso neto de 12 gramos x 12 unidades	UN	1	\$ 9.414,00	\$ 8.250,27	\$ 4.448,51	\$ 9.748,45	\$ 4.448,51	\$ 9.748,45	\$ 8.832,14	\$ 7.965,31	\$ 6.640,32	\$ 9.290,29	\$ 2.430,87	27,52%
57	Chocolatina barra solididad de chocolate con leche. El producto debe tener un peso neto de 12 gramos x caja 50 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 27.857,00	\$ 35.999,88	\$ 7.178,28	\$ 18.625,98	\$ 7.178,28	\$ 35.999,88	\$ 23.241,49	\$ 22.415,28	\$ 15.209,88	\$ 29.620,68	\$ 12.391,91	53,32%
58	Chupeta rellena de chicle sabor fresa, naranja y mora paquete por 24 unidades peso 264 gramos-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 12.843,00	\$ 12.749,66	\$ 4.044,10	\$ 7.221,61	\$ 4.044,10	\$ 12.843,00	\$ 9.985,64	\$ 9.214,59	\$ 7.014,87	\$ 11.414,32	\$ 4.334,67	43,41%
59	Dulces de chocolate tradicional, con relleno líquido, en presentación de unidad por 5 gr, paquete x 30 unidades.-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 8.429,00	\$ 4.850,44	\$ 3.033,08	\$ 7.366,19	\$ 3.033,08	\$ 8.429,00	\$ 6.108,31	\$ 5.919,68	\$ 4.570,70	\$ 7.268,66	\$ 2.440,28	39,95%
60	Gelatina libre de endulzantes artificiales debido a que está elaborada con azúcar 100 % natural. Se encuentra en caja individual de 40 gramos que rinde 5 porciones. Debe tener registro sanitario vigente.	UN	1	\$ 3.286,00	\$ 1.650,53	\$ 505,51	\$ 2.951,32	\$ 505,51	\$ 3.286,00	\$ 2.300,93	\$ 2.098,34	\$ 1.403,22	\$ 2.793,46	\$ 1.274,85	55,41%
61	Gomas clásicas x 300 gramos de 50 unidades de 6 gramos cada una empaque individual en bolsa-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 8.571,00	\$ 14.500,15	\$ 4.448,51	\$ 10.095,81	\$ 4.448,51	\$ 14.500,15	\$ 9.333,40	\$ 9.403,87	\$ 6.890,96	\$ 11.916,78	\$ 4.151,31	44,48%
62	Gomas rellenas de mascar por paquete x 96 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 2.843,00	\$ 1.800,47	\$ 2.011,94	\$ 2.874,20	\$ 1.800,47	\$ 2.874,20	\$ 2.427,47	\$ 2.382,40	\$ 2.113,97	\$ 2.650,84	\$ 556,75	22,94%
63	Trocillo: cubitos a base de harina de trigo con colorantes y conservantes necesarios, sabor a pollo 18 gms debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 1.020,00	\$ 799,68	\$ 505,51	\$ 1.185,32	\$ 505,51	\$ 1.185,32	\$ 909,84	\$ 877,63	\$ 707,68	\$ 1.047,58	\$ 294,10	32,32%
64	Bebida de panela, bebida instantánea granulada. Caja disponibles en múltiples sabores- caja de mínimo 25 sobres de 6 grs-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 6.074,00	\$ 5.355,00	\$ 5.560,64	\$ 16.151,13	\$ 5.355,00	\$ 16.151,13	\$ 5.817,32	\$ 8.285,19	\$ 5.586,16	\$ 10.984,22	\$ 5.252,67	90,29%
	02-02-01-002-004-04 BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS														
65	Agua potable purificada, en envase ecológico que posee 22% menos pet, botella plástica, tapa plástica color azul, color incoloro olor neutral, botella de 600ml.-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 2.986,00	\$ 1.400,00	\$ 1.011,03	\$ 1.999,81	\$ 1.011,03	\$ 2.986,00	\$ 1.699,90	\$ 1.849,21	\$ 1.355,46	\$ 2.342,95	\$ 860,10	50,60%

66	Agua sin gas, sin sabor en presentación de botella plástica x 280 ml- botella x 280 ml por 24 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 893,00	\$ 750,00	\$ 4.347,41	\$ 10.824,04	\$ 750,00	\$ 10.824,04	\$ 2.620,20	\$ 4.203,61	\$ 1.685,10	\$ 6.722,12	\$ 4.716,58	180,01%
67	Bebida con cristales de sábila y sabor a fruta. Contiene fibra, vitamina c y vitamina b12 - botella x 420 ml-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 4.714,00	\$ 3.649,73	\$ 1.516,54	\$ 5.043,57	\$ 1.516,54	\$ 5.043,57	\$ 4.181,87	\$ 3.730,96	\$ 2.849,20	\$ 4.612,72	\$ 1.591,60	38,06%
68	Agua sin gas, sin sabor en presentación.- botellón x 20 litros-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 18.571,00	\$ 14.500,00	\$ 9.604,74	\$ 20.014,62	\$ 9.604,74	\$ 20.014,62	\$ 16.535,50	\$ 15.672,59	\$ 13.070,12	\$ 18.275,06	\$ 4.670,75	28,25%
69	Bebida gaseosa carbonatada, sabores surtidos.- botella x 2,5 litros-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 6.000,00	\$ 3.499,79	\$ 3.134,18	\$ 5.726,42	\$ 3.134,18	\$ 6.000,00	\$ 4.613,10	\$ 4.590,10	\$ 3.873,64	\$ 5.306,55	\$ 1.481,84	32,12%
70	Bebida hidratante isotónica, usada para rehidratar y recuperar carbohidratos y electrolitos agotados durante el ejercicio, sabores surtidos, presentación en botella plástica x 500 ml -debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 4.714,00	\$ 3.199,91	\$ 2.325,36	\$ 3.531,94	\$ 2.325,36	\$ 4.714,00	\$ 3.365,92	\$ 3.442,80	\$ 2.845,64	\$ 4.039,96	\$ 988,53	29,37%
71	Bebida malta a base de extracto de malta, leche entera, azúcar, cacao, sales minerales, lecitina de soya y vitaminas, furamato ferroso y saborizante artificial. Botella de 1.5 litros.- debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 5.000,00	\$ 2.950,01	\$ 2.426,46	\$ 5.247,59	\$ 2.426,46	\$ 5.247,59	\$ 3.975,01	\$ 3.906,01	\$ 3.200,73	\$ 4.611,30	\$ 1.425,91	35,87%
72	Te. Bebida refrescante en frasco plástico, combinación té y fruta de diferentes sabores. Contenido agua, azúcares jarabe de maíz, té verde (camelia sinensis), ácido cítrico ácido ascórbico, sorbeto de potasio, citrato de sodio saborizantes (8mg/100g de producto). X 500ml.- frasco-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 3.129,00	\$ 2.300,27	\$ 2.022,05	\$ 3.024,73	\$ 2.022,05	\$ 3.129,00	\$ 2.662,50	\$ 2.619,01	\$ 2.342,27	\$ 2.895,75	\$ 542,42	20,37%
73	Bebida zumo 100% natural de naranja x 1l - debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 5.857,00	\$ 4.300,66	\$ 2.931,97	\$ 11.540,14	\$ 2.931,97	\$ 11.540,14	\$ 5.078,83	\$ 6.157,44	\$ 4.005,40	\$ 8.309,48	\$ 3.782,19	74,47%
74	Jugo. Bebida no alcohólica a base de pulpa de fruta, con azúcar pasteurizado con conservantes y saborizantes en cajita 200 ml.-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 2.000,00	\$ 2.650,13	\$ 909,92	\$ 1.996,78	\$ 909,92	\$ 2.650,13	\$ 1.998,39	\$ 1.889,21	\$ 1.454,16	\$ 2.324,26	\$ 721,54	36,11%

Una vez se da aplicabilidad a las medidas de tendencia central, se evidencia que 17 ítems presentan dispersión superior al 50%, motivo por el cual se procede a excluir aquellos valores cotizados que se encuentran fuera de las tendencias del mercado conforme a las especificaciones técnicas con el fin de suavizar la muestra y disminuir la dispersión y así determinar el precio de referencia más conveniente para la administración con el cual se pueda administrar correctamente el recurso público, sin embargo en 7 ítems no fue posible lograr la suavización de la muestra para los cuales se determinó no apartar ningún valor cotizado (aquellos que se encuentran en amarillo), a continuación se relacionan aquellos elementos cuya dispersión fue suavizada y los valores cotizados que fueron apartados del estudio de mercado junto con la dispersión inicial y final.

	AJUSTE DISPERSION			MULTISUMINISTROS MYD SASNIT.	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS NIT.	ACEPTACION DE OFERTA No. 033-	PRECIOS DE REFERENCIA ULTIMO PROCESO		
--	--------------------------	--	--	-------------------------------------	---	--------------------------------------	---	--	--

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	900988370-5 VALOR UNITARIO ESTIMADO (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	900.724.561- VALOR UNITARIO ESTIMADO (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	CENACBUC-MAYO 2021 PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (SI APLICA) - (INDEXADO)	PUBLICADO No 064-MAYO 2021 PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (SI APLICA) - (INDEXADO)	% DISPER INICIAL	% DISPER FINAL
13	Maní cubierto de chocolate con leche empaque bolsa de 65 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 2.857,00	\$ 1.050,00	\$ 1.465,99	\$ 3.740,79	57,55%	57,55%
15	Mermeladas producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar envase de plástico x 400 grs-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 14.143,00	\$ 7.124,53	\$ 3.437,49	\$ 8.593,72	56,55%	37,29%
16	Crema no láctea para café (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, caseinato de sodio [derivado de leche], estabilizantes [hidrogeno fosfato dipotásico, mono y diglicéridos de ácidos grasos], anticompactante [dióxido de silicio amorfo], colorantes artificiales [beta caroteno y dióxido de titanio], emulsificantes [estearoil lactilato de sodio y lecitina de soya] y sabor artificial). Sin colesterol y sin lactosa. Contiene soya. BOLSAS DE MINIMO 36 SOBRES DE MINIMO 4 GRS -. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 9.686,00	\$ 26.626,25	\$ 2.931,97	\$ 5.257,33	143,30%	65,26%
27	Galletas mantequilla en bolsa de 280 gramos-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 93.843,00	\$ 7.625,52	\$ 3.437,49	\$ 8.624,69	537,81%	36,09%
28	Galletas producto de bajo contenido de humedad, conformado por la integración de láminas u obleas rellenas de crema. Las obleas o láminas se fabrican a partir de una suspensión líquida de harina de trigo suave, agua y otros ingredientes menores de formulación. Las obleas son de color uniforme y tienen humedad menor al 1%. El relleno graso se obtiene a partir de la mezcla de grasa vegetal, azúcar y otros ingredientes que le proporcionan a la mezcla una textura cremosa. Opcionalmente puede ser adicionada con harina de soya, almidón de maíz y proteínas texturizadas cada paquete debe contener 6 unidades, con un grosor entre 4 y 7 milímetros por cada galleta, harina de trigo, azúcar, grasa vegetal, proteína de soya, sal, almidón de maíz y agua. Presentación empaque individual con un contenido neto de 30 gramos.-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 9.414,00	\$ 1.349,46	\$ 3.740,79	\$ 7.996,34	63,61%	63,61%
32	Endulzante sin calorías. -empaque elaborado en materiales atóxicos. -debe cumplir con la resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen- caja de mínimo 100 sobres de 5 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 4.560,00	\$ 22.788,50	\$ 5.965,05	\$ 19.997,21	72,41%	72,41%
35	Café 100% colombiano soluble liofilizado en presentación de frasco x 100 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 34.271,00	\$ 23.930,03	\$ 4.246,31	\$ 18.568,49	58,85%	54,80%
37	Te de frutas, en presentación de sobres embalados en paquetes x 20 sobres - caja de 20 sobres de 6 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 14.271,00	\$ 10.389,89	\$ 6.167,25	\$ 23.173,92	58,79%	39,01%
40	Bizcochito: alimento en porción de 40 gramos bolsa por 6 unidades compuesto de harina de trigo, azúcar, mantequilla ,huevos, levadura gasificantes (agente leudante), sal refinada y	UN	1	\$ 8.271,00	\$ 4.000,00	\$ 5.965,05	\$ 18.645,40	91,62%	35,84%

	yodada, antioxidantes-debe tener registro sanitario vigente								
42	Ponqué - porción individual de ponqué, sabores surtidos, en presentación de paquete por 5 unidades * 60 gr c/u-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 10.000,00	\$ 4.249,49	\$ 3.336,38	\$ 10.537,27	52,83%	52,83%
50	Barra de chocolate rellena de caramelos y maní peso 35 gramos-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 1.286,00	\$ 3.149,93	\$ 1.415,44	\$ 4.499,06	67,10%	67,10%
57	Chocolatina barra solida de chocolate con leche. El producto debe tener un peso neto de 12 gramos x caja 50 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 27.857,00	\$ 35.999,88	\$ 7.178,28	\$ 18.625,98	53,32%	53,32%
60	Gelatina libre de endulzantes artificiales debido a que está elaborada con azúcar 100 % natural. Se encuentra en caja individual de 40 gramos que rinde 5 porciones. Debe tener registro sanitario vigente.	UN	1	\$ 3.286,00	\$ 1.650,53	\$ 505,51	\$ 2.951,32	55,41%	29,27%
64	Bebida de panela, bebida instantánea granulada. Caja disponibles en múltiples sabores- caja de mínimo 25 sobres de 6 grs-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 6.074,00	\$ 5.355,00	\$ 5.560,64	\$ 16.151,13	90,29%	6,66%
65	Agua potable purificada, en envase ecológico que posee 22% menos pet, botella plástica, tapa plástica color azul, color incoloro olor neutral, botella de 600ml.-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 2.986,00	\$ 1.400,00	\$ 1.011,03	\$ 1.999,81	50,60%	35,58%
66	Agua sin gas, sin sabor en presentación de botella plástica x 280 ml- botella x 280 ml por 24 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 893,00	\$ 750,00	\$ 4.347,41	\$ 10.824,04	180,01%	180,01%
73	Bebida zumo 100% natural de naranja x 1l -debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 5.857,00	\$ 4.300,66	\$ 2.931,97	\$ 11.540,14	74,47%	34,03%

9.4 PROYECCION PRECIOS DE REFERENCIA -ANÁLISIS SOBRE LA MUESTRA

De acuerdo con los resultados obtenidos del análisis anterior, el criterio de selección del precio de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las medidas de tendencia central y el establecimiento del siguiente criterio estadístico (ver tabla) en cada uno de los ítems, excepto en 25 de ellos en los que el comité económico estructurador identifica que el precio de referencia sugerido acorde a los parámetros descritos en la siguiente tabla no preserva el principio de economía en razón a que es muy elevado comparado con los precios históricos y los precios de referencia del último proceso publicado y adjudicado en el mes de mayo, por esta razón y considerando que en el estudio del sector no se identificó una variable que impacte significativamente los precios del mercado desde el mes de mayo a la fecha este comité realiza un ajuste manual, preservando el principio de economía para administrar adecuadamente el presupuesto público y evitar detrimentos patrimoniales futuros:

RANGOS	% DISPERSION	METRICA UTILIZADA
PRIMER RANGO (Entre 0 y 1/2Med)	MENOR O IGUAL A 17,50%	MENOR VALOR
SEGUNDO RANGO (Entre 1/2Med y	MAYOR A 17,50% Y MENOR O IGUAL A	PROMEDIO MEN-MEDIA

Med)	35,01%	
TERCER RANGO (Entre Med y Med^2)	MAYOR A 35,01% Y MENOR O IGUAL A 70,01%	MEDIANA
CUARTO RANGO (Mayor a Med^2)	MAYOR A 70,01%	PROMEDIO

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron los precios del mercado de las cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador y los precios históricos y los precios del último proceso desarrollado en la presente vigencia, se tomó el valor más conveniente para la administración por ítem determinando así el PRECIO DE REFERENCIA para cada uno de los elementos.

CENAC BUCARAMANGA

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO ESTIMADO DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	CRITERIO DE SELECCIÓN
		02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS				
1	50467007	Atún lomitos en agua. Producto enlatado, elaborado a partir de atún en forma de trozos, cocido y envasado en agua y sometido a un proceso de esterilización que confiere larga vida útil al ambiente. Presentación 160 GR. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 6.117,00	MEDIANA
2	50112000	Salchicha. Agua, almidón de yuca, proteína de soya, sal, poli fosfato de sodio, mono glutamato de sodio, carboximetilcelulosa, eritorbato de sodio, nitrito de sodio, grasa saturada, colesterol, sodio, carbohidratos, vitamina c, hierro, presentación por tarro de 7 unidades DE 150 GRAMOS .Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 3.462,00	MEDIANA
3	50121500	Sardina alimento en lata, conserva, procesado, contiene calcio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos polinsaturados, colesterol, sodio, carbohidratos, proteínas, hierro, omega 3- fuente natural de calcio y vitamina d. Contiene 110 calorías. 115 presentación en lata de 170 grs. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 4.505,00	PROM[MEN-MED
4	50121500	Sardina alimento en lata, conserva, procesado, contiene calcio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos polinsaturados, colesterol, sodio, carbohidratos, proteínas, hierro, omega 3- fuente natural de calcio y vitamina d. Contiene 110 calorías. 115 presentación en lata de 155 grs. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 3.802,00	MEDIANA
5	50112000	JAMON DE CERDO SANDWICH TAJADO PESO NETO 230 GR EN PAQUETE EL CUAL CONSTA DE 11 TAJADAS LIBRE DE GRASA Y REDUCIDO EN 25% EN SODIO, Vitamina A 0% Vitamina C 0% Calcio 0% Hierro 2%. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 6.736,00	MEDIANA
6	50112000	Jamoneta x 180 grs en lata molde sugerido en pollo y carne de cerdo, reducida en 25% en sodio. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 5.989,00	PROM[MEN-MED
7	50112000	Lechona en lata x 270 gr. Lechona es el producto elaborado con carnes magras de cerdo (pierna y brazo), arroz, arvejas, condimentos y aderezos naturales permitidos que han sido declarados aptos para consumo humano rellenos en la piel del cerdo y horneado. Posteriormente empacado en hojalata. Especificaciones técnicas: producto envasado en hojalata sometido a controles de detectar fugas y micro fugas en la lata, y posteriormente sometido a tratamiento térmico para destrucción de bacterias (esterilización). Los defectos no deben exceder el 10% del área total del producto. Especificaciones de calidad: características organolépticas- color característico a la lechona. - sabor y aroma característico. - textura semi suave y baja en grasa. Características microbiológicas no deben presentar signos de infestación o infecciones. Empaque: hojalata en presentación de 270g.debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 14.665,00	PROM[MEN-MED
8	50112000	Tocineta ahumada en bolsa en vacío x 500 gr. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 22.284,00	PROM[MEN-MED
9	50101700	Leguminosa mixtura de frutos secos uvas pasas, maní, ajonjolí, arándanos, nuez, uchuva, almendra de 180 gramos doy pack .- debe tener registro sanitario vigente		1	\$ 5.369,00	PROM[MEN-MED
10	50405500	Maní con sal leguminosa con pasas también conocida como cacahuete, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de la semilla x 200gramos-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 4.934,00	PROM[MEN-MED
11	50405500	Maní con sal leguminosa también conocida como cacahuete, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de la semilla x 200 gramos-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 4.733,00	PROM[MEN-MED
12	50405500	Maní con sal: leguminosa también conocida como cacahuete, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de semillas. 50gr en bolsa-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 1.533,00	PROM[MEN-MED
13	50405500	Maní cubierto de chocolate con leche empaque bolsa de 65 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 1.050,00	MEDIANA
14	50192401	Mermelada: producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar, 200 gramos sabores surtidos en presentación doy pack-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 3.254,00	PROM[MEN-MED
15	50192401	Mermeladas producto consistencia pastosa o gelatinosa, producido por la cocción y concentración de frutas sanas, combinándolas con agua y azúcar envase de plástico x 400 grs-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 6.385,00	MEDIANA
		02-02-01-002-002				

PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS						
16	50201714	Crema no láctea para café (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, caseinato de sodio [derivado de leche], estabilizantes [hidrogeno fosfato dipotásico, mono y diglicéridos de ácidos grasos], anticompactante [dióxido de silicio amorfo], colorantes artificiales [beta caroteno y dióxido de titanio], emulsificantes [estearoil lactilato de sodio y lecitina de soya] y sabor artificial). Sin colesterol y sin lactosa. Contiene soya. BOLSAS DE MINIMO 36 SOBRES DE MINIMO 4 GRS -. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 5.257,00	MEDIANA
17	50131701	Yogurt. Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, promedio de 2 microorganismos Lactobacillus Bulgaricus y Streptococos Thermophilus. Compuesto por carbohidratos, proteína, lípidos grasa, agua, minerales, calorías. Presentación bolsa 900g. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 5.994,00	PROM[MEN-MED
18	50131701	Yogurt. Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, promedio de 2 microorganismos Lactobacillus Bulgaricus y Streptococos Thermophilus. Compuesto por carbohidratos, proteína, lípidos grasa, agua, minerales, calorías-VASO 200 ML. Debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 2.257,00	PROM[MEN-MED
19	50131701	Avena deslactosada bebida con leche descremada y avena ultra alta temperatura uat (uht) sabor a natural, baja en grasa, sin azúcar, reducida en calorías, apta para diabéticos, que su empaque no necesite refrigeración 250 gr.- registro sanitario vigente	UN	1	\$ 2.480,00	PROM[MEN-MED
20	50131702	Leche condensada. Producto alimenticio elaborado a partir de leche a la que se le ha evaporado el agua y se le ha agregado azúcar, lo que resulta en un producto espeso x 300 gr. Debe tener registro sanitario vigente.	UN	1	\$ 6.211,00	MEDIANA
21	50131702	Arequipe. Producto lácteo higienizado, condensado azucarado obtenido por la condensación térmica de la mezcla de leche sacarosa y aditivos e ingredientes opcionales. X 500 gr. Debe tener registro sanitario vigente.	UN	1	\$ 7.554,00	MEDIANA
02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS						
22	50181903	Galleta integral. Ingredientes nutritivos que las enriquecen tales como trigo, arroz, maíz, linaza, avena, fibra dietética y almendras presentaciones surtidas de salvado, ajonjolí, miel, avena y cereal paquete x 9 unidades de 270 gramos .debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 4.378,00	MEDIANA
23	50181905	Galleta con chips de chocolate empaque 6 paquetes x 2 unidades contenido neto 312gramos en caja ,debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 5.480,00	MEDIANA
24	50181905	Galleta en taco combinación de sabor semidulce x 3 tacos x 315 gr el paquete -debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 5.224,00	MEDIANA
25	50181905	Galleta de dulce en taco combinación de sabor salado y dulce x 2 tacos x 294 gr paquete-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 4.355,00	PROM[MEN-MED
26	50181905	Galletas de chocolate con crema de vainilla x 432 gr x 12 und	UN	1	\$ 6.503,00	MEDIANA
27	50181903	Galletas mantequilla en bolsa de 280 gramos-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 5.532,00	MEDIANA
28	50181909	Galletas producto de bajo contenido de humedad, conformado por la integración de láminas u obleas rellenas de crema. Las obleas o láminas se fabrican a partir de una suspensión líquida de harina de trigo suave, agua y otros ingredientes menores de formulación. Las obleas son de color uniforme y tienen humedad menor al 1%. El relleno grasoso se obtiene a partir de la mezcla de grasa vegetal, azúcar y otros ingredientes que le proporcionan a la mezcla una textura cremosa. Opcionalmente puede ser adicionada con harina de soya, almidón de maíz y proteínas texturizadas cada paquete debe contener 6 unidades, con un grosor entre 4 y 7 milímetros por cada galleta, harina de trigo, azúcar, grasa vegetal, proteína de soya, sal, almidón de maíz y agua. Presentación empaque individual con un contenido neto de 30 gramos.-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 5.869,00	MEDIANA
29	50181909	Galleta de soda producto crujiente elaborada con harina de trigo, aceite de girasol, jarabe de maíz, azúcar, sal, leudantes, fosfato, mejorador de harina b1, vitamina b2, niacina, paquete x 9 unidades. DEBE TENER REGISTRO SANITARIO VIGENTE	UN	1	\$ 4.667,00	PROM[MEN-MED
30	50161509	Azúcar blanca- materiales atóxicos. Debe cumplir con n resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y normas que modifiquen-2.5 kilos debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 6.842,00	PROM[MEN-MED
31	50161509	Azúcar blanca -empaque elaborado en materiales atóxicos. -debe cumplir con la resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - bolsa de mínimo 200 sobres de 5 gr mínimo. debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 4.767,00	PROM[MEN-MED
32	50161510	Endulzante sin calorías. -empaque elaborado en materiales atóxicos. -debe cumplir con la resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen- caja de mínimo 100 sobres de 5 gr-debe tener registro sanitario	UN	1	\$ 8.771,00	PROMEDIO

		vigente				
33	50201700	Café cappuccino , mezcla para preparar café cappuccino – cajas por 6 sobres de 12g base espumante (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, leche descremada en polvo, proteína concentrada de suero, hidrogeno fosfato dipotásico); crema no láctea (jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, caseinato de sodio, mono y diglicéridos de ácidos grasos, colorantes artificiales [betacaroteno y dióxido de titanio], estearoil lactilato de sodio, lecitina de soya y sabor artificial); azúcar; café soluble; sabor artificial y anticompactante (dióxido de silicio amorfo). Contiene leche y soya.- registro sanitario vigente	UN	1	\$ 5.801,00	PROM[MEN-MED
34	50201706	Café 100% tostado y molido -tipo medio- empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno-debe cumplir con resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y normas que modifiquen- libra-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 7.408,00	MEDIANA
35	50201706	Café 100% colombiano soluble liofilizado en presentación de frasco x 100 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 11.407,00	MEDIANA
36	50404100	Aromática con sabor a panela instantánea, presentación en caja x 48 cubitos, peso neto 300 gramos- debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 6.228,00	MEDIANA
37	50201715	Te de frutas, en presentación de sobres embalados en paquetes x 20 sobres - caja de 20 sobres de 6 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 10.390,00	MEDIANA
38	50131702	Manjar blanco, conocido como cajeta o dulce de leche, es una crema muy utilizada en el ámbito de la repostería, tradicional. 250gr-DEBE TENER REGISTRO SANITARIO VIGENTE	UN	1	\$ 10.218,00	MEDIANA
39	50182001	Brownie pastel de chocolate pequeño, cubierto con jarabe de chocolate y relleno de arequipe x 75 gramos en paquete-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 2.441,00	PROM[MEN-MED
40	50182001	Biscochito: alimento en porción de 40 gramos bolsa por 6 unidades compuesto de harina de trigo, azúcar, mantequilla ,huevos, levadura gasificantes (agente leudante), sal refinada y yodada, antioxidantes-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 5.965,00	MEDIANA
41	50182001	Biscocho: alimento en porción de peso neto 220 gr en bolsa, harina de trigo fortificada (niacina, hierro reducido vitamina b1 b2, ácido fólico) mantequilla ,sal refinada y yodada, azúcar, huevos, levadura (agente leudante) antioxidante, colorante natural., sal refinada y yodada, azúcar, huevos, levadura (agente leudante) antioxidante, colorante natural.-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 3.668,00	PROM[MEN-MED
42	50182001	Ponqué - porción individual de ponqué, sabores surtidos, en presentación de paquete por 5 unidades * 60 gr c/u-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 5.231,00	MEDIANA
43	50182001	Ponqué , tajado en 6 porciones, empaque bolsa, peso 230 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 4.500,00	PROM[MEN-MED
44	50192100	Pasa bocas surtidos (papas, plátano, chicharrones) en presentación de paquete personal. 45gr.-DEBE TENER REGISTRO SANITARIO VIGENTE	UN	1	\$ 1.314,00	PROM[MEN-MED
45	50192100	Pasa bocas de papas con cascara, en presentación de paquete personal peso 35gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 991,00	MEDIANA
46	50192100	Pasa bocas de papas, en presentación de paquete personal peso 25gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 1.112,00	PROM[MEN-MED
47	50192400	Masmelo: Golosina en azúcar o jarabe de maíz, gelatina, goma y saborizantes en forma de cilindro o trozos suaves. 145 gr.-DEBE TENER REGISTRO SANITARIO VIGENTE	UN	1	\$ 3.621,00	PROM[MEN-MED
48	50192400	Masmelos: dulce blando elaborado con gelatina sin sabor, azucares y aditivos permitidos. Contenido x 300 gr paquete-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 6.636,00	PROM[MEN-MED
49	50161813	Barquillos rellenos surtidos paquete por 3 paquetes de 10 unidades. Contenido paquete por 134 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 4.717,00	PROM[MEN-MED
50	50161813	Barra de chocolate rellena de caramelos y maní peso 35 gramos-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 1.784,00	MEDIANA
51	50161814	Caramelo blando con café x 430 gr presentación paquete * 100 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 8.039,00	PROM[MEN-MED
52	50161814	Caramelo relleno frutas surtidas de 200 gr presentación paquete * 50 unidades	UN	1	\$ 5.645,00	MEDIANA
53	50161814	Caramelo sabores surtidos x 400 gr presentación paquete * 100 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 7.879,00	MEDIANA
54	50161814	Caramelos duros de café de 4 gr por bolsa de 100 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 8.253,00	PROM[MEN-MED
55	50161813	Chocolates bolsa de chocolates blanco con almendras x 9 gr x 24 unidades 216 gramos-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 12.500,00	MEDIANA
56	50161813	Chocolatina: barra solidad de chocolate con leche. El producto debe tener un peso neto de 12 gramos x 12 unidades	UN	1	\$ 6.640,00	PROM[MEN-MED
57	50161813	Chocolatina barra solida de chocolate con leche. El producto debe tener un peso neto de 12 gramos x caja 50 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 15.210,00	MEDIANA
58	50161814	Chupeta rellena de chicle sabor fresa, naranja y mora paquete por 24 unidades peso 264 gramos-debe tener registro sanitario	UN	1	\$ 9.986,00	MEDIANA

		vigente				
59	50161814	Dulces de chocolate tradicional, con relleno líquido, en presentación de unidad por 5 gr, paquete x 30 unidades.-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 6.108,00	MEDIANA
60	50161814	Gelatina libre de endulzantes artificiales debido a que está elaborada con azúcar 100 % natural. Se encuentra en caja individual de 40 gramos que rinde 5 porciones. Debe tener registro sanitario vigente.	UN	1	\$ 2.301,00	PROM[MEN-MED
61	50161814	Gomas clásicas x 300 gramos de 50 unidades de 6 gramos cada una empaque individual en bolsa-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 6.891,00	MEDIANA
62	50161814	Gomas rellenas de mascar por paquete x 96 gr-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 2.114,00	PROM[MEN-MED
63	50192100	Trocillo: cubitos a base de harina de trigo con colorantes y conservantes necesarios, sabor a pollo 18 gms debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 708,00	PROM[MEN-MED
64	50193100	Bebida de panela, bebida instantánea granulada. Caja disponibles en múltiples sabores- caja de mínimo 25 sobres de 6 grs-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 5.355,00	MENOR
		02-02-01-002-004-04 BEBIDAS NO ALCOCHOLICOS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS				
65	50202301	Agua potable purificada, en envase ecológico que posee 22% menos pet, botella plástica, tapa plástica color azul, color incoloro olor neutral, botella de 600ml.-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 1.206,00	MEDIANA
66	50202301	Agua sin gas, sin sabor en presentación de botella plástica x 280 ml- botella x 280 ml por 24 unidades-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 750,00	PROMEDIO
67	50202300	Bebida con cristales de sábila y sabor a fruta. Contiene fibra, vitamina c y vitamina b12 - botella x 420 ml-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 2.849,00	MEDIANA
68	50202301	Agua sin gas, sin sabor en presentación.- botellón x 20 litros-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 13.070,00	PROM[MEN-MED
69	50202306	Bebida gaseosa carbonatada, sabores surtidos.- botella x 2,5 litros-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 3.874,00	PROM[MEN-MED
70	50202309	Bebida hidratante isotónica, usada para rehidratar y recuperar carbohidratos y electrolitos agotados durante el ejercicio, sabores surtidos, presentación en botella plástica x 500 ml -debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 2.846,00	PROM[MEN-MED
71	50202307	Bebida malta a base de extracto de malta, leche entera, azúcar, cacao, sales minerales, lecitina de soya y vitaminas, furamato ferroso y saborizante artificial. Botella de 1.5 litros.-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 2.426,00	MEDIANA
72	50201715	Te. Bebida refrescante en frasco plástico, combinación té y fruta de diferentes sabores. Contenido agua, azúcares jarabe de maíz, té verde (camelia sinensis), ácido cítrico ácido ascórbico, sorbeto de potasio, citrato de sodio saborizantes (8mg/100g de producto). X 500ml.- frasco-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 2.342,00	PROM[MEN-MED
73	50202409	Bebida zumo 100% natural de naranja x 1l-debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 3.616,00	PROM[MEN-MED
74	50202400	Jugo. Bebida no alcohólica a base de pulpa de fruta, con azúcar pasteurizado con conservantes y saborizantes en cajita 200 ml.- debe tener registro sanitario vigente	UN	1	\$ 1.454,00	MEDIANA

El comité Técnico Estructurador ha revisado las cotizaciones y considera que están acorde con los precios actuales del mercado, de acuerdo con las especificaciones técnicas necesarias para este proceso	SI
---	----

9.5 PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS

Por ser un proceso de monto agotable su ejecución será acorde como se presenten las necesidades de las unidades beneficiadas, por lo cual no se proyectan cantidades mínimas, ya que estas se determinarán a lo largo de la ejecución del contrato, sin sobrepasar el presupuesto asignado a cada unidad y su respectivo grupo.

9.6 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El presupuesto asignado corresponde a la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$71.764.500,00)** incluye impuestos y demás erogaciones, pero el real cubrimiento de la necesidad se establecerá durante la ejecución del contrato por ser un proceso de monto agotable.

Nota: Teniendo en cuenta que el presente proceso será a suministro el supervisor se reserva el derecho de solicitar las cantidades requeridas en la ejecución, hasta agotar el presupuesto oficial que será el mismo presupuesto asignado, en cada rubro y/o el valor de sus adiciones si las hubiere. Por lo cual, será

responsabilidad tanto del supervisor como del contratista hacer corte del suministro cuando se evidencie que se ha llegado a la totalidad del valor del contrato, de cada rubro, y/o de la(s) adición (es). Por ende, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC BUCARAMANGA no aceptará reclamaciones, ni cobros de suministros adicionales al valor total del contrato resultante, por rubro y de sus adiciones si las hubiere.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º y 7º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificará el cumplimiento de las condiciones de la invitación a la oferta de menor precio; si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

VERIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

NOTA: Los documentos que requieran ser complementados, o aclarados por cada uno de los oferentes, se publicarán en el primer informe de evaluación, y deberán allegarse dentro del término concebido por la entidad, el cual será publicado en el cronograma de la presente invitación.

De no hacerlo dentro del término, el oferente estaría incurriendo en la causal J del numeral 1.4.2 causales de rechazo.

10.1. REQUISITOS HABILITANTES

10.1.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

10.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para el cumplimiento del presente requisito la Entidad estableció en la Invitación electrónica del presente proceso contractual una pregunta, en la cual el oferente deberá allegar un anexo (Diligenciar Formulario No 01 “Carta Presentación de la Propuesta”).

10.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

10.1.1.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil **VIGENTE (RENOVADA A 2021), con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.**

- Con fecha de **expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.**
- Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de **DOS (2) años**, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar).
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona

jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

10.1.1.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y apacibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

10.1.1.2.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

10.1.1.2.4 Apoderado, persona jurídica extranjera

La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se registrará por las normas del Código de Comercio.

Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán acreditar la calidad de su apoderado con capacidad para representarlas.

En virtud de lo anterior deberán llegar al proceso la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente.

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en el Código General del proceso. Mientras no lo constituyan.

Lo anterior en virtud de lo contenido en la ley 1564 DE 2037 (Código General del proceso) artículo 58.

10.1.1.2.5 Propuestas conjuntas

10.1.1.2.5.1 Proponentes Plurales: Requisitos

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, a través de documento de conformación y declarándose de manera expresa en el acuerdo la asociación correspondiente (unión temporal o consorcio), señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del objeto contractual.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad comercial o tener un objeto social directamente o similarmente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato para la entrega de los bienes y/o servicios.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente estudio previo.
- Si un oferente se presenta en el proceso como promesa de sociedad futura, aquella se tendrá en cuenta como consorcio y se revisará el cumplimiento de los requisitos para conformarse como consorcio, para su verificación jurídica.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

NOTA: UNA VEZ ADJUDICADO EL FUTURO CONTRATO A UN CONSORCIO, UNION TEMPORAL, ESTE DEBERAN ACREDITAR UN NUEVO NIT EN LA DIAN Y ASI MISMO UNA CERTIFICACION BANCARIA A NOMBRE DEL CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

10.1.1.3 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2037, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el M.D.N. – Ejército Nacional-CENAC-BUCARAMANGA, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona

natural o representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

10.1.1.4 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES. – DESCRIPCION DE REQUISITOS

- **PERSONA JURIDICA:** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales de los últimos 6 meses.
- **PERSONA JURIDICA SIN MAS DE 6 MESES DE EXISTENCIA:** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- **CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social.
- **PERSONA NATURAL:** En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social, o constancia de estar afiliado a SALUD Y PENSION. **Nota:** En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.

10.1.1.5 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o sociedad futura. **NOTA:** No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejército Nacional – CENAC BUCARAMANGA deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.

10.1.1.6 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o sociedad futura.

NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejército Nacional – CENAC BUCARAMANGA deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.

10.1.1.7 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes deberán anexar certificación mediante la cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. **Nota:** En caso de Consorcio o Unión Temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

10.1.1.8 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá anexar copia de la Cedula de Ciudadanía, en caso de Personas Jurídicas y Uniones Temporales y/o consorcios, se deberá anexar la del Representante Legal.

10.1.1.9 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 3 “COMPROMISO ANTICORRUPCION”

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

10.1.1.10 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO No 6 PACTO INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No 12 del Ministerio de Defensa Nacional del 21 de Septiembre de 2020, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

10.1.1.11 CONSULTA PAGO DE MULTAS- CODIGO DE POLICIA

De conformidad con lo establecido en el inciso 6 del párrafo único del Artículo 180 de la Ley 1801 de 2016 “... si las multas no fueren pagadas dentro del mes siguiente, el funcionario competente deberá reportar la existencia de la deuda al Boletín de Responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Republica.”

10.1.1.12 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

Se verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

10.1.1.13 VERIFICACION GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015, que trata sobre la garantía de los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta, la Entidad considera pertinente solicitarla con el ánimo de evitar inconvenientes que se pudieran presentar una vez sea adjudicado el proceso, pudiendo generar traumatismos internamente en la ejecución del presupuesto y siendo que aquella está destinada a cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta, que cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La presente garantía deberá constituirse, a favor de MINISTERIO DE DEFESA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL-CENAC- BUCARAMANGA (Nit. 800130717-1). NOTA 1: La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La póliza debe ser entregada en original, con su respectivo recibo de pago y anexo clausulado.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la póliza deberá tomarse a nombre del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de

Sociedad Futura, según el caso, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte.

De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución. NOTA 2: El Comité Jurídico evaluador constatará la veracidad del contenido de la Garantía de Seriedad de la oferta, en caso de que esta no se ajuste a la realidad no solo será causal de rechazo, sino que dicha circunstancia será puesta en conocimiento de la autoridad competente.

NOTA: El Comité Jurídico Evaluador se reserva la posibilidad de corroborar toda la información que presente el oferente, mediante llamadas, correos electrónicos o el medio más idóneo si considera que le quedan dudas sobre lo presentado.

10.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA - ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN.

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el **menor valor total ofertado de la sumatoria de los precios unitarios de los bienes y servicios requeridos** en el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Para ello el oferente deberá diligenciar el cuestionario económico en la PLATAFORMA SECOP II y adicionalmente el oferente deberá allegar la siguiente documentación:

10.1.2.1 Certificado de Identificación Tributaria RUT

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

10.1.2.2 Certificación Bancaria:

Expedida por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (No aplica para consorcios ni uniones temporales).

10.1.2.3 Formulario No. 2 Beneficiario Cuenta SIIF:

Debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria. (No aplica para consorcios ni uniones temporales).

En caso de ser el adjudicatario un Consorcio o Unión Temporal se deberá acreditar un único número de cuenta bancaria para el pago, avalada por los integrantes correspondientes.

Por tratarse de un proceso a monto agotable, el oferente deberá dar respuesta a las dos preguntas del **cuestionario económico** de la siguiente manera:

10.1.2.4 Lista de Precios Unitarios que constituye la propuesta económica: El oferente deberá diligenciar la lista de precios del SECOP II la cual incluirá los precios ofertados para cada ítem los cuales deberán incluir IVA y demás gravámenes cuando aplique. (Para lo cual será necesario remitirse al estatuto tributario vigente). La adjudicación es total debiendo ofertar la totalidad de los bienes sin sobrepasar el precio de referencia so pena de incurrir en causal de rechazo.

10.1.2.5 Lista Valor Total del Contrato El oferente deberá diligenciar la Lista de Precios publicada en el SECOP II con el Valor total del presupuesto asignado para la adjudicación. (Esta lista podrá tener corrección por parte del Comité Económico Evaluador toda vez que prevalece la información descrita en la **LISTA DE PRECIOS**

UNITARIOS – QUE CONSTITUYE LA PROPUESTA ECONOMICA siendo esta la determinante para la ejecución del contrato).

NOTA 1: EL PRECIO UNITARIO ESTIMADO ES INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (CUANDO APLIQUE), EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A SU CONDICIÓN TRIBUTARIA TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES (ESPECIALMENTE PARA EL CASO DE LA APLICACIÓN DEL IVA EN LOS ÍTEMS OFERTADOS), ENTENDIÉNDOSE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN QUE EL PRECIO OFERTADO ES EL PRECIO FINAL EL CUAL INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS ADICIONALES Y ASI MISMO ESTE ES EL QUE SERÁ EL EVALUADO EN SU OFERTA, POR LO ANTERIOR SE INDICA QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ESTUDIO INCLUYEN IVA Y DEMAS GRAVAMENES CUANDO APLIQUE.

NOTA 2: El comité Económico evaluador deberá realizar la revisión de la totalidad de las propuestas presentadas con el fin de identificar cuantas de ellas son objeto de requerimiento por posibles precios artificialmente bajos, solicitar su aclaración acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 y dando aplicabilidad a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, en una única fecha establecida por la entidad antes de publicar el informe de evaluación, con el fin de no ampliar significativamente el cronograma y posterior adjudicación.

10.1.3 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

10.1.3.1 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 5 de acuerdo a los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente
- Anexar como MINIMO un (01) contrato o certificación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida, la cual deberá reunir las siguientes características:

CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso.

La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - BUCARAMANGA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, la CENAC BUCARAMANGA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA: NO se aceptan auto certificaciones.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia específica de los integrantes, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. En todo caso cualquiera de los integrantes puede cumplir con el 100% de la experiencia. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante sub contratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la

información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

10.1.3.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ESPECIFICACIONES ADICIONALES

El oferente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciará correctamente el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

10.1.3.3 ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Los siguientes parámetros y requisitos son de cumplimiento y corresponde a las medidas que debe tener el oferente, lo cual refleja la necesidad expuesta por las unidades centralizadas.

DESCRIPCION	ACEPTO	NO ACEPTO
El oferente se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS, los cambios en los tributos y aranceles nacionales aplicables estarán a su cargo sin que esto acarree costos adicionales para la entidad. El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.		
El adjudicatario deberá hacer la entrega de los bienes (respecto a alimentos), con la respectiva ficha técnica que acredite las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual y sean de un estándar de calidad reconocido en el mercado. Debe establecerse la fecha de vencimiento de cada uno de los productos, la cual no deberá ser inferior a 06 meses a la fecha de entrega de estos productos, los productos deben tener sus etiquetas con tabla nutricional e ingredientes y cada uno con sus registros sanitarios.		

10.1.3.4 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente para garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC BUCARAMANGA los bienes objeto del contrato deberá aportar en documento independiente, la Garantía Técnica que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Que los bienes a entregar cumplen con cada uno de los requerimientos técnicos, establecidos en la especificación técnica para cada ítem.
2. Que ampare para los alimentos, una garantía por vencimientos y/o alteraciones en los productos, por un período mínimo de 6 meses, contados a partir de la entrega de estas.

10.1.3.5 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA

En caso de un requerimiento por parte de las unidades centralizadas, por defectos de calidad o de vencimientos de los bienes, el contratista debe garantizar su entrega o respuesta a la solicitud en un término máximo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, después de haber sido requerido.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Así mismo debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por él mismo.

10.1.3.6 ACEPTACION CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACION

CLAUSULA CATALOGACION	ACEPTO	NO ACEPTO
El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario; quedará obligado a aplicar para los bienes del presente		

proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como anexo al presente Pliego titulado “Catalogación Obligatoria de Bienes”, quedando así mismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado anexo en medio magnético junto con las facturas de pago, por los elementos entregados.		
---	--	--

NOTA 1: AL PRESENTE DOCUMENTO, SE ANEXA DOCUMENTO: “Catalogación Obligatoria de Bienes”.

NOTA 2: El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.

11. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato dependiendo de su objeto contractual.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

De conformidad con lo anterior el MDN – Ejército Nacional – CENAC Bucaramanga se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

MATRIZ

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Afecta la ejecución del proceso?	Responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	ERRORES EN LA PROYECCIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA POR PARTE DEL PROPONENTE QUE CONLLEVEN A UN DESEQUILIBRIO ECONOMICO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCION DEL CONTRATO Y EVIDENCIAR OPORTUNAMENTE UN POSIBLE DESEQUILIBRIO ECONOMICO Y REVISAR SI HAY LUGAR A MODIFICATORIOS QUE CONLLEVEN AL RESTABLECIMIENTO DEL DESEQUILIBRIO ECONOMICO	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal/Contratista	MENSUAL	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	ADJUDICAR UNA PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA / QUE EL VALOR DEL CONTRATO NO CORRESPONDA A LOS PRECIOS DEL MERCADO	RECLAMACIONES DEL CONTRATISTA POR DESEQUILIBRIO ECONOMICO, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR PÉRDIDAS	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al mercado para poder seleccionar una oferta que permita un contrato eficaz	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN QUE EVIDENCIEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	MENSUAL
GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por la Entidad para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito / Declaratoria de Desierta del Proceso	2	2	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal	Asegurar una comunicación efectiva y asertiva con el mercado y los proponentes en la etapa de planeación y en la etapa de selección del Proceso de Contratación	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE PLANEACION / AL MOMENTO DE IDENTIFICAR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA REVISIÓN DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA ETAPA DE PLANEACION / CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN QUE EVIDENCIEN LA POSIBILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	DE ACUERDO A CRONOGRAMA DEL PROCESO ANTES DEL CIERRE / INFORMES DE SUPERVISIÓN MENSUALES

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valbración	Categoría	¿A quién se le aplica?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valbración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones	Declaratoria de Desierta	2	4	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Elaborar estudios previos con información clara, pertinente y de calidad y asegurar una comunicación efectiva y asertiva con el mercado y los proponentes en la etapa de planeación y en la etapa de selección del Proceso de Contratación	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CON LA REVISIÓN DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA ETAPA DE PLANEACION	DE ACUERDO A CRONOGRAMA DEL PROCESO ANTES DEL CIERRE
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Retrasos en la firma del contrato o la no celebración del contrato	3	5	8	RIESGO EXTREMO	Contratista	Exigencia de póliza de seriedad en la oferta	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EN LA ETAPA DE SELECCIÓN	DE ACUERDO A CRONOGRAMA DEL PROCESO CON LA EVALUACIÓN
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	4	5	RIESGO MEDIO	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato, que no conlleve un desequilibrio económico	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos	Retrasos en la ejecución del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	Determinar criterios de evaluación y calificación acordados al mercado para poder seleccionar una oferta que permita un contrato eficaz / El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de planeación / A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valbración	Categoría	¿A quién se le aplica?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valbración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	Traumatismos en la movilidad que impidan el transporte y la logística en la entrega de los bienes, impactando negativamente la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLOGICOS	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría ¿A quién se le aplica?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión						
														¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad					
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIA	Cambios en la normativa que imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	3	2	5	RIESGO MEDIO Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato y la liquidación del mismo con el fin de evitar controversias entre las partes	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	Al momento de la suscripción del acta de liquidación	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato, que no conlleve un desequilibrio económico	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Demora en la entrega de los bienes	Retrasos en la ejecución del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO Contratista	SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CRONOGRAMA DE LAS ADQUISICIONES, QUE GARANTIZEN LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión / se verifica el cronograma de ejecución para realizar comparativa realidad contra lo planeado	En la ocurrencia del evento
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No contar con el personal necesario para llevar a cabo el objeto contractual	Retrasos en la ejecución del contrato o incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	2	4	RIESGO BAJO Contratista	Establecimiento de condiciones técnicas que contemplen un límite mínimo de capital de humano	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la redacción de los Documentos del Proceso	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Informes de supervisión	Permanente

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valbración	Categoría	¿A quién se le aplica?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión						
															¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad					
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Las garantías solicitadas al contratista no brindan cubrimiento suficiente según la naturaleza del contrato derivado de una mala planeación de las garantías necesarias para la ejecución del contrato	Perdida por parte de la entidad al momento de ejecutar la póliza	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Analizar las pólizas que se requerirán de acuerdo a información clara, pertinente y de calidad dentro del estudio previo	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de planeación	Al término de la etapa de estructuración	Verificación de la normatividad vigente	Dentro de la etapa de estructuración
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	Ofertas económicas presentadas por los oferentes con precios artificialmente bajos	Retrasos en el proceso de adjudicación	4	1	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al mercado para poder seleccionar una oferta que permita un contrato eficaz / Requerir a los oferentes con posibles ofertas artificialmente bajas estableciendo un método completo y eficiente	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de evaluación de las ofertas	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Evaluación económica acertada implementado métodos completos y acertados para identificar posibles ofertas artificialmente bajas	Dentro de la etapa de evaluación
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Certificaciones de calidad emitidas por entidades no avaladas	Calidad de los bienes recibidos inferiores a los requeridos	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	La entidad debe revisar que antes se encuentran certificados para emitir certificaciones y se debe contemplar la garantía de calidad de los bienes/servicios	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	Desde la firma del contrato	Al momento de validar la certificación remitida por el contratista / Verificación de la constitución de la póliza requerida	Validando la certificación remitida por el contratista / Verificando la constitución de la póliza requerida	En la ocurrencia del evento
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la consolidación de los planes de necesidad	Retrasos en el inicio del proceso de contratación	3	1	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal	Establecimiento de cronogramas oportunos para agilizar la consolidación de las necesidades	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	Desde la vigencia anterior	Al momento de completar el plan de necesidades consolidado	Seguimiento al cumplimiento del cronograma establecido	Anual

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valbración	Categoría	¿A quién se le notifica?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la consolidación de cotizaciones y precios de referencia	Retrasos en el inicio del proceso de contratación	5	1	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Publicar la solicitud de cotización por medio de la plataforma SECOP II, y solicitar cotizaciones vía correo institucional y/o físico. Adicionalmente la entidad debe Conformar Y Mantener Actualizados Los Registros Estadísticos, Informes, Reportes De Seguimiento Y Base De Datos De Proveedores Con La Información De Los Contratos Efectuados En Las Vigencias Anteriores, Con El Fin De Contar Con Una Referencia De Precios Históricos Para Calcular Los Valores Estimados De Los Bienes	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	A partir de la consolidación del plan de necesidades consolidado / Al término de cada vigencia	Al momento de consolidar las cotizaciones	Seguimiento del proceso solicitud de cotización público en el SECOP II y	A NECESIDAD
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Errónea escogencia de la modalidad de contratación	REVOCAR EL PROCESO	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	EL COMITÉ ESTRUCTURADOR DEBE VERIFICAR LA MODALIDAD Y PUBLICAR EL NUEVO PROCESO	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	CUANDO SE DETECTA EL ERROR	CON LA PUBLICACIÓN DEL NUEVO PROCESO	EVALUAR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	EN LA ESTRUCTURACIÓN

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valbración	Categoría	¿A quién se le aplica?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valbración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que ningún proponente cumpla con los requisitos habilitantes establecidos	Declaratoria de Desierta porque ninguno proponente cumpliera con los requisitos exigidos	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al proceso para poder brindar pluralidad y garantizar la existencia de oferentes que permitan un contrato eficaz / Verificar las observaciones presentadas por parte de los proponentes y ajustar las condiciones si hay lugar.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	Al inicio de la etapa de planeación / de acuerdo al cronograma dentro de los plazos para observar	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Revisión de las observaciones por parte de los proponentes	De acuerdo a los plazos del cronograma del proceso
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Asignación errónea del rubro presupuestal	Retrasos en el inicio del proceso de contratación	3	2	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	SOLICITUD DE CAMBIO DE RUBRO PRESUPUESTAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	DURANTE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CDP	En la etapa de planeación
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Descripciónes erróneas de los bienes	Retrasos en el del proceso de contratación / declaratoria de desierto del proceso	1	5	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Elaborar Estudios del Sector adecuados y proporcionales con información robusta de costos, precios y especificaciones técnicas / Asegurar una comunicación efectiva y asertiva entre el mercado y el comité técnico estructurador	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	En la etapa de planeación	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Revisión de las observaciones por parte de los proponentes	A NECESIDAD
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que el presupuest o no sea suficiente para satisfacer la necesidad	NO SE CUBRE LA NECESIDAD TOTAL	2	3	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	SOLICITAR ADICIÓN DE PRESUPUESTO AL RUBRO / REDUCCIÓN DE LA NECESIDAD, AJUSTANDO CANTIDADES	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	DURANTE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CDP	EN LA ESTRUCTURACIÓN

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valbración	Categoría	¿A quién se le aplica?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valbración	Categoría			¿Cómo se realiza?	¿Cuándo se realiza?	¿Cómo se realiza?	Periodicidad
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Riesgo de colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	Minimización de beneficios para la Entidad al limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Inclusión y exigencia del pacto de integridad junto con la oferta / Contar con una estrategia para detectar prácticas colusorias y que afectan la competencia en sus procesos de selección / a) denunciar ante las autoridades pertinentes lo que está ocurriendo en el proceso licitatorio; b) suspender la audiencia de adjudicación en virtud del numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.1. 2; c) en caso que sea probada la colusión de un oferente descalificarlo o en virtud del compromiso anticorrupción firmado	2	4	6	RIESGO ALTO	NO	Entidad Estatal	En la planeación del Proceso de Contratación / Al momento de detectar indicios de colusión	En la planeación del Proceso de Contratación y la selección de los Proveedores, en la verificación y comparación de documentos presentados en el proceso. En la operación secundaria se advertirá si es el caso, señales de posibles prácticas restrictivas de la libre competencia	Analizando las Ofertas y observaciones al Proceso de Contratación. En la operación secundaria se advertirá si es el caso, señales de posibles prácticas restrictivas de la libre competencia	Permanente hasta la finalización del contrato
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que el oferente seleccionad o no firme el contrato	Retrasos en la firma del contrato o la no celebración del contrato	3	5	8	RIESGO EXTREMO	Contratista	Exigencia de póliza de seriedad en la oferta	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EN LA ETAPA DE SELECCIÓN	En la ocurrencia del evento
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retrasos en la firma del contrato o la no celebración del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Proponentes	Realizar evaluaciones claras y bien justificadas que mitiguen posibles reclamos	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Con las evaluaciones de las ofertas	En la ocurrencia del evento
GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Que la ejecución del contrato sobrepase el presupuesto asignado por cada rubro, unidad y recurso	Desequilibrios económicos para el contratista	1	4	5	RIESGO MEDIO	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valbración	Categoría	¿A quién se le aplica?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valbración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Inadecuada supervisión del contrato	Minimización de beneficios para la Entidad al ejecutar erróneamente el contrato	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Revisar la experiencia e idoneidad del supervisor / Cambiar el supervisor del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de planeación / cuando se evidencie incumplimiento de las funciones del supervisor	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Revisión del perfil del supervisor / monitoreo del cumplimiento de las funciones de supervisión	Antes del nombramiento / Durante la ejecución del contrato
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que las facturas contengan precios diferentes a los pactados en el contrato	Retrasos en la ejecución y pago del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato. Debe revisar y exigir la documentación requerida para el pago de las obligaciones adquiridas durante periodos de tiempo acordes con el plazo de ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que los documentos requeridos para el trámite de los pagos no se presente o se presenten fuera del plazo de ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución y pago del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato. Debe revisar y exigir la documentación requerida para el pago de las obligaciones adquiridas durante periodos de tiempo acordes con el plazo de ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valbración	Categoría	¿A quién se le aplica?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valbración	Categoría			¿Cómo se realiza?	¿Cómo se realiza?	¿Cómo se realiza?	Periodicidad
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que por condiciones exógenas no se puede ejecutar completamente el contrato ya sea en tiempo o recursos	Minimización de beneficios para la Entidad al no ejecutar el contrato	1	5	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista, así mismo, debe mantener comunicación constante con el contratista e informar a la entidad si se requiere modificar las condiciones iniciales del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	La no aceptación de adiciones/reducciones superiores al 20% del valor del contrato por parte del contratista	Minimización de beneficios para la Entidad al no poder ajustar el presupuesto a su necesidad	1	4	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Se debe desistir del ajuste presupuestal o iniciar debido proceso	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	Al momento de no aceptarse la modificación por parte del contratista	Al tomar acción ya sea continuar con las condiciones presupuestales iniciales o con el inicio del debido proceso	Seguimiento al estado actual del requerimiento de modificación o al debido proceso	En la ocurrencia del evento
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIA	Cambios en la regulación tributaria que conlleven a descuentos erróneos de tasas e impuestos por parte de la entidad al contratista	Retraso en los pagos / Pagos erróneos y eventualmente reclamos por parte del contratista / Perdida de PAC	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	La Entidad debe revisar la normatividad tributaria vigente al momento de tramitar cada pago	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	Al momento de dar inicio al trámite del pago	Con la expedición de la obligación y orden de pago	Análisis oportuno de la normativa tributaria vigente	En la ocurrencia del evento
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Supervisor poco idóneo, que no cumpla con el perfil requerido de acuerdo al objeto contractual	Minimización de beneficios para la Entidad al ejecutar erróneamente el contrato	1	5	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Revisar la experiencia e idoneidad del supervisor / Cambiar el supervisor del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de planeación / cuando se evidencie incumplimiento de las funciones del supervisor	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Revisión del perfil del supervisor / monitoreo del cumplimiento de las funciones de supervisión	Antes del nombramiento / Durante la ejecución del contrato

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le aplica?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Riesgo de ejecución tardía del contrato por Emergencia Sanitaria (COVID 19)	Inicio tardío de la ejecución del contrato, o suspensión del mismo.	4	3	7	RIESGO ALTO	Entidad Estatal/Contratista	Verificación de las excepciones de decreto 457 de 2020 y sus reglamentaciones. Aislamiento preventivo en el país. Las actividades de los servidores públicos y contratistas del Estado que sean estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, y garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado. Posible ampliación del tiempo de ejecución.	3	1	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal/Contratista	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la liquidación del contrato	Monitoreo decretos emitidos por el ejecutivo.	Permanente

12. CONDICIONES DEL CONTRATO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

12.1 OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2021

12.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el anexo # 1 "Datos del Proceso", cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinen continuación:

GARANTIAS	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.	

GARANTIAS
Resolución 4240/ 2000 art 496Parágrafo.
En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación
Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC BUCARAMANGA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDNEJERCITO NACIONAL- CENAC BUCARAMANGA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN- EJERCITO NACIONALCENAC BUCARAMANGA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC.

Deberá allegarse a la CENAC a través de la plataforma SECOP 2, la póliza original junto con el clausulado y factura de pago de la misma.

12.3 PLAZO DE EJECUCION

De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas del CENAC – BUCARAMANGA, **el plazo para la ejecución será hasta el 05 de Diciembre de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.**

NOTA: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.

12.4 LUGAR DE ENTREGA

La Central administrativa y Contable de Bucaramanga, programa la entrega de los bienes en la ubicación física de las unidades que centraliza el Almacén y equipo de SAP para la formalización de los documentos que se requieren para la ejecución de los recursos.

Centro Logístico	Unidades Centralizadas	Ciudad de Ubicación
------------------	------------------------	---------------------

Almacén Batallón de Servicios A.S.P.C. No. 5 "Mercedes Abrego"	DIV02 - BIRIC	Bucaramanga- Avda. Qda. Seca No. 33ª-85 Cantón Palo Negro Quinta Brigada
Almacén Batallón de A.D.A. No.2 Nueva Granada	BAACA2 - BAADA2	Calle 52 Esquina Frente Al Comisariato de Ecopetrol. Barrancabermeja, Santander
Almacén Batallón Luciano D'luyher (BILUD)	BILUD	San Vicente de Chucuri

12.5 VALOR

El valor para el presente proceso de selección de mínima cuantía será por el valor total del presupuesto asignado y los precios de referencia de la oferta económica seleccionada, siendo que el futuro contrato será de suministro.

12.6 FORMA DE PAGO

El MDN- Ejército Nacional-CENAC- BUCARAMANGA cancelará al contratista mediante PAGOS PARCIALES, de acuerdo a lo contenido en el Acta de recibo a satisfacción y Equivalentes a CADA UNA DE LAS ENTREGAS realizadas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes, por parte del supervisor del contrato, sujeto a cupo PAC, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC BUCARAMANGA, este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura en original debidamente firmada (se deberá facturar individualmente por unidad beneficiada por cada centro logístico).

NOTA: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago (Ver condiciones de facturación electrónica).

3. Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
4. Presentación del informe del supervisor del contrato.
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC BUCARAMANGA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
7. Entrada al almacén de los bienes suministrados entregados.
8. Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acreditará el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones de los bienes suministrados.
9. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
10. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC)

11. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

CONDICIONES DE FACTURACIÓN ELECTRONICA

De acuerdo a la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 - Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. Al momento de facturar deberá contemplar los siguientes parámetros:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

\$15-01-03-006;(NUMERODELCONTRATO);paola.gallegome@buzonejercito.mil.co# \$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

\$15-01-03-006;(NUMERODELCONTRATO);paola.gallegome@buzonejercito.mil.co# \$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA - RECOMENDACIONES PARA DISMINUIR LA DEVOLUCIÓN DE FACTURAS POR REGISTRAR ERRADAMENTE LOS DATOS REQUERIDOS PARA SU REENVÍO A LOS SUPERVISORES

- ✓ Se debe indicar a los proveedores y contratistas que son persona natural que al registrarse en la factura seleccionen como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.
- ✓ Se debe indicar a los proveedores y contratistas que si no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada.

- ✓ Los supervisores y/o interventores o el responsable del buzón centralizado deberán verificar que, si el proveedor o contratista es persona natural, deban tener registrado ese tipo de contribuyente en la factura, porque si la aprueban no se podrá tramitar en el SIIF Nación por inconsistencia de datos.
- ✓ Se debe indicar a los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#\$Identificación de la entidad; contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado#\$

Ejemplo:

#\$15-01-03-006;(NUMERODELCONTRATO);paola.gallegome@buzonejercito.mil.co#\$

Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN.

Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y en consecuencia se devolverá automáticamente al emisor.

- ✓ En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera:

Identificación de la entidad; Contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado

Ejemplo:

15-01-03-006;(NUMERODELCONTRATO);paola.gallegome@buzonejercito.mil.co

Como se observa, la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador no tienen los signos #\$, por tal razón si los registran en el asunto la factura será nuevamente devuelta.

Igualmente se devolverá si no se registran en el orden definido, si no vienen adjuntos el PDF y el XML y si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip.

Teniendo en cuenta lo anterior, los mensajes de devolución hechos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la plataforma de Olimpia IT, no obedecen a un rechazo de la factura, sino a la imposibilidad de identificar la entidad y el supervisor o de tramitar la factura por no anexar el contenedor (factura en PDF y XML) o por comprimirla con una extensión distinta a .zip, razón por la cual se remite al correo del emisor para que se subsanen estas situaciones y sea nuevamente enviada para su trámite.

12.7 VIGENCIA DEL CONTRATO. (DURACION)

Es el periodo comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

12.8 MONEDA DEL CONTRATO



El presente proceso se realizará en PESOS COLOMBIANOS

12.9 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y la invitación pública.
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.
3. Correr con todos los gastos correspondientes y necesarios para la ejecución del contrato
4. Cumplir con los términos de la garantía técnica correspondiente para el presente proceso contractual.
5. Entregar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y que sean de buena calidad.
6. El contratista se compromete a tener la disponibilidad para entregar los bienes objeto del presente proceso, en los horarios y días que se le requieran, sin importar que sean días NO HÁBILES O FESTIVOS.
7. El contratista se compromete a entregar los bienes dentro del tiempo estimado en el plazo de ejecución del contrato y si hubieren devoluciones o cambios, dentro de los dos días hábiles siguientes a la respectiva devolución.
8. El contratista debe comprometerse a ofertar bienes que se encuentren VIGENTES en el mercado en su presentación y características.
9. El contratista se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS, los CAMBIOS EN LOS TRIBUTOS Y ARANCELES NACIONALES APLICABLES estarán a su cargo sin que esto acarree costos adicionales para la entidad.
10. El contratista garantiza que reemplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad.
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
12. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
13. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
14. Mantener informado al supervisor, sobre las anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato, que conduzcan a entorpecer la entrega de los bienes en las fechas establecidas, evitando que venza el término de ejecución.
15. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.
16. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
17. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
18. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014) El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo

- establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
20. Cumplir con el objeto de este contrato con las especificaciones técnicas descritas en el aspecto técnico del presente documento dentro del plazo establecido y lugar indicado, de acuerdo con el cronograma que establezca el supervisor del contrato.
21. **Una vez adjudicado el contrato el contratista se compromete a entregar la oferta Económica discriminado el IVA o demás gravámenes (cuando aplique) a los bienes y/o servicios si hubiere lugar.**
22. El contratista entregará en medio magnético con cada una de las facturas de pago, por los elementos entregados, la normativa de catalogación que se incluye como Anexo al presente proceso, titulado “Catalogación Obligatoria de Bienes”. Para lo anterior, el proponente adjudicado será responsable de obtener de sus proveedores o subcontratistas, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes.
23. Debe subir a la plataforma SECOP II en el contrato electrónico; los documentos que se requieren para el oportuno pago.
24. Las demás que sean propias del objeto del presente proceso en mención

EI MDN-EJERCITO NACIONAL –CENAC BUCARAMANGA

- 1.) Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y en el pliego de condiciones.
- 2.) Pagar al contratista dentro de los términos fijados en el presente proceso de selección, siempre y cuando exista cupo PAC.
- 3.) Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en el pliego de condiciones y en la Ley.

DEL SUPERVISOR

El supervisor tendrá como funciones las relacionadas expresamente en la Resolución de nombramiento de comités y las que establezca la Ley vigente en la materia.

Firmas,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
PS.LUZ AMANDA DURÁN ESPITIA
Comité Estructurador Jurídico

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
PS.GINNA LIZZETH ACEROS BAEZ
Comité Estructurador Económico

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
SV. WILFREDO BURGOS CONTADOR
Comité Técnico Estructurador

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
CR. CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR5 y/o quien haga sus veces
Gerente del Proyecto